

# CLIO

Organo de la Academia Dominicana de la Historia

---

Año 66 - Julio - Diciembre 1998 - No. 159



Santo Domingo, D. N.  
1998

# CLIO

Organo de la Academia Dominicana de la Historia

---

Año 66 - Julio - Diciembre 1998 - No. 159

Introducción a los trabajos en la obra de don Juan María "El Viejo" de los Ríos y la República Dominicana	7
Dr. Francisco A. Fernández Viquez (A. D. H.)	7
Introducción a los trabajos en la obra de don Juan María "El Viejo" de los Ríos	13
José Luis S. J. (A. D. H.)	13
Introducción a los trabajos en la obra de don Juan María "El Viejo" de los Ríos	21
Maria Filomena de Jesús Cardona López-Rodríguez	21
Historia y el Proyecto Constitucional	69
Dr. Julio César Campaño Pérez (A. D. H.)	69
Bibliografía de la obra de don Juan María "El Viejo" de los Ríos	91
Dr. Frank Meyer Fina (A. D. H.)	91
El Congreso Constituyente de 1960 y el estado de la Historia, Caracas, 1998	111
Manuel de Jesús Rodríguez	111
Dr. Manuel A. García Arce (A. D. H.)	111
Introducción a los trabajos en la obra de don Juan María "El Viejo" de los Ríos	111
Introducción a los trabajos en la obra de don Juan María "El Viejo" de los Ríos	111

Santo Domingo, D. N.  
1998

Santo Domingo  
República Dominicana  
1998

Esta edición de CLIO  
Número 159, 1999  
Fue preparada por el académico  
Dr. Julio G. Campillo Pérez

Revista de la Academia Dominicana de la Historia

Año 88 - Julio - Diciembre 1998 - No. 159

Edición al cuidado de  
Víctor Antonio Jiménez Vargas

Impresión:  
Subdirección de Impresos y Publicaciones del  
Banco Central de la República Dominicana

Santo Domingo,  
República Dominicana  
1999

# CLIO

Organo de la Academia Dominicana de la Historia

Editor: Dr. Julio G. Campillo Pérez

Año 66 • Julio-Diciembre de 1998 • Núm. 159

## SUMARIO

	Págs.
<b>Omissiones e Invencciones en la obra de Jean Price-Mars "La República de Haití y la República Dominicana".</b> Dr. Francisco A. Henríquez Vasquez (A. D. H.).....	3
<b>Jesuitas nacidos en la Española (1658-1767)</b> José Luis Saez, S. J. (A.D.H.).....	25
<b>Homenaje a Francisco Gregorio Billini.</b> Mons. Nicolás de Jesús Cardenal López Rodríguez.....	51
<b>Duarte y su Proyecto Constitucional.</b> Dr. Julio Genaro Campillo Pérez (A.D.H.).....	69
<b>Bibliografía norteamericana sobre temas dominicanos.</b> Dr. Frank Moya Pons (A. D. H.).....	90
<b>VI Congreso Iberoamericano de Academias de Historia, Caracas, abril 1998 .....</b>	107
<b>Manuel de Jesús Mañón Arredondo.</b> Lic. Manuel A. García Arévalo (A. D. H.).....	115
<b>Iglesia e Identidad Nacional en Santo Domingo.</b> Dr. Américo Moreta Castillo (A. D. H.).....	123



**Hostos y la Educación Jurídica.**  
 Lic. Américo Moreta Castillo (A. D. H.) ..... 144

**Noticias de la Academia** ..... 154

**Directorio de la Academia** ..... 158

SUMARIO

Página

Comisiones e Investigaciones en la obra de Juan Pizarro-Viñas  
 "La República de Haití y la República Dominicana"  
 Dr. Francisco A. Hernández Viquez (A. D. H.) ..... 144

Escritos recibidos en la Academia (1955-1957)  
 José Luis Díaz E. J. (A. D. H.) ..... 154

Historia e Historia de la Academia Dominicana  
 Mónica Viquez de Pizarro, Central Labor Kiosque ..... 158

Guerra y el Proyecto Constitucional  
 Dr. Julio González Campillo Pérez (A. D. H.) ..... 144

Bibliografía neorromántica sobre temas dominicanos  
 Dr. Frank Mayo Pons (A. D. H.) ..... 154

VI Congreso Internacional de Académicos de la Academia Dominicana  
 Historia, Caracas, abril 1958 ..... 158

Historia de Juan Pizarro-Viñas  
 Lic. Manuel A. García Arévalo (A. D. H.) ..... 144

Historia e Historia de la Academia Dominicana en Santo Domingo  
 Dr. Américo Moreta Castillo (A. D. H.) ..... 144

Impreso en Santo Domingo, República Dominicana

## **Omisiones e Invencciones en la obra de Jean Price-Mars**

**“La República de Haití y la República Dominicana”**

*Por: Francisco Alberto Henríquez V. (A. D. H.)*

### **Una deuda indigna y perturbadora**

En un hecho histórico indiscutible que la Independencia Dominicana de 1844, no solamente se llevó a cabo enfrentando las pretensiones del Gobierno encabezado por el general Charles Hérard de mantener a nuestro pueblo sometido a la dominación haitiana, sino venciendo también la política ingerencista de Francia, hábilmente manipulada por su ministro de Relaciones Exteriores de entonces, Francois Guizo, dirigida a mantener parte de nuestro territorio, antes y después del 27 de febrero de 1844, no sólo como codiciado enclave naval en el Mar Caribe, sino también para el cobro de la indemnización que obedeciendo a la Ordenanza de Carlos X, hacía 19 años que se había comprometido a pagar el ya derrocado dictador de Haití, Jean Pierre Boyer.

Todas las corrientes historiográficas dominicanas, al enjuiciar los acontecimientos que se inician con el Grito de Independencia

dencia de la Puerta de la Misericordia, condenan la política lesiva a la soberanía nacional, trazada entonces por el antiguo funcionario de Boyer, Tomás Bobadilla y Briones, seguido del grupo de oportunistas que logró apoderarse de la dirección de la Junta Central Gubernativa, integrado por José María Caminero, Francisco Javier Abreu y otros a los que muy pronto se les sumó Pedro Santana, cuyas gestiones antinacionales quedaron plasmadas en la representación del 8 de marzo de 1844, dirigida al cónsul de Francia en Santo Domingo Eustache Jussereau de Saint Denys, renunciando en favor de esa potencia a la soberanía dominicana sobre la península de Samaná y la gran bahía que lleva su nombre.

Por otra parte, esa ha sido también la posición de la historiografía en Haití, al enjuiciar las negociaciones que ese sector dominicano llevó a cabo en esa y en otras situaciones posteriores, directamente derivadas de la nefasta herencia de la política exterior de Haití, tejida en sus relaciones con Francia mucho antes de que el pueblo dominicano proclamara su independencia, tanto de Haití como de Francia, siguiendo los dictados de Duarte y del Movimiento Trinitario que él impregnó del más diáfano patriotismo.

Pero los historiadores haitianos, unánimemente, al analizar las causas reales de esa búsqueda desesperada de ayuda exterior de la Diplomacia Dominicana, obvian adjudicarle, cual deberían de hacer honestamente, tanto a la dictadura vitalicia de Boyer como a los sucesivos Gobiernos que lo sustituyeron en el poder, toda la responsabilidad histórica que le corresponde en esa situa -



ción. En lo que se han especializado, por lo contrario, es en proyectar una falsa imagen del pueblo dominicano presentándolo de espaldas a todo lo que significó una actitud digna y consecuente con la defensa de su soberanía; mientras que por lo contrario hacen aparecer al pueblo haitiano, sin expresar la más leve crítica diferenciadora, jugando en todo momento el papel de campeón intachable de la lucha contra la ingerencia de las grandes potencias en la Isla. Veamos, por ejemplo, lo que en ese sentido expresa el Dr. Jean Price Mars en su conocida obra "La República de Haití y la República Dominicana", concepto que reitera machaconamente, una y otra vez a lo largo del texto que conforma los tres tomos de dicha obra en español. Dice el pasaje que hemos escogido, entre otros muchos, como expresión de la referida tesis:

"De todos modos, los tratados dominicanos con los agentes franceses para separar a su país de Haití, ofreciendo la cesión de la península de Samaná y sometiéndose voluntariamente, y, con regocijo, al protectorado de Francia, nos pusieron frente al mayor peligro que hubo de cernirse nunca sobre la independencia haitiana. Y, en dichas circunstancias, queda probado el hecho de que el movimiento dominicano, para las nueve décimas partes de los que lo provocaron, tenía por objeto, antes que la autonomía de la región de oriente, la separación de dicha zona de la República de Haití"<sup>1</sup>.

1 Price-Mars, J.: "La República Dominicana y la República de Haití", T. II, p. 192.



Se podría observar fácilmente que para Price-Mars y sus seguidores los dominicanos de 1844 no tenían una PATRIA, sino a duras penas vivían en una zona; la del Este u Oriente de la Isla, convertida por obra y gracia de la invasión de Boyer de 1822, poco menos que en provincias de Haití, llamadas Departamento del Cibao y Departamento del Ozama, desde la época de la invasión de Toussaint L'ouverture de 1801. De ahí la necesidad, como legítima defensa de la dignidad del pueblo dominicano y su vocación de libertad, tan notoria o más que la del pueblo haitiano, ya que para hacerla válida, tuvo también que luchar contra las pretensiones de dominio de Haití, rechazar por no corresponder a la verdad histórica, esa pretensión de la historiografía haitiana de silenciar o minimizar la vocación del pueblo dominicano por la libertad y las gestas libradas en todos los terrenos y frente a todas las potencias del planeta por su independencia. Los artífices de tal impostura, por otra parte, borran de la historia de la Isla el papel antinacional jugado en los países que la forman por la enorme deuda que el rey de Francia, Carlos X, logró imponer a Haití en el año 1825. Vale la pena insistir.

El compromiso de pago de esa cuantiosa suma de 150 millones de francos, constituyó una permanente amenaza a la existencia misma de la República Dominicana, tanto desde el interior, representada por el grupo del que eran figuras sobresalientes Tomás Bobadilla, Buenaventura Báez y Pedro Santana; como desde el exterior, ya que fue utilizado por todos los gobiernos haitianos, desde el de Charles Hérard hasta el de Faustin Soulouque, tanto en el campo diplomático como en el terreno militar, para que a la República Dominicana no se le concediera

internacionalmente el rango de una Nación Estado en el ejercicio de sus derechos de soberanía y para impedirle obtener el armamento necesario a la defensa de su territorio. Tratando de mantener esos dos objetivos de su política isleña de dominio, Haití mantuvo sobre los destinos del pueblo dominicano, como amenaza permanente de destrucción, cual espada de Damocles, una deuda innoble que era suya y solamente suya, hasta que la Revolución de 1848 en Francia, al restaurar la República enarbolando el principio del derecho de las Nacionalidades a su independencia, hizo que semejante pretensión perdiera buena parte de su terrible eficacia en manos de los gobernantes haitianos.

De manera, pues, que no sucedió tal como afirma Price-Mars en el párrafo antes citado, que ese peligro de amenaza a la independencia haitiana en 1844 y de cualesquiera otra época, proviniera del lado dominicano, sino que se fraguó del lado haitiano tan pronto el presidente de Haití, Jean Pierre Boyer se plegó a la Ordenanza de Carlos X en 1825, comprometiéndose a pagar una tan desorbitada como indigna deuda por la independencia de su pueblo; independencia que había costado a ese pueblo ríos de sangre. Y queda probado que esa es la verdad histórica por el hecho de que los sucesores de Boyer en el Gobierno de Haití, antes y después del surgimiento de la Segunda República en Francia en 1848 y del reconocimiento de la República Dominicana por esa potencia, apelaron a la guerra para someter a su dominio al pueblo dominicano. Durante 12 años (1844-1856) y 6 grandes campañas militares que conllevaron



otras tantas invasiones, esos gobernantes, llamense Hérard, Guirrier, Pierrot o Soulouque, pretendieron convertir la patria de Duarte en simples provincias de Haití.

Pero Haití perdió la Guerra... No pudieron los ejércitos haitianos, mucho más numerosos y mejor armados, ganar una batalla; y, al perder la Guerra, andando el tiempo, siempre a cargo de sus más brillantes intelectuales, emprendió Haití otra Guerra contra la República Dominicana y el pueblo que la forjó no sólo frente a sus agresivos vecinos de Occidente, sino frente a todos los Imperios de la Tierra; contienda que utilizando un término moderno, podría ser calificada de Guerra de Desinformación Histórica. Rápidamente y con precisión impecable, casi todos los intelectuales e historiadores haitianos se dedicaron a levantar un formidable Monumento Historiográfico a favor de la historia de su país y en contra de la República Dominicana, cuyas columnas de soporte en la realidad de los hechos, no son más que verdaderas *imposturas históricas*, destinadas a borrar, escamotear y tergiversar todo acontecimiento que dignifique la lucha del pueblo dominicano por su libertad, mientras por otra parte silencian o magnifican según el caso, los errores y los aciertos protagonizados por el pueblo haitiano, dirigido por gobernantes ineptos y ambiciosos, como fue el caso de Boyer al plegarse a la Ordenanza de Carlos X en el año 1825. Pero veamos en que han consistido esas imposturas históricas, representadas por otras tantas tesis. Señalaremos, las más notorias y haremos hincapié en las

más relacionadas con la pretensión de ocultar aquél hecho vergonzoso.

1) *La tesis de que la Historia Haitiana comienza con el Descubrimiento de la Isla por los españoles en 1492, o cuando más tarde llegaron los primeros piratas franceses a la isla Tortuga en 1625.*

Tratando de lograr ese objetivo, ignoran o hacen creer que ignoran el hecho de las Devastaciones de los años 1605 y 1606 y que la Nación Haitiana y el pueblo que la forma tiene su origen en aquellos piratas, todos normandos oriundos de Francia. Ignoran o hacen creer que ignoran que el origen del pueblo haitiano no puede remontarse más allá de 1700, cuando el negrero Jean Bautista Ducasse, representante de la Compañía del Sengal, nombrado ese año Gobernador de la colonia de Saint Domingue, comenzó a llenarla de esclavos africanos. Se trata sin dudas de un nuevo ardid, destinado a presentar al pueblo dominicano, ante los ojos del pueblo haitiano, como usurpador del territorio que ocupa en la parte oriental de la isla.

2) *La tesis del papel revolucionario jugado por Toussaint Louverture en la parte oriental de la Isla, al invadirla en 1801 y poner en ejecución el tratado de Basilea.*

Para darle eficacia a esa tesis la Historiografía Haitiana se ha empeñado en ocultar la verdadera naturaleza del régimen implantado por Toussaint, tanto en Saint Domingo como en Santo Domingo, caracterizado por haber abolido la esclavitud legalmente; pero por haberla reimplantado de hecho, al poner en vigencia un Código de Trabajo Militarizado, que por lo menos en



la parte Oriental de la Isla, resultó más oneroso y expoliador para las dos terceras partes de su población, que el régimen que tenían establecido los españoles antes de Basilea. Veamos lo que realmente señalan los hechos al respecto:

La política *louverturiana* en Santo Domingo, enmarcada entre el momento que cruza la frontera y se apodera de la parte antes española (1801) y la llegada del ejército expedicionario enviado por Napoleón Bonaparte (1802) para detener su carrera política y militar, se caracterizó por las medidas siguientes: 1) Abolió la esclavitud librando del dominio de sus amos a los 25,000 esclavos que había en Santo Domingo; 2) Implantó un régimen de trabajo forzado, militarizando todo el esfuerzo productivo, como ya había hecho en Saint Domíngue; 3) Fijó a la tierra, como siervos de la gleba, no solamente a los negros esclavos, sino también a los 75,000 mulatos y negros libres que componían la mayoría de la población de Santo Domingo; 4) Mantuvo el vínculo colonial con Francia, sin llegar a proclamar la independencia por ignorar la verdadera naturaleza de los acontecimientos que culminaron con el golpe de Estado del 18 de Brumario; 5) Llamó a todos los colonos y les devolvió sus propiedades, a pesar de que eran blancos, franceses y esclavistas y, de igual manera, confirmó la propiedad de los hateros de la parte oriental, mientras perjudicaba a los mulatos que, siendo todos libres, fueron afectados por la implantación del trabajo forzado.

Por eso fue posible que el contingente de fuerzas navales de la expedición napoleónica, llegado a las aguas de la Bahía de Sa-

maná, en el mes de Enero de 1802, fue acogido con muestras de satisfacción por casi todas las capas de la población oriental, creyendo seguramente que todavía imperaban en Francia los principios revolucionarios, contrarios a la esclavitud. Esa mayoría de la población favoreció el desembarco de los franceses, para sufrir muy pronto un cruel desengaño, toda vez que los generales Kerverssau y Ferrand, el primero en el Sur (Santo Domingo) y el segundo en el Norte (Montecristi), lo primero que hicieron al tomar posesión de ambas plazas, fue implantar nuevamente la esclavitud.

Pero veamos lo que Aimé Césaire, quien no tiene los mismos puntos de miras que la mayoría de los historiadores haitianos, dice en su obra "Toussaint Louverture", donde vierte algunos Artículos sobre el Código Louverturiano del trabajo forzado, y sus efectos en aquella situación. Decía así en parte el referido Código:

"Ordeno categóricamente lo que sigue:

**Artículo Primero:** Todos los administradores, capataces y cultivadores estarán obligados a cumplir con exactitud, sumisión y obediencia sus deberes, como lo hacen los militares.

**Artículo Segundo:** Todos los administradores, capataces y cultivadores que no cumplan con asiduidad los deberes que le impone el cultivo, serán detenidos y castigados con la misma severidad que los militares que se apartan de los suyos; y tras el cas-

tigo sufrido, si se trata de un administrador, será enrolado en uno de los cuerpos que componen el ejército de Santo Domingo; si es un capataz, será despedido de su empleo, empleado como simple cultivador para trabajar en el cultivo y no podrá en lo sucesivo aspirar al empleo de capataz; si es un cultivador o una cultivadora, será castigado con la misma severidad que un simple soldado y de acuerdo con la exigencia del caso.

**Artículo Tercero:** Todos los cultivadores y cultivadoras que están en la ociosidad, retirados en las ciudades, burgos o en otras haciendas que no sean las suyas para sustraerse al trabajo del cultivo, incluso aquellos que después de la revolución no se hubieran empleado, se les intima a que vuelvan a sus haciendas respectivas. Si en ocho días, a contar de la promulgación del presente reglamento, no han justificado a los comandantes de las plazas militares de los lugares en que residen, que profesan un estado útil que les permite existir (por supuesto, el estado de domesticidad no es considerado como estado útil), por consiguiente, aquellos de los cultivadores o cultivadoras que abandonen el cultivo para alquilar sus servicios, estarán obligados a volver a sus haciendas, bajo la responsabilidad personal de las personas a quienes sirven.

Se entiende por estado útil, aquel que paga o podría pagar una contribución cualquiera a la República.

**Artículo Cuarto:** Esta medida, necesaria para el bien general, prescribe categóricamente a todo individuo, que no es ni cul-



tivador ni cultivadora, justificar incontinenti que profesa un estado útil que le permite subsistir y que es susceptible de pagar una retribución cualquiera a la República; de lo contrario, y a la falta de ello, serán inmediatamente detenidos para ser incorporado en uno de los regimientos del ejército si son estimados culpables; en caso contrario, enviados al cultivo, donde serán obligados a trabajar.

**Artículo Séptimo:** Los conductores y capataces de cada hacienda estarán obligados a dar cuentas al comandante militar de su vecindad, y al comandante militar de su distrito de la conducta de los cultivadores y cultivadoras a sus órdenes, y lo mismo para aquellos que se ausenten de su hacienda sin permiso, como igualmente de los cultivadores y cultivadoras que aunque residiendo en sus haciendas, no quisieren trabajar en el cultivo, serán inmediatamente llamados y obligados a trabajar; de lo contrario, serán detenidos y llevados ante el comandante militar para ser castigados según la exigencia del caso.

Los comandantes militares que no rindan sus cuentas a los comandantes de distrito y estos últimos a los generales a cuyas órdenes están, serán severamente castigados a la diligencia de dichos generales.

**Artículo Octavo:** Los generales que manden en los departamentos me responderán de ahora en lo delante de las negligencias que sean cometidas en los cultivos y cuando, recorriendo las



diversas comunas y departamentos me aperciba de ello, sólo los castigaré a ellos por haberlas tolerado.

**Artículo Décimo Tercero:** Encargamos a los generales que mandan en los departamentos, a los generales y oficiales superiores que mandan en los distritos, que valen por el ejecución del presente reglamento y de cuya ejecución los hago personalmente responsables. Quiero persuadirme de que su devoción en secundarme en pro de la prosperidad pública no será momentánea, ya que ellos están convencidos de que la libertad no puede subsistir sin el trabajo. Dado el 20 vendimiario, año IX.

Luego de dar a conocer esos artículos del Código Louverturiano del trabajo forzado, exclama Aimé Césaire ¡Hubiera sido inútil decirle a Toussaint!:

“Es el retorno a las antiguas formas de trabajo. De hecho, es el retorno a la esclavitud”. Afirmando más adelante: “Y es ahí que Toussaint fracasó. El signo más evidente de ese fracaso es haberse visto compelido a la represión. En Plaisance, en Marmelade, en el Limbé, en las cercanías del Cap, un poco en todas partes se sublevaron los campesinos”

“Se sabía que el general Moisés, sobrino de Toussaint y que en su calidad de impactar de los cultivos estaba en estrecho contacto con las masas campesinas, criticaba la nueva política de Toussaint. Hostil a los blancos, se le creía partidario de una reforma agraria inmediata y del parcelamiento de las grandes pose-

siones. No faltó mucho para que la rebelión aclamara su nombre. Tampoco faltó más para que Toussaint hiciera un castigo ejemplar”.

“La rebelión fue sofocada; Moisés, aunque había participado en la represión, fue detenido, llevado al consejo de guerra y fusilado. En pocos días volvió a entrar en el orden. Pero la advertencia era grave para Toussaint. En vísperas de un acontecimiento decisivo, se había manifestado una evidente rajadura en el sistema”<sup>2</sup>.

Ese acontecimiento decisivo que menciona Aimé Césaire, fue la expedición napoleónica de 1802. Y resulta evidente, frente a la resistencia de los propios compañeros de Toussaint, incluyendo a su sobrino Moisés, que los mulatos (pardos) negros libres (morenos) de la parte oriental de la Isla, invadida sólo un año antes por el Jefe negro, no vieron ningún progreso hacia la libertad en su régimen, sino por lo contrario un retroceso a un sistema que los trataba como esclavos al estilo francés, situación a la que no estaban sometidos bajo el dominio español, ni siquiera los peor tratados.

3) *La tesis del llamamiento de los dominicanos a Boyer en 1822, casi siempre acompañada de otra igualmente falsa, sobre el carácter paternalista que tuvo su Gobierno de 22 años, recientemente reforzada por la afirmación de algunos epígo-*

---

2 Césaire, A: "Toussaint Louverture", Cp. x; Págs. 329-333; Ed. 1967.



*nos criollos de los historiadores haitianos, sosteniendo que lo que hizo fue unificar la Isla para traer el progreso a los dominicanos.*

Tesis tan estrechamente vinculada a la deuda con Francia, contraída finalmente por Boyer en 1825, como su invasión de la parte oriental de la Isla; que fue, aunque se trate de ocultar con semejante mentira histórica, fundamento de aquel atropello sin nombre, causa a su vez de tanta sangre y tanto odio, levantados como barreras infranqueables entro el pueblo dominicano y el pueblo haitiano. Repetiremos aquí lo que ya hemos dicho innúmeras veces:

Boyer fue un invasor y el régimen que impuso al pueblo dominicano de 1822 a 1843 se caracterizó por su marcada tendencia absolutista y por acentuar el obscurantismo en que había vivido casi todas las capas de la población dominicana bajo el dominio colonial de España. No es cierto, además, que Boyer fuera llamado por el pueblo dominicano para que suplantara al régimen que lograran instaurar José Núñez de Cáceres y sus seguidores al proclamar el Estado Independiente de Haití Español en 1821. Si damos por válidas las afirmaciones hechas en ese sentido por la mayoría de los historiadores haitianos, tendríamos que admitir, también, que el pueblo dominicano hizo igual llamamiento a los españoles en 1861 y a los yanquis en 1868 y 1965.

Está claro que si realmente Boyer hubiera sido llamado por los dominicanos, no hubiera tenido que penetrar en el territorio dominicano, seguido de un poderosos Ejército de 20,000 hombres, como lo han hecho los invasores en todos los tiempos y en



todas partes. Y en cuanto a los documentos, sacados a reducir por el Dr. Jean Price-Mars en su citada obra "La República de Haití y la República Dominicana" (Edición en Castellano, T.I.; Cap. VI Págs. 113 a la 136) documentos que el Dr. Price-Mars se cuida de publicar por lo menos en facsímiles, tanto por las fechas que él les otorga, como por el castellano en que están escritos, adolecen del más mínimo rasgo de autenticidad. Veamos algunas pruebas:

1.- José Justo de Sylva, quien aparece rindiendo un informe a Boyer desde Santo Domingo, no pasa de ser un espía a sueldo, según se desprende de la forma en que brinda sus noticias al presidente invasor, propia de los confidentes traidores en todas las épocas y en todos los lugares.

2.- Excluyendo la adhesión de Monte Cristi, donde los agentes haitianos habían desarrollado su labor de zapa desde los días del gobernador español Kindelan, todos los otros pronunciamientos tienen fecha muy posterior al 1ro. de diciembre, cuando fue proclamado por el Lic. José Nuñez de Cáceres, el Estado Independiente de Haití Español; teniendo algunos, como los de Azua y Samaná, fechas del 21 de enero y 10 de febrero, respectivamente. Este retraso en unas "*adhesiones*", que, además, se pretenden presentar como espontáneas, inclinan a pensar que ellas fueron fabricadas, impuestas y aceptadas para evitarle a las poblaciones las consecuencias del terror boyerista.

3.- La redacción de muchos nombres en los "llamamientos" de Price-Mars, denotan la presencia de agentes boyeristas a la hora de su confección o de su envío, como cuando dicen Lexavon por Dajabón, donde aparece entre los firmantes un tal Ahenet, si no es que en vez de un apellido o nombre, se trataba de una frase en clave del agente que promovió esa "adhesión"; Porte Plate por Puerto Plata, donde aparece junto a Esteban Sánchez un tal Lepine, un tal Antonio del Campo, seguramente familia de José Campos Tavárez, agente haitiano desde la época de Dessaliné; Saint Yague por Santiago en el documento enviado por Antonio López Villanueva a la Junta Provisora de esta última ciudad, como "Comandante de la fortaleza de Puerto Plate"; Camilo Wero por Camilo Suero y remigio Alcanter por Remigio Alcántara, entre los ocho firmantes de San Juan la Junta Municipal de Neyba pro la Junta Municipal de Neiba, donde aparecen solamente dos firmas, seguido de otro documento en el que se escribe también Neyba por Neiba a nombre de "Los verdaderos ciudadanos de la ciudad de Neyba", que, según parece, eran solamente dos cristianos: Manuel Zerano por Manuel Serrano y un tal Julían Borja, apellido que se esfumó de la heráldica neibana; Azúa por Azua en los seis documentos que tuvieron que promover los agentes boyeristas para convencer a su Jefe de que todo marchaba en esa ciudad y zonas aledañas, según los planes por él trazados.

4.- Otra característica sobresaliente de los documentos presentados por Prince-Mars en su ya citada obra, es su debili-



dad. Debilidad, porque el número de los firmantes, apesar de que la población dominicana de esa época podía llegar a los 100,000 habitantes, no pasan de un ciento bien contado, incluyendo espías dominicanos, agentes haitianos y algunos Comandantes; cuyos nombramientos huelga decirlo, se habían producido a satisfacción de las autoridades españolas depuestas por el movimiento independentista del 1ro. de diciembre. Un ciento entre cien mil. ¿No resulta injusto, hasta lo inadmisibile, tomar un testimonio tan endeble para afirmar que Boyer fue llamado por el pueblo dominicano en 1822?

Hay otra tesis igualmente malintencionada y dañina, esgrimida por los historiadores haitianos en contra del pueblo dominicano, que el Dr. Price-Mars ha bautizado de "bovarismo racial", según la cual los dominicanos son tan racistas que aun teniendo un alto porcentaje de sangre negra en sus venas, se consideran blancos. Y a propósito de esa acusación el pueblo dominicano es presentado ante las miradas del mundo, como un conglomerado social que práctica la discriminación racial, cuando en la realidad de los hechos la democracia racial que reina en este país, fácilmente comprobable por los extranjeros que lo visitan, podría servir de ejemplo a los mismos haitianos, ya que en Haití las diferencias raciales a manera de "Tósigo Maldito" han conducido a matanzas espantosas llevadas a cabo por negros contra mulatos y donde el mulato vive en permanente enfrentamiento con relación al negro.



Infelizmente la historiografía tradicional dominicana no supo enfrentar con éxito, utilizando verdades históricas que están a la vista y tienen la fuerza de axiomas contundentes, como arma para derrotar esa "guerra sucia" de que venimos hablando. Nuestros historiadores del pasado, casi unánimemente, ripostaron con el insulto y la arrogancia racial, dirigidos contra el pueblo haitiano y en contra del camino trazado por Duarte, todas y cada una de las pretensiones imperiales y las mentiras de la historiografía haitiana. Fueron incapaces como lo ha sido también la llamada nueva historiografía dominicana de oponer al "bovarismo racial" inventado por Prince-Mars, ese "bovarismo imperial" de la inmensa mayoría de los haitianos, que a partir de la "una e Indivisible" de Toussaint, durante más de medio siglo de agresiones bélicas, pretendió convertir nuestro territorio en provincias de Haití y a los dominicanos en haitianos del Este. Pero volvamos a la famosa deuda de Boyer, contraída con Francia al doblegarse a la no menos famosa Ordenanza de Carlos X, porque en su desarrollo; pero sobre todo en su desenlace, queda al descubierto con luz meridiana la causa fundamental de la invasión de 1822 que puso fin de un tajo brutal a la independencia proclamada por José Núñez de Cáceres el 1ro. de diciembre de 1821.

En 1814, estando ya próxima su derrota final, Napoleón envió a Haití, entonces dividido en la República de Petión y el Reino de Cristóbal, una misión diplomática compuesta por Agustín Franco de Medina y Dauxión-Lavaysse, destinada, según parece

más que otra cosa a indagar la situación en ese momento de la antigua colonia de Saint Domingue. El primero, como se sabe, tuvo un fin terrible a manos del Cristóbal, rey del norte de Haití desde 1806; pero el segundo, acogido amablemente por el Presidente mulato, tuvo mejor suerte y ya en el trono de Francia al sucesor del Emperador, recibió de su anfitrión una nota oficial con fecha 27 de noviembre de aquel año, escrita en los términos siguientes:

“Sería un título de eterna gloria para su Magestad Luis XVIII, que sin dejar de reconocer a los haitianos la independencia de sus derechos, la conciliara con lo que debe a una parte de sus súbditos y haciendo que los otros participen en los recursos de un comercio cuyos abundantes canales hacían la felicidad de ambos países. Es con tales sentimientos que, como órgano del pueblo que tengo el honor de presidir, propondré a su excelencia, encargado de proceder en nombre de su Majestad Luis XVIII y para darle una prueba de nuestra buena disposición, que establezca las bases de una *indemnización* convenida y que nos comprometemos solemnemente a pagar si la garantía que se nos exige es justa, quedando la aplicación práctica de dicha *indemnización* librada al buen criterio de su Excelencia”<sup>3</sup>.

---

3 Prince-Mars, J.: *Op. Cit.* (tomando de Ardouin), p. 222

Siete años después, cuando apenas hacía un año que había logrado la unificación de Haití y un año antes de aniquilar la primera independencia de los dominicanos, Boyer le escribió a otro diplomático de Francia, representante esta vez del rey Carlos X, quien había sucedido en el trono al Luis XVIII, ratificando el tema de la indemnización. En esa carta, fechada el 10 de mayo de 1821, le decía: "Estaré dispuesto a resucitar al ofrecimiento de una indemnización razonablemente calculada que ya en la época de la primera misión enviada aquí por Francia, hizo mi predecesor y que fue descartada en 1816, si S. M. M. C. reconoce a la nación haitiana libre e independiente como lo es realmente"<sup>4</sup>.

Pero no fue sino en la época de Soulouque, antes de éste proclamarse Emperador, que todas esas turbias negociaciones en las cuales estaba involucrada el destino del pueblo dominicano, quedaron puestas en evidencia, como resultado de la revolución del 22 de febrero de 1848, que derribó la monarquía de Luis Felipe e instauró la Segunda República. En el Gobierno Provisional que se instaló inmediatamente en París, Lamartine ocupó la cartera de Relaciones Exteriores, haciendo valer las ideas del movimiento romántico al que pertenecía, partidario del derecho de las nacionalidades a constituirse en naciones libres.

El 22 de octubre de ese mismo año de 1848 los delegados dominicanos salieron triunfantes frente a la diplomacia haitiana,

---

<sup>4</sup> *Ibidem*: p. 223.



representada nada menos que por el historiador Babrun Ardouin. Por un tratado de amistad, comercio y navegación, Francia reconoció y otorgó a la República Dominicana el rango de Nación libre, independiente y soberana.

De nada valieron la inteligencia y la astucia de Ardouin, como representante de Soulouque ante las Tullerías, ahora ocupadas por nuevos gobernantes. "Nuestras representaciones, nuestras protestas, nuestras amenazas dice Abel N, Leger, habían sido vanas". Y luego pasa a explicar que desde antes de la última representación de Ardouin frente al Gobierno Provisional, ya la invasión del territorio dominicano estaba decidida: "El 6 de marzo sigue diciendo Leger, a la cabeza de 18,000 hombres, Soulouque se dirigida por Mirabelais hacia la Frontera en tanto que otro ejército del Norte bajo el mando del general Bobo, penetraba por en el territorio Insurrecto"<sup>5</sup>.

Es fácil darse cuenta que el autor que he citado, ha estado llevándonos hacia la Batalla de las Carreras, que él llama Batalla de Ocoa y que representa, llamase como se llame, una de las más grandes victorias de las armas dominicanas, frente a las sucesivas invasiones que pretendieron en vano destruir la República nacida

---

5 Leger, A.: "Historia Diplomática de Haiti" (Política Exterior Bajo la Presidencia de Soulouque).

el 27 de Febrero de 1844, como única forma de utilizar las riquezas naturales de su suelo y el esfuerzo productivo de sus habitantes, apetecida por los gobernantes de Haití para pagar la deuda que antes de serle impuesta por la Ordenanza de Carlos X, había sido sugerida por dos presidentes del vecino país hermano: Alejandro Petión y Jean Pierre Boyer.



## Jesuitas nacidos en La Española durante los primeros años de estancia de la Compañía (1658-1767)

*José Luis Sáez, S.J. (A. D. H.)*

Las vocaciones reclutadas en Santo Domingo durante los dos siglos en que los jesuitas mantuvieron una residencia estable, además de las haciendas de la banda Suroeste, la escuela elemental de la Plazoleta de las Mercedes, el colegio San Francisco Javier, la universidad Real y Pontificia Santiago de la Paz y el templo anexo, no pasaron de cinco (3 españoles, 1 dominicano y 1 italiano). Sin embargo, en el recuento biográfico y documental que sigue se incluyen otros seis que nos consta que nacieron en la isla, y probablemente en la ciudad de Santo Domingo, pero que ingresaron y trabajaron en México, Nueva Granada (Colombia) o una de las cuatro provincias de España. El total de estos primeros jesuitas dominicanos, por así decirlo, representa el 11.1% de los 63 que vivieron y trabajaron en la antigua colonia española entre 1658, fecha de instalación del primer grupo de la orden, y la expulsión decretada por Carlos III de Borbón en 1767.

### Siglas empleadas:

AGI	Archivo General de Indias (Sevilla, España)
AHB	Archivo Histórico Nacional (Bogotá, Colombia)



AHN	Archivo Histórico Nacional (Madrid, España)
ARSI	Archivum Romanum Societatis Iesu (Roma, Italia)
ASD	Archivo de la Arquidiócesis de Santo Domingo (Santo Domingo, R.D.)
BAE	Biblioteca de Autores Españoles (Madrid)
BAGN	Boletín del Archivo General de la Nación (R.D.)
C.	copia
Cast.	Provincia Jesuita de Castilla
Cit.	citado
Congr.	Congregaciones Provinciales (Compañía de Jesús)
FG	Fondo Gesuitico (Roma)
Hisp.	Asistencia Jesuita de España (también Ass. Hisp.)
Hist.Soc.	Historia Societatis Iesu (ARSI)
IHSI	Instituto Histórico Compañía de Jesús (Roma)
INAH	Instituto Nacional de Antropología e Historia (México)
Mexic.	México (Provincia Jesuítica)
MM	Monumenta Mexicana (Roma)
Nov.	Reg. Nuevo Reino de Granada (Provincia Jesuítica)
N.R.et Q.	Nuevo Reino y Quito (Provincia Jesuítica)
O.	original
RAH	Real Academia de la Historia (Madrid, España)
Repr.	reproducido
Tolet.	Provincia Jesuita de Toledo (España)

Las iniciales empleadas en las primeras líneas de cada ficha biográfica son: n. nacimiento, i. ingreso, o. ordenación (sólo en el caso de sacerdotes), g. grado o últimos votos, m. muerte, y d. dimisión o salida de la congregación. En el encabezado se usan

también las siglas P. (Padre), si se trata de un sacerdote, y H. (Hermano), si se trata de un hermano coadjutor.

### 1.- CONSTANZO Ramírez, P. Isidro

- N. Santo Domingo (R.D.) 15 mayo 1722  
 I. Tepotzotlán (México), 10 mayo 1737  
 O. Puebla de los Angeles (México), 23 septiembre 1747  
 D. Ciudad de México (D.F., México) 3 octubre 1750

Aunque los datos disponibles no son concluyentes, es posible que se trate del hijo menor del brigadier Fernando Constanzo y Ramírez, gobernador y capitán general de la isla (1715-1723), y de doña Antonia Marcela de Reyes y Melgarejo <sup>6</sup>. Parece que a la muerte del gobernador (16 julio 1724), la viuda y los tres hijos permanecieron en Santo Domingo por lo menos hasta después del juicio de residencia <sup>7</sup>. Sin embargo, la misma escasez de documentos nos impide saber qué circunstancias concurren para que trece años después de la muerte de su padre (10 mayo 1737), ingresara en la Compañía en México, donde aparentemente completó su formación sacerdotal. <sup>8</sup>

<sup>6</sup> *Constanzo y Ramírez, caballero de Santiago, nombrado por Felipe V (Buen Retiro, 15 abril 1715), gobernó desde el 12 de octubre de ese año hasta la llegada de su sucesor, Francisco de la Rocha (22 octubre 1723). Cfr. Utrera, Noticias Históricas I (1979), 14; III (1979), 234; IV (1979), 285, 317; "Carta del Cabildo de Santo Domingo a S.M. (Santo Domingo, 19 noviembre 1715)", Col. Lugo, libr. 14. BAGN V:22 (1942), 187.*

A pesar de no constar con claridad el motivo, sabemos que Isidro o Isidoro abandonó o fue despedido de la congregación a los tres años de su ordenación sacerdotal, y con expreso beneplácito del P. Ignazio Visconti, General de la Compañía.<sup>9</sup> Se desconoce a qué apostolado se dedicó una vez ordenado (1747-1750), así como los detalles posteriores a su dimisión, aunque es posible que permaneciera en México como sacerdote diocesano.

## 2.- HIDALGO Molina, P. Cristóbal. Educador y superior.

- N. Santo Domingo (R.D.) 14 julio 1700  
 I. Tunja (Boyacá, Colombia), 9 abril 1722  
 O. Santafé de Bogotá (Colombia), 23 diciembre 1731

7 Consta que el gobernador fue enterrado en el templo de las Mercedes el mismo día de su muerte (16 julio 1724), aunque sabemos que ese templo no fue consagrado hasta el 5 de septiembre de 1734. Cfr. Larrazábal, *Op. Cit.* II (1978), 201. Apesar de haber sido un estricto cumplidor de las leyes y custodio de la moral pública, como resultado del juicio de residencia, se obligó a su viuda y tres hijos (Juana, Isabel e Isidro) a restituir a Hacienda los sueltos susatruidos por Agustín de Reyes, su cuñado. Cfr. *Agi. Inventario de las Residencias de Santo Domingo, leg. 3*; repr. BAHN II:5 (1939), 41. Sin embargo, la sentencia fue anulada en 1726 y el Consejo recomendó que el rey empleara a sus hijos en su servicio. Cfr. "Real Cédula de Felipe V (Madrid, 2 junio 1726), repr. Utrera, *Ibid.* III (1979), 279.

8 En el *Supplem. Catal. de Marzo-Agosto 1737*, consta el ingreso de Constanzo Ramírez como escolar el 10 de mayo de 1737. Cfr. *Mexic.* 7, f. 130. Sólo en el catálogo general de 1737 aparece la fecha de su nacimiento. Cfr. INAH (México), *Papeles de Jesuitas, Ms. Ant. X, doc. 21*. En 1744 inició el primer año de teología en el Colegio Mayor (México), concluyendo sus estudios en el colegio San Ildefonso de Puebla (1747-1748). Es entonces precisamente cuando, por primera vez, se le llama Isidoro Constanzo Ramírez, anteponiendo al nombre una P. (=Pater), indicativo de haber recibido ya el sacerdocio. Cfr. *Catal. Brevis* (1<sup>o</sup> Julio 1748), *Mexic.* 8, f. 369.

9 Cfr. "Carta de Ignacio Visconti al P. Juan Antonio Balthasar (Roma, 17 noviembre 1751)", cit. Zambrano-Gutiérrez Casillas, XVI (1975), 409. La razón de su dimisión, según el *Supplem. Catal.* (Abril-Octubre 1750), donde consta que sólo era "scholaris", se reduce a la escueta fórmula "iustas ob causas". *Mexic.* 7, f. 339.



- G. Santafé de Bogotá, 8 septiembre 1741  
M. Santafé de Bogotá, 30 mayo 1760

Como otros dominicanos, no regresaría a su país, pero rindió servicios a la Compañía y la Iglesia en otros lugares de la misma Provincia del Nuevo Reino de Granada. Por lo menos, sabemos que era el séptimo de los diez hijos del soldado Manuel Hidalgo de los Covos y de María de Molina, viuda de Pedro Polanco, que habían contraído matrimonio en 1681 <sup>10</sup>.

Tampoco podemos precisar la fecha o la razón de su salida de la isla. Sólo sabemos que, una vez terminados los estudios en Nueva Granada, fue profesor de ministro y profesor de gramática en el Colegio Máximo de Santafé (1736-1738), para ocupar luego la rectoría del colegio de Mérida en Venezuela (1738-1741).<sup>11</sup> La escasez de datos no nos permite saber en qué se ocupó hasta 1751, cuando se le nombra Instructor de Tercera Probación en Tunja (Colombia), cargo que probable -

---

10 El asiento de bautismo dice así: "En la Ciudad de Sto. Domingo en catorce de Julio de mil y setecientos años. Yo Don Luis Garavito Castilla, Theniente Cura desta Sta. Iglesia Cathedral, baptizé solemnemente, puse óleo y chrisma a Christóval, hijo legítimo de Manuel Hidalgo y de Maria de Molina. Fue su padrino Manuel Molina." *ASD. Cathedral: Libro V de Bautismos (1697-1717)*, f. 73v. Le habían precedido Isabel (1687), Francisco (1688), Fernando (1690), Manuela (1693), Juan (1695) y Facundo (1697), y le seguirían Josefa (1705), Gregorio (+1753), y José (+1765). Gregorio fue el segundo de los sacerdotes de la familia, y ocupó la rectoría del Santuario de Higuey (1741-1752). Cfr. Larrazábal, *Familias Dominicanas IV* (1978), 67.

11 Parece que, al concluir ese trabajo, regresó a Santa Fe, porque allí hizo la profesión solemne de cuatro votos el 8 de septiembre de 1741. *Hisp. 29-I, f. 135; Supplem Catal. 1738-1742. N. R. et Q. 4, f. 292.*

mente desempeñó hasta poco antes de su muerte, ocurrida en Santafé el 30 de mayo de 1760.<sup>12</sup>

### 3. MENDOZA, P. Juan de

Educador.

N. Santo Domingo (R.D.) C. 1543

I. Sevilla (España), 1563

O. Ciudad de México (México) 21 diciembre 1577

G. Ciudad de México, 6 enero 1585

M. Puebla de los Angeles (Puebla, México), 10 noviembre 1595.

Aunque fue recibido en el colegio de San Hermenegildo (Sevilla), Juan de Mendoza debió hacer parte de su noviciado en el colegio de Córdoba porque allí hizo los votos del bienio en 1565, siendo rector el P. Alonso de Zárate. Estudió filosofía y teología en Sevilla (1566-1575). Allí fue ordenado subdiácono (22 diciembre 1576), y en Sanlúcar de Barrameda recibiría el diaconado (30 marzo 1577), probablemente unos meses antes de embarcarse a Nueva España en una expedición de once jesuitas

---

<sup>12</sup> *Consta que participó en la Congregación Provincial de 1757, previa a la Congregación de Procuradores. Cfr. ARSI. Congr. Prov. t. 92, ff. 115ss; Pacheco, III, p. 348.*

(3 sacerdotes, 4 coadjutores y 4 escolares), que encabezaba el procurador P. Pedro de Ortigosa, y que había recibido el permiso de embarque el 3 de junio de 1574.<sup>13</sup>

Parece probable que, al concluir su último año de teología en el colegio máximo San Pedro y San Pablo (México), el arzobispo Don Pedro Moya de Contreras (1573-1591), le ordenaría sacerdote el sábado de tómporas 21 de diciembre de 1577<sup>14</sup>.

Juan de Mendoza fue lector de gramática y latinidad en los colegios de México, Oaxaca y Puebla de los Angeles (1580-1593), y en ese lugar haría sus últimos votos en el grado de coadjutor espiritual (6 enero 1585), en presencia del P. Antonio de Mendoza, provincial de Nueva España.<sup>15</sup>

---

<sup>13</sup> Cfr. *AGI. Indiferente General*, 2869.1; A. Galán García, *El Oficio de Indias de los Jesuitas en Sevilla* (1995), 203-204. Una carta del P. Everardo Mercuriano, General, al P. Pedro Sánchez, Provincial de México (Roma, 31 marzo 1576), anuncia el envío de tres escolares ("gente toda de virtud"): Antonio Rubio, Juan de Mendoza y Pedro de Morales. *Mexic.* 1, f. 254; *MMI*, 209. Excepto el catálogo trienal de 1580 (*Mexic.* 4, f. 11), que hace nacer a Mendoza en Sevilla ("Hispani"), todos los demás coinciden en decir que era nativo de la "Isla Hispaniola". *ibid.* ff. 22v, 45, 49v.

<sup>14</sup> Cfr. *MM III* (1968), 596.

<sup>15</sup> *Hisp.* 40, f. 29; *MM*, II (1959), 192; *III* (1968), 627; Zambrano, II, 166. En las casillas de la ficha personal del catálogo general de 1592, se indica que el P. Joannes de Mendoca, entonces en el Colegio de México, era natural de la Isla Española. Aetas: de 49 años. Vires: Mediana salud. *Tempus Societatis: Año de 1563. Tempus studiorum: El curso de artes y Casos. Ministeria qui exercuit: Lector de Humanidad y confess. Anproff: coadjutor etc. et a quo tempore: Coadjutor Spir. formado 6 de enero 1585.* *Mexic.* 4, f. 49v.



Mendoza falleció en el mismo colegio de Puebla, el 10 de noviembre de 1595. En el breve elogio que le dedicó el P. Esteban Páez en su carta anua, se refiere al fruto que hacía el P. Mendoza en sus estudiantes "con su buen ejemplo y contiúas exhortaciones a toda virtud y piedad cristiana, principalmente a la humildad a que este buen padre era muy aficionado".<sup>16</sup>

#### 4. PEDRALVEZ y Brea, P. Jerónimo de Superior y Procurador

- N. Santo Domingo (R.D.), 6 julio 1590
- I. Salamanca (España), 15 marzo 1608
- O. Salamanca (España), c. 1619
- G. Pamplona (Navarra, España), 18 octubre 1623
- M. Segovia (España), 16 diciembre 1654

Era el mayor de los ocho hijos del matrimonio del regidor de la Real Audiencia de Santo Domingo, Jerónimo de Pedrálvez o Pedrálvarez ("El Mozo"), natural de Sarriá (Barcelona) e Isabel de Brea, natural de Bayajá, una de las ciudades del noroeste de La Española, desalojadas y destruidas en 1605 por orden del gobernador Antonio de Osorio.<sup>17</sup>

---

<sup>16</sup> MM VI, 25. *El Catalogus Defunctorum de ese año (1595)*, añadía: "El P. Juan de Mendoca, natural de la isla de Sto. Domingo, murió de 52 años en el collegio de la Puebla de los Angeles a 10 de noviembre de 95. Coadjutor spual. formado. Avía entrado en la Compa<sup>a</sup> año de 1563, y leydo grammatica en Mexico, Guaxaca y la Puebla, de cuya virtud se dize en el Anua". *ARSI. Mex.* 4, f. 61.

Recibió el bautismo de manos del Lic. Nicolás de Velasco, cura del Sagrario de la Catedral (1590-1591), probablemente el mismo día de su nacimiento, el viernes 6 de julio de 1590, siendo su padrino Juan Carrasco de Aliaga, vecino de Santiago, casado con Jerónima de Pedrálvarez.<sup>18</sup>

Aunque no sabemos la fecha ni la razón de su traslado a la península, consta que el P. Francisco Giron le admitió en la Compañía de Jesús en el colegio de Salamanca durante la Semana Santa de 1608, en compañía de seis candidatos más, aunque hizo s noviciado en Villagarcía de Campos (Valladolid)<sup>19</sup>. Al cabo de esos dos primeros años, regresó al colegio de Salamanca, y allí es -

17 Cfr. Rodríguez Demorizi, *Familias I* (1959), 165; Valle Llano, 65-66, 85; Utrera, *Noticias Históricas*, II (1978), 180-181; G. Lohmann Villena, *Los Americanos en las órdenes nobiliarias*, I, 343. Con frecuencia, el apellido se cambia por Pedrálbares, y en los catálogos de la Compañía aparece también como Pedralviz (Cast. 15 II, f. 361v; FG. Ass. Hisp., 629 b), Pedralves (Cast. 16 I, f. 34), y Pedrales (FG. Ass. Hisp., 629 b). —Quevedo le llamará Pedralbiz—, aunque el lugar de origen de la familia hace sospechar que la ortografía original pudiera ser Pedralbes.

18 Cfr. ASD. *Santa Iglesia Catedral. Libro 1º Bautismos (1590-1638)*, f. 3, asiento 13; Larrazábal, *op. cit.* I (1967), 94; II (1969), 89. Otro Jerónimo de Pedralvez, también regidor del Ayuntamiento, tenía el cargo de factor en el comercio negrero en 1603, según consta en AGI. *Contaduría*, 1.055.

19 ARSI. Cast. 26a, s/n. El asiento de ingreso en la Compañía aparece en *Bibliotheca Univ. Salmanticensis II (1589-1652)*, f. 35v. Acerca de su viaje a España, sólo sabemos que Francisco de Pedrálvarez, hijo del regidor Jerónimo de Pedrálvarez (+1587), y Jerónimo, hijo del primero, —quizás se trata de un simple error de redacción—, salieron de la isla el 25 de octubre de 1603, pero ese asiento no hace mención de ningún otro familiar. Cfr. AGI. *Santo Domingo, G.*, 343; Utrera, *Noticias Históricas IV*, 309. En el Colegio de Palencia (1615-1618)

tudió Artes y emprendió los estudios de teología, que completaría luego en el Colegio de Palencia (1615-1618).

Una vez ordenado sacerdote, probablemente en el verano de 1619, hizo la tercera probación en la misma casa de Villagarcía, y un año después iniciaba su carrera docente como profesor de humanidades en el colegio de Pamplona, Navarra (1621-1626).

El 2 de noviembre de 1626 se ofrece al P. General para la misión de la India, pero tendría que conformarse con una cátedra de teología moral en el colegio de Salamanca (1626-1628), iniciando al año siguiente una serie casi ininterrumpida de superiores o cargos administrativos: vicerrector del colegio de Santiago de Compostela (1628-1630), socio del Provincial de Castilla (1629-1630), rector del colegio de Santiago (1630-1632), Procurador de Provincia (1633-1635) y, por último, rector del colegio de Numancia (1639-1643).<sup>20</sup>

Durante los años de Procurador, residió en Madrid y se encargó entre otras cosas de la fundación del colegio de Orense que, por conflictos con los sucesores de Juan de Santana, no se materializaría hasta 1667. Al abandonar ese último cargo, y durante cuatro años (1635-1639), Pedrálvez vuelve a la docencia, en este caso de filosofía en el colegio de Tudela (Navarra), y luego en los de Pamplona y Salamanca.



Probablemente cierta dureza de carácter o las innovaciones caprichosas que introdujo, —una hora de oración obligatoria para los escolares en los días de asueto—, como se refleja en los informes negativos que algunos súbditos enviaron a Roma, fueron responsables de la decisión del Superior General, Muzio Vitelleschi, de no confiarle puestos de gobierno “por algún tiempo”.<sup>21</sup> Quizás por eso, el catálogo de 1645 aún registra su nombre en el colegio de Segovia como lector de artes y filosofía (1645), y luego de filosofía y teología moral (1649-1651), apuntando ya entonces su deficiente salud. En aquel mismo colegio acabaría su vida el 16 de diciembre de 1654<sup>22</sup>.

Además de predicador de valía —desde sus primeros años en la Compañía se distinguió por su afición a las letras—, fue uno

---

<sup>20</sup> En el catálogo secreto de 1625 se le describe como de “*bonum ingenium atq. iudicium. Prudentia plusquam mediocris. Experientia prudens at attentia pro aetate. Profectus magnus in litteris. Naturalis complexio bene disposita atque ad omnem virtutem composita. Talentum ad gubernandum iudico habere singulare.*” *ARSI. Cast.*, 15 II, f. 476v. Tres años después, añade: “*Optimum habet ingenium, iudicium atque prudentiam, sufficientem experientiam, bonam doctrinam, cholericam complexionem, quas religiose moderatur, egregia talenta ad negotia peragenda cum dexteritate, etsi [ ] acrimonias magis temperet, etiam ad gubernandum.*” *ibid.*, ff. 600-600v. A pesar de ello, al ser propuesto para su primer cargo de responsabilidad, el P. Vitelleschi escribía a Gaspar de Vega, Provincial de Castilla: “*Mozo parece el Pe. Gerónimo de Pedralvez para Ror. (=Rector) de Santiago adonde se crían Hermanos estudiantes; quisiera yo que V.R. hubiera buscado otro de más edad, y que hubiera probado bien en otra parte. Prosiga con título de Ve. Ror. (=Vice Rector) el dicho Pe. Pedralvez, y si lo hiciere bien, lo confirmaremos, y se le enviará la Patente*” (Roma, 16 septiembre 1628). *Cast.* 9, f. 333.

de los pocos jesuitas que formaron parte del círculo de asiduos amigos de Francisco de Quevedo y Villegas, probablemente desde los años que pasó en Madrid como Procurador ante la Corte.<sup>23</sup>

### Escritos:

1. "Carta de J. Pedralvez al P. Rafael Pereyra (Madrid, 5 abril 1634)," Real Academia Española (Madrid), *Papeles de Jesuitas*,

21 En carta al P. Francisco de Prado, Provincial de Castilla, el P. Vitelleschi anotaba: "...muy bien hizo V.R. en advertir con claridad sus faltas al Pe. Gerónimo Pedralvez y al Pe. Al<sup>o</sup> de Amaya (que así se deben decir), confío que las enmendarán. Bien es, que por algún tiempo no vuelva a ser Superior el dicho Pe. Pedralvez, hasta que aya satisfacción de que está enmendado de lo que se le á notado en el gobierno del Coll<sup>o</sup> de Santiago". ARSI. Cast., 10, f. 57. Sin embargo, apenas un mes después, el General solicita al Provincial: "...V.R. nos ha de enviar para el Coll<sup>o</sup> de S. Franc<sup>o</sup> Xavier de Nápoles al Pe. Gerónimo Pedralvez, a quien podrá V.R. asegurar que tendrá un empleo de grande servicio de Ntro. Sor. en el dicho Coll<sup>o</sup>, y que se acudirá, como es justo, a todo lo que fuere de su consuelo, de que yo tendré particular cuidado." *ibid.*, f. 60v.

22 Como los catálogos redactados en cada casa y enviados a Roma eran trienales, el nombre del P. Pedralvez sigue apareciendo aún en 1655. Cfr. ARSI. Cast. 17, ff. 20, 98, 139.

23 En la colección epistolar de Francisco de Quevedo, aparecen dos cartas al P. Francisco Pimentel (1588-1648), Superior de la Casa Profesa de Madrid—él le llama Pedro Pimentel—, fechadas en 1642, y firmadas con el seudónimo de Fray Ignacio Pérez, en que alude al P. Pedralvez y le envía muestras de respeto y amistad. Cfr. Carta CLXXIX (18 septiembre 1642) y CLXXXII (21 octubre 1642), F. de Quevedo, *Obras Completas* (Madrid: Aguilar, 1945). Sabemos que, de una u otra forma, también frecuentaban la amistad del escritor los PP. Juan Martínez, Diego de Villagómez, Martín de Roa, Hernando de Salazar y sobre todo, de Diego Jacinto de Tobar, que le asistió a la hora de su muerte en Villanueva de los Infantes, el 8 de septiembre de 1645.

t. 216, f. 362; repr. in *Memorial Histórico Español* XIII (Madrid, 1861), 36-37.

2. "Fórmulas de la profesión solemne de cuatro votos (Pamplona, 19 octubre 1623)", ARSI. Ass. Hisp. Professi 4 votorum (1621-1625), *Hisp.* 5, f. 285, 292.

3. "Tractatus rationum, quae Almae Tuyensis vobis Ecclesiae canonicae Compostelanum qui Societate Iesu Collegium monent ab Urbano VIII Pontifice Summo alienare annum reditum ac vineas conmutandi facultatem (Santiago de Compostela, s/f)", ARSI. Fondo Gesuitico, *Asist. Hisp.*: Prov. Castellana (1616-1660), busta 812.

#### Documentos:

1. Carta de Muzio Vitelleschi a G. Pedrálvez en Pamplona (Roma, 15 enero 1624), ARSI. *Epist. Gen.* (1622-1630), *Hisp.* 9, f. 95.

2. Tres cartas del mismo al mismo (Roma, 11 marzo, 20 mayo 1624 y 29 julio 1624), *ibid.*, f. 114, 145v, 185.

3. Del mismo al mismo, en Salamanca (Roma, 1ro. marzo 1627), *Cast.* 9, f. 266.

4. Tres cartas del mismo al mismo, vice Rector en Santiago (Roma, 20 diciembre 1628, 29 noviembre 1629 y 25 febrero 1630), *ibid.*, ff. 339-339v, 364v-365, 378v, 385v.



5. Tres cartas del mismo al mismo, rector en Santiago (Roma, 30 julio 1630, 12 agosto y 24 septiembre 1631), *Cast.* 10, ff. 6, 44v, 54v-55.

6. Dos cartas del mismo al mismo, en Tudela (Roma, 12 julio 1632 y 30 mayo 1633), *ibid.*, ff. 75, llv.

7. Cuatro cartas del mismo al mismo en Madrid (Roma, 16 febrero, 20 marzo, 25 mayo y 15 junio 1635), *Tolet.* 10, ff. 57v, 62v, 82v, 93.

8. Del mismo al mismo en Pamplona ( Roma , 16 octubre 1635 ), *Cast.* 10, f. 214v.

9. Patente de rector del colegio de Numancia a favor de G.

Pedrálvez, enviada por el P. General M. Vitelleschi (Roma, 18 noviembre 1638) . ARSI . *Hist. Soc.* 86, f. 50 .

##### 5. ROJAS y Figueroa, H. Francisco de Coadjutor

- |    |                                   |
|----|-----------------------------------|
| N. | Santo Domingo (R.D.) c. 1686      |
| I. | Santo Domingo, 1_º diciembre 1703 |
| G. | Santo Domingo, 24 mayo 1717       |
| M. | Santo Domingo, 7 diciembre 1734   |

Los catálogos de la orden arrojan muy poca información acerca del H. Francisco de Rojas ("nescitur aetas nec qualitates"), y niquiera precisan la fecha exacta de nacimiento o de ingreso en la Orden.<sup>25</sup> Sin embargo, de otras fuentes no jesuíticas sabemos que había desempeñado el oficio de Guarda Mayor desde 1699, y que renunció al cargo al momento de su admisión en la Compañía (1ro. diciembre 1703), a favor de Bernabé Girón Páez de Maldonado, aunque su renuncia fue declarada nula, y el oficio puesto a remate.<sup>26</sup>

En los catálogos y suplementos que se conservan sólo consta que se dedicó a la atención material de la residencia de los jesuitas ("ad domestica"), que hizo sus últimos votos en mayo de 1717, junto con el P. Jaime López, y que falleció el 7 de diciembre de 1734.<sup>27</sup> Únicamente el catálogo secreto de 1711 lo define como juicioso, prudente, dócil y de cualidades para su trabajo.<sup>28</sup>

## 6. SANDOVAL, P. Pedro. Misionero.

<sup>25</sup> Cfr. N. R. et Q. 4, ff. 58, 98, 119. En una nota conjunta de los jesuitas que vivían en Santo Domingo a principios de 1731, -no se conservan catálogos de ese periodo—, se firmaba, quizás caprichosamente, Francisco de Rojas y Figueroa. Cfr. AGI. Santo Domingo, 269; cit. Utrera, *Noticias Históricas VI* (1983), 217. Su nombre no figura entre los hijos del matrimonio del capitán Gabriel de Rojas y Tomasina de Figueroa o Aguero. Cfr. Larrazábal, *op. cit.* VII (1979), 177.

<sup>26</sup> Cfr. Larrazábal, *Familias VII* (1979), 187. Según un documento obtenido por Utrera, al declararse la nulidad de su renuncia, "se saca a remate el oficio, y se da al alférez Alonso Muñoz, tit. de 9 de mayo de 1704, quien dió 3,400 pesos por el oficio". Utrera, *Noticias Históricas IV* (1979), 278.

- N. Santo Domingo (R.D.) 1660
- I. Tepetzotlán (México, México), 1677
- O. Ciudad de Mexico (D.F., México) 1688
- G. Sonora (México), 2 febrero 1696
- M. Campeche (Yucatán, México) 22 diciembre 1733

Muchos son los datos que faltan aún para completar lo esencial de su vida. Lo incompleto de los registros de la Catedral de Santo Domingo, no nos permite determinar la fecha exacta de su nacimiento, ni saber quiénes eran sus padres. Sin embargo, podría haber sido hijo de Domingo Sandoval y Antonia de Rojas, que al enviudar hacia 1695 se casó con Juan de Mendoza.<sup>29</sup>

Sí sabemos que, terminado el noviciado en Tepetzotlán (1677-1679) y tres años de filosofía en el colegio máximo San Pedro y San Pablo de México (1680-1683), enseñó gramática en el colegio de Zacatecas (1683-1685) y, de nuevo en San Pedro y San

27 *N. R. et Q.* 4, f. 142v; *Suppl.* 1715-1718, *ibid.*, 174v.

28 *Catal. Secundus* (1711), *ARSI. N. R. et Q.* 4, f. 99. No parece haber discrepancias en cuanto a la fecha de su muerte. *ibid.* 4, ff. 252, 261; *Hist. Soc.* 53a, f. 10; A. Moreno, *Necrologio de Colombia*, 243.

29 *Cfr. Larrazábal, op. cit.* V (1978), 180; VIII (1980), 77. Los catálogos de México divergen incluso en cuanto a la procedencia de Sandoval. Mientras el catálogo trienal de 1687 dice que era "ex Insula Hispaniola in nova Hisp." (*Mexic.* 5, f. 378), los de 1681 y 1684, dicen que procede de "Cuba in insulis Occidentalibus". *ibid.* ff. 283v, 337v.



Pablo, estudió teología (1685-1689). Fue misionero en Saric, Remedios, Tucubabia, en San Francisco Javier de Sonora y en Pimas (1689-1708), trabajando luego en el Colegio de Mérida (Yucatán) como operario (1708-1730).<sup>30</sup>

El catálogo trienal remitido en 1730 por la Provincia de Nueva España a Roma lo describía como "de suficiente ingenio y juicio; de mediocre prudencia; de mucha experiencia; de buen aprovechamiento; de complexión melancólica; de talento para ministerios". Falleció en Campeche (Yucatán), el 22 de diciembre de 1733, cumplidos ya sus setenta y tres años de edad y cincuenta y seis de Compañía.<sup>31</sup>

## 7. VALLECILLO Franco, P. Juan de

Educador y Superior.

- |    |   |
|----|---|
| N. | Santo Domingo (R.D.) 1586                           |
| I. | Puebla de los Angeles (Puebla, México) 23 mayo 1602 |
| O. | Puebla de los Angeles, c. 1610                      |
| G. | Ciudad de México (México) 13 octubre 1619           |
| M. | Ciudad de México (México) 20 junio 1656             |

---

<sup>30</sup> Aunque nada dicen las crónicas, durante su estancia en Pimas, ocurrió el alzamiento de la Pimería Alta (1695), en que fue asesinado el siciliano P. Francisco X. Saeta (2 abril 1695).

<sup>31</sup> Cfr. Zambrano-Gutiérrez Casillas, *op. cit.*, XVI, 510.

A pesar de no poseer toda la documentación precisa para reconstruir la carrera del P. Vallecillo o Páez de Vallecillo, sabemos que era hijo del abogado y fiscal andaluz Juan Páez de Vallecillo y la dominicana Catalina Franco de Quero. Su padre había llegado a la isla en 1581, y ejerció varios cargos antes de ser trasladado a México en 1596.<sup>32</sup> Es posible que Juan de Vallecillo asistiera por lo menos unos meses a las clases de Gramática del inestable Colegio de Gorjón,— aún no se había fundado el primer seminario de la isla—, y continuara o iniciara los estudios eclesiásticos en México, puesto que era ya minorista al ingresar en la Compañía en el noviciado de Puebla de los Angeles en mayo de 1602.<sup>33</sup>

Una vez ordenado sacerdote, desempeñó el oficio de ministro del colegio de Puebla de los Angeles y “operario entre los indios” (1613-1615) y, de acuerdo a los informes se consideraba “de talento para gobierno y otros ministerios”. Durante más de

---

<sup>32</sup> *Consta que su padre, —en algunos documentos! Juan de Paz de Vallecillo o Juan Páez Vallecillo—, sin ser clérigo, ejerció en La Española el cargo de Provisor del Arzobispado (1581), y luego el de Fiscal Interino (1583-1597), desempeñándose también como Abogado de Pobres desde 1587. Cfr. Utrera, Dilucidaciones I, 146; Noticias Históricas I, 18. Al ser nombrado oidor de Nueva Galicia (11 julio 1596), se le ordena que lleve “mujer e hijos, casa y familia”. Cfr. Utrera, Noticias Históricas V, 164. En México fue Alcalde del Crimen y Fiscal (1597-1608), oidor en Guadalajara (1608-1610), y por fin, oidor en México (1515-1526), jubilándose el 5 febrero 1626. Archivo de Simancas. Catálogo XX: Títulos de Indias (1954), 137. Habiendo estado en La Española, por lo menos hasta agosto de 1597, resulta absurdo decir que su hijo “nació de tránsito”. Cfr. “Informaciones del P. Vallecillo”, BAGN XXII:101102 (1959), 110.*



diez años sería profesor de teología en el colegio mayor, iniciando luego lo que algunos llamaban "cursus honorum". A partir de 1630, ejerció casi sucesivamente el rectorado de los colegios de Valladolid (Michoacán), San Ildefonso (Puebla), y San Luis de Potosí (1640-1646)<sup>34</sup>. Luego será rector del colegio de Puebla (1646-1649), y por último; en el colegio máximo de México será consultor y admonitor, además de viceprovincial en ausencia del titular Juan del Real (1654-1657).<sup>35</sup> Los últimos cargos de que hay constancia son los de vicerrector del noviciado de Puebla (1651-1653) y, por fin, rector del colegio mayor de México (1653-1655).<sup>36</sup>

---

33 Así se hace constar en el registro de ingresos: "F. Joannes de Vallecillos. Maiorista (sic). Bonae valetudinis. Admissus die 23 Maii anni 1602". *Supplem. pro anno 1603 die la mensis februarii confectus. Mexic. 4, f. 139*. Sin embargo, en 1606 estudiaba filosofía en el colegio mayor (*Mexic. 8, f. 269*). Quizás su calidad de minorista fue la razón aducida por su padre (1<sup>o</sup> abril 1609) para solicitar al P. General que ordenasen a su hijo aunque no hubiese concluido sus estudios de teología. Cfr. Claudio Aquaviva al Lic. Juan de Paz de Vallecillo (Roma, 1<sup>o</sup> abril 1609), *Mexic. 2, f. 105*. Lo mismo en la carta de igual fecha a Martín Peláez, provincial. Cfr. *ibid.* f. 111. Unos meses después, a causa de un derrame ("corrimiento en los ojos"), Vallecillo perdió un ojo y estaba en peligro de quedarse totalmente ciego. Ante razón de esa índole, el P. Aquaviva autorizó gustoso adelantar su ordenación. C. Aquaviva al Visitador Rodrigo de Cabredo (Roma, 2 marzo 1610), *ibid.* f. 133v.

34 Durante su gestión en Potosí, resolvió el problema de la propiedad de la finca La Parada (luego conocida como Hacienda S. Francisco Javier), donada a la Compañía para dotación del colegio de San Luis (13 noviembre 1623). Cfr. Jan Bazant. *Cinco haciendas mexicanas: Tres siglos de vida rural en San Luis Potosí. 1600-1910*. (Mexico, 1975), 10-16.



El 18 de febrero de 1638, después de presentar el consabido expediente de genealogía y limpieza de sangre, había sido nombrado calificador del Santo Oficio de México, aunque no consta si mantuvo su membresía hasta la hora de su muerte.<sup>37</sup>

<sup>35</sup> *Catalogus consultorum, admonitorum, etc. Anno 1650. Mexic.* 8, f. 279. De la época de su estadía en Puebla proviene la queja a que se refiere el P. General Vincenzo Caraffa (1646-1649), en carta al provincial de México, asombrándose de que a Vallecillo "le dan su ollita particular...y le sirve un mozo mestizo o indio, a quien da muchos vestidos". Caraffa a Pedro de Velasco (Roma, 30 junio 1648), APM, vol. V. Mss. 182v; repr. Zambrano-Gutiérrez, XIV (1975), 459. Años antes, durante su larga estancia en México, el General recomendaba que se pusiera freno al hábito que tenía Vallecillo de vivir "más en casa de su padre que en la nuestra". Cfr. M. Vitelleschi al Visitador Agustín de Quirós (Roma, 8 agosto 1622), *Mexic.* 2, ff. 277-277v.

<sup>36</sup> En carta al provincial de México (Roma, 24 enero 1655), el P. General Goswin Nickel (1652-1664), expresa que Vallecillo "no puede ser rector de México (i.e. colegio máximo), sino veintiseis meses y medio, porque lo comenzó a ser antes de aver vacado año y medio", después de ser rector del noviciado durante más de nueve meses. Cfr. *IHSI. Documentos Varios*, vol. III, doc. 44, f. 188. De un modo semejante, el catálogo breve de 1653 hace constar que Vallecillo, rector del colegio San Pedro y San Pablo y consultor de la provincia, "inceptit suam praefecturam 5 Jan. 1653. Sed cum antea fuisset Vice-Rect Domus Staë. Annæ novem menses cum dimidio, et non vacasset per annum cum dimidio, complet triennium 15 martii Anni 1655". *Mexic.* 8, f. 281. En la carta arriba mencionada, se dice que Vallecillo iba nombrado "primo loco" como provincial de México "in casu mortis".

<sup>37</sup> La notoriedad de los familiares, tanto paternos como maternos, se demuestra por la comparecencia de Fr. Gabriel Téllez. O. de M., Carlos Colón de Córdoba Bocanegra y Nuño de Córdoba Bocanegra y Colón como testigos. Véase el proceso completo en "Informaciones del Padre Vallecillo", *AHN (Madrid), Inquisición, leg. 1231, N.º 3*, repr. en *BAGN XXII*, 101-102 (Julio-Diciembre 1959), 139-178; Demorizi, *Familias I*, 437-476. Un año después, el P. General Muzio Vitelleschi, citando el caso de Vallecillo, advierte al provincial de México que "no se abra la puerta a los oficios de calificador de la inquisición, para que no se nos entre por ella la ambición". M. Vitelleschi a Andrés Pérez de Rivas (Roma, 30 octubre 1639), cit. Zambrano-Gutiérrez, XIV, 451.

Por razón de sus cargos y grado en la congregación, participaría en la XI Congregación Provincial Mexicana (1630), como rector del colegio de Valladolid (Michoacán), en la XII (1637), a nombre del colegio San Ildefonso de Puebla, en la XIII (1643), como rector de Potosí, en la XIV (1650) por razón de antigüedad, y en la XV (1653), como rector del colegio máximo de México.<sup>38</sup>

Siendo rector del colegio del Espíritu Santo (Puebla), y antes de que el famoso conflicto de las licencias canónicas desembocara en un abierto enfrentamiento con la Compañía, fue invitado por el obispo D. Juan de Palafox (1600-1659), a predicar el sermón de la Purísima Concepción en el monasterio del mismo nombre (8 diciembre 1646), convirtiéndose sin querer y por poco tiempo en uno de los pocos "protegidos" del controversial obispo de Puebla.<sup>39</sup>

<sup>38</sup> Cfr. *Congr.* 63, f. 131v; *ibid.* 67, f. 149v; *ibid.* 71, f. 201v; *ibid.* 73, f. 184v.

<sup>39</sup> El historiador mejicano Francisco J. Alegre, S.J., cuyos datos reproducirá Astrain (V, 398), parece aludir a esta invitación del obispo a los PP. Vallecillo y Diego de Monroy como un intento de división interna de la Compañía, que aprovecharía más tarde el prelado, incluso "prometiéndolo a los criollos oficios de gobierno y prestigio sobre los europeos". Alegre, III (1959), 165, 423. Sobre el odioso enfrentamiento con Palafox, véase además: Alberto M. Carreño, *El obispo D. Juan de Palafox y Mendoza y el conflicto con la Compañía de Jesús* (México, 1947), 27-50; F. Sánchez-Castañer, "Estudio preliminar" a los *Tratados Mejicanos*. BAE, 217-218 (Madrid, 1968), vii-clxxxiv; Cristina de la Cruz Arteaga, *Una mitra sobre dos mundos: La del Venerable D. Juan de Palafox y Mendoza* (Sevilla, 1985).



Juan de Vallecillo falleció en Ciudad de México poco después de haber concluido su mandato como rector del Colegio Máximo San Pedro y San Pablo.<sup>40</sup>

#### Documentos y escritos:

1. Carta de Claudio Aquaviva al Lic. Juan de Paz de Vallecillo, Oidor en la Audiencia Real de Guadalajara (Roma, 1º abril 1609). ARSI. *Mexic.* 2, f. 105.

2. Carta del mismo a Rodrigo de Cabredo, Visitador de México (Roma, 2 marzo 1610), *ibid.* f. 133v.

3. Carta de M. Vitelleschi al Lic. Paz de Vallecillo, del Consejo de su Magestad y su Oidor en la Real Audiencia de México (Roma, 19 abril 1621), *ibid.* f. 239v.

4. Cinco cartas del mismo al P. Juan de Vallecillo, en México (Roma, 19 abril 1621, 11 marzo 1624, 16 marzo 1625, 25 abril 1631 y 16 enero 1634), *ibid.* ff. 240, 299v, 311v-312, 375, 391v

---

<sup>40</sup> *Hist. Soc.* 48, f. 72. Aunque el P. Goswin Nickel recuerda al provincial de Nueva España (20 agosto 1658), que "cumplido el trienio dejaría de ser Rtor. del Colegio de México", el nombre de Vallecillo no aparece ya en el catálogo breve compuesto el 1º de agosto de ese año, y el P. Diego de Molina le sucedía el 4 de julio de 1657.



5. Dos cartas del mismo al mismo, rector de S. Ildefonso en Puebla (Roma, 30 octubre 1637, 30 octubre 1638), *ibid.* ff. 420v, ff. 438-438v.

6. Petición del P. Juan de Vallecillo al Justicia Mayor, Don Alonso Ramírez de Arellano, sobre las tierras entregadas a los naturales de San Miguel Mesquitique (6 noviembre 1640), repr. Zambrano-Gutiérrez Casillas, *op. cit.* XIV (1975), 451-452.

7. Escritura de propiedad de la Hacienda S. Francisco Javier en La Parada (México, 6 enero 1642), repr. *ibid.* 454-457.

8. Constancia del convenio con Diego León Curiel para la compra de unas tierras en Sierra de Pinos (San Luis Potosí, 7 enero 1642), *ibid.*, 457.

9. Petición del P. Vallecillo sobre el beneficio de las minas de plata en el Valle de Mesquitique (San Luis Potosí, 11 marzo 1642), *ibid.*, 457-458.

10. Informaciones del P. Vallecillo, AHN. *Inquisición*, leg. 1231, n. 3; repr. E. Rodríguez Demorizi, "Familias Hispanoamericanas", *BAGN* XXII:101-102 (1959), 139-178; *Familias Hispanoamericanas I* (C. Trujillo, 1959), 437-476.

## Bibliografía:

Alegre, Francisco Javier (S.J.). *Historia de la Provincia de la Compañía de Jesús de Nueva España*. 4 vols. (Roma IHSI, 1956-1960).

Astráin, Antonio (S.J.). *Historia de la Compañía de Jesús en la Asistencia de España V* (Madrid, 1916); VI (Madrid, 1920); VII (Madrid, 1925).

Decorme, Gerard (S.J.). *La obra de los jesuitas mexicanos durante la época colonial. 1572-1767*. 2 vols. (México, 1940-1941).

Fejér, József (S.J.). *Defuncti Secundi Saeculi Societatis Iesu. 1641-1740 I* (Roma, 1985); II (Roma, 1985); III (Roma, 1988); IV (Roma, 1990); V (Roma, 1991).

Galán García, Agustín. *El Oficio de Indias de los Jesuitas en Sevilla 1566-1767* (Sevilla. Fondo de Cultura, 1995).

González de Cossío, Francisco (S.J.). *Ensayo Bibliográfico de los catálogos de sujetos de la Compañía de Jesús en la Nueva España* (México, 1946)

Larrazábal Blanco, Carlos. *Familias Dominicanas* 9 vols. (Santo Domingo: Academia Dominicana de la Historia, 1967-1980)

Mcreno, Alberto (S.J.). *Necrologio de la Compañía de Jesús en Colombia I* (Medellín, 1957).

Nouel, Carlos. *Historia Eclesiástica de la Arquidiócesis de Santo Domingo I* (Roma, 1913); ed. fasc. Sociedad Dominicana de Bibliófilos N° 33 (Santo Domingo, 1979).

Pacheco, Juan Manuel (S.J.), *Los Jesuitas en Colombia I-II* (Bogotá, 1959-1962); III (Bogotá, 1989).

Restrepo, Daniel (S.J.), *La Compañía de Jesús en Colombia.*

*Compendio historial y galería de ilustres varones* (Bogotá, 1940).

Rey Fajardo, José del (S.J.), *Bio-bibliografía de los Jesuitas en la Venezuela colonial* (Caracas: UCAB, 1974).

Rodríguez Demorizi, Emilio. *Familias Hispanoamericanas I* (Ciudad Trujillo, 1959).

Sáez, José L. (S.J.). "Universidad Real y Pontificia de Santiago de la Paz y de Gorjón en la Isla Española (1747-1767)", in Rey, *La Pedagogía Jesuítica en Venezuela I* (1991), 175-224.

"Los Jesuitas en el Caribe insular de habla castellana (1575-1767)", *Paramillo N\_ 16* (San Cristóbal del Táchira: UCAT, 1997), 5-156.

Sánchez Baquero, Juan (S.J.). "Relación breve del principio y progreso de la Provincia de Nueva España de la Compañía de Jesús", *Crónicas de la Compañía de Jesús en la Nueva España* (México, 1957), pp. 53-116.

*Fundación de la Compañía de Jesús Nueva España. 1571-1580* (México, 1945).

Sommervogel, Carlos (S.J.). *Bibliothèque de la Compagnie de Jésus*, 9 vols (Bruxelles, 1890-1900).



Utrera, Fr. Cipriano de (O.F.M.), *Dilucidaciones Históricas I* (Santo Domingo, 1927); II (Santo Domingo, 1929).

*Noticias Históricas de Santo Domingo* III, V, IX (Santo Domingo, 1978-1979).

*Universidades de Santiago de la Paz y de Santo Tomás de Aquino y Seminario Conciliar de la Ciudad de Santo Domingo en la Isla Española* Santo Domingo; 1932).

Valle Llano, Antonio (S.J.). *La Compañía de Jesús en Santo Domingo, durante el período hispánico* (Ciudad Trujillo Seminario de Santo Tomás, 1950).

Zambrano, Francisco y J. Gutiérrez Casillas (S. J.) *Diccionario Bio-Bibliográfico de la Compañía de Jesús en México*. 16 Vols. (México, 1961-1977).

Zubillaga, Félix (S.J.). *Monumenta Mexicana I* (Roma, 1956).



## Homenaje a Francisco Gregorio Billini

*Por Mons. Nicolás de Jesús (Cardenal) López Rodríguez<sup>41</sup>*

El 28 de noviembre de 1898 se despedía del escenario de este mundo un dominicano ilustre Don Francisco Gregorio Billini. Concebido en Baní, nació y murió en Santo Domingo, es considerado con toda razón-uno de los más auténticos hijos de aquella culta y laboriosa Ciudad, que amó el valle de Peravia y cantó a las bellezas en las que es pródigo.

Puede decirse que Billini nació con la República Dominicana porque vio la luz apenas un mes después de la proclamación de la independencia, el día 25 de marzo de 1844. Sobrino de otro gran dominicano, recordado con inmenso cariño por nuestro pueblo el Padre Francisco Javier Billini, cuya obra educativa habría de continuar al morir su tío.

---

<sup>41</sup> Conferencia pronunciada por el Cardenal Nicolás de Jesús López Rodríguez Arzobispo Metropolitano de Santo Domingo, en la Biblioteca Nacional, con ocasión del Simposio Homenaje a Francisco Gregorio Billini en el Centenario de su muerte, viernes 11 de diciembre de 1998.

Esa coincidencia de su nacimiento con los albores de la Patria explican su amor apasionado por el proyecto que habían soñado y diseñado los Trinitarios con Juan Pablo Duarte a la cabeza, y marcó con signos indelebles su egregia personalidad y las diversas etapas de su polifacética carrera.

Se inició en sus estudios en el colegio de el P. Boneau, Educado en Humanidades en el Seminario Conciliar bajo la orientación del Padre Fernando Arturo de Meriño quien le dispensaría siempre una inquebrantable amistad y confianza, en reconocimiento a sus admirables dotes. A la edad de diecinueve años se ve precisado a abandonar los estudios para sumarse a otros jóvenes que luchaban en la Guerra Restauradora (1863-1865).

Puede suponerse el ardor con que muchos dominicanos, particularmente jóvenes, que habían vivido, puede decirse con cierto romanticismo, los primeros años de la joven República, se entregaron a rescatar la libertad y soberanía perdidas con la Anexión a España el 18 de marzo de 1861.

Es imposible entender a un personaje fuera del contexto histórico, político y cultural en que le toca vivir. Esto sucede con Billini. Una serie de contingencias y episodios bélicos promovidos, primero, desde la vecina República de la que nos habíamos separado, que no aceptó ni asimiló la independencia dominicana y que se resistía a reconocer este hecho, mantuvieron al país en zo-



zobra permanente hasta que se consumó la Anexión a España, por decisión del general Pedro Santana, diecisiete años después de proclamada la República.

Como acabo de señalar, los dominicanos que habían sufrido durante veintidós años la ocupación haitiana y que, con enormes sacrificios gestaron la independencia, no podían resignarse a que el esfuerzo y la abnegación de tantos hombres y mujeres resultase estéril, dando así origen a la Guerra Restauradora que duraría dos años.

No resisto dejar de citar aquí lo que escribió José Martí en la revista América de Nueva York: "Cuando España se echó de nuevo sobre la Isla indómita, soldados tenaces hubo; pero ninguno más que el joven Billini, Baní es tierra de bravos y él fue jefe de Baní.

Más que los naturales, los genios de la tierra parecían aquellos fantásticos soldados dominicanos. Dijéramos que los auxiliaban en su campaña contra la invasión española poderes maravillosos. Las ramas de los árboles se volvieron soldados. Y si no hubieran tenido los dominicanos otras armas se habrían arrancado los dientes. El pelear, de haber sido necesidad, se hizo vicio; y a la victoria contra el español siguieron las guerras intestinas, en que no se encontró nunca a Billini del lado de los que sofocan el pensamiento, ponen la Ley debajo del puño y de su machete, y

concitan los ánimos de la gente ignorante contra los extranjeros laboriosos...

A menudo publican los periódicos dominicanos correctos trabajos del nuevo Presidente (Billini); y el título del periódico de que es fundador y propietario, y es por cierto excelente, EL ECO de la Opinión, parece asegurar que el General Billini pertenece a ese grupo de hombres para quienes no es el Gobierno una granjera sino una comisión que debe cumplirse sencilla, imparcial y honradamente".

Así escribía Martí en 1884 después de la juramentación de Billini como Presidente.

Pero no era ese el único desafío que teníamos por delante, hubo otros repetidos intentos de anexión o búsqueda de un Protectorado de una Nación poderosa, fuese de Europa o los Estados Unidos, que mantenían a los patriotas dominicanos en actitud de vigilia y observación de los acontecimientos.

Francisco Gregorio Billini, que había sido apresado en la campaña de la Guerra Restauradora y canjeado por prisioneros españoles en Puerto Plata, de nuevo experimentó el infortunio en 1868, siendo desterrado cuando Báez ocupaba por cuarta vez la presidencia de la República.

De regreso a la patria tuvo oportunidad de desempeñar con gran honradez y dignidad diversas responsabilidades públicas hasta que en 1876 se sintió obligado a empuñar de nuevo las armas

para defender el gobierno de Ulises Francisco Espaillat, derrocado por un movimiento revolucionario.

Durante la presidencia del Canónigo Fernando Arturo de Meriño (1880-1882), fue Ministro de Guerra y Marina,

Finalmente, en 1884 fue elegido Presidente de la República, tomando posesión de su cargo el 1° de septiembre de ese mismo año, sucediendo al General Ulises Heureaux.

Al año siguiente, el 16 de mayo de 1885, renunció a la Presidencia, según Max Henríquez Ureña "con elegante y cívico gesto por no arnoldarse a las exigencias de los caciques que imperaban en la política del momento y eran necesario sustentánculo de su gobierno".

Curiosamente, su renuncia tiene lugar poco antes de que su amigo Fernando Arturo de Meriño fuese consagrado Arzobispo Metropolitano de Santo Domingo, el 6 de julio de 1885, en la iglesia San Apolinar de Roma.

Según Américo Lugo, "esos nueve meses de gobierno constituyen la época más dichosa de la ciudadanía; la aurora más bella entre las pocas bellas que el sol del derecho ha reflejado en el cielo de la Patria".



En el Plan de Estudio Biográfico sobre Francisco Gregorio Billini, leído en el Liceo de Puerto Plata pocos meses después de su muerte, el mismo Lugo presenta una bien lograda síntesis de lo que significó ese breve gobierno de nuestro homenajeado.

Y señala como primera medida política su decisión de contrarrestar el personalismo entronizado en el ejercicio del poder, que desgraciadamente ya había tenido sus representantes en los primeros años de nuestra República. Billini llega al poder y comienza a dar brillantes lecciones de civismo.

Apenas instalado, pidió y obtuvo del Congreso que se abrieran las puertas del país a todos los expulsó sin distinción de partidos y proclamó amnistía para los que cumplían penas en las cárceles dominicanas. Puede suponerse que en aquellos años de angustiante inestabilidad y de continuas venganzas y revanchismos políticos eran medidas que suponían profundas convicciones democráticas y gran valor por parte de quien las tomaba.

La segunda medida fue de orden económico aboliendo los derechos de exportación. A decir de Lugo "la más acertada de cuantas se han tomado en la República" y que "convertida en canon constitucional, puede darnos salud y riqueza, fuerza e ilustración, garantizando el trabajo y la propiedad, atrayendo capitales extranjeros, fomentando espontáneamente inmigración trabajadora".

Debe señalarse también como una de las contribuciones importantes de Billini su decisivo interés por la Instrucción Pública, creando el reglamento de Maestros Ambulantes. el mayor esfuerzo hecho hasta entonces para llevar la educación incluso a las regiones menos pobladas del país.

Fomentó la agricultura, consagró la libertad de prensa y de expresión de manera absoluta, y sabemos que el mismo había fundado el Eco de la Opinión, publicación periódica de gran influencia en la vida nacional durante veinte años ( 1879-1899 ).

Favoreció la inmigración de canarios que había sido la más importante después de las devastaciones de Antonio Osorio en los comienzos del siglo XVII.

Concluye Lugo su síntesis con estas palabras: "La República pareció despertar de un profundo sueño, a la voz persuasiva de Billini. Y despertó, no para continuar la antigua tradición, sino para desautorizarla por mala, por malísima práctica política; despertó para girar a lo grande en la inmensa órbita de la libertad, como los astros en el libre espacio del cielo".

Como consecuencia de su paso por la Presidencia se creó un clima propicio para el surgimiento de nuevas fuerzas políticas y sociedades que ejercieron su derecho a la protesta y medios de información que edificaban la opinión pública sin curarse de la del Gobierno.

El Congreso, que siempre había estado más o menos subordinado al Ejecutivo nacional se independizó por completo, constituyéndose en auténtico poder legislativo del Estado.

Billini fue un fiel custodio de la Hacienda Pública y en todo momento respetó e hizo respetar los derechos humanos de la ciudadanía.

“Ningún dominicano, pocos hombres políticos en el mundo entero han dado tantas pruebas de carácter y de irrestricta sujeción al deber, como las que dio Billini al realizar su programa político, compendio de las más altas doctrinas democráticas, donde nuestra posteridad buscará y hallará la norma de conducta gubernativa más digna de observarse”.

Debo confesarles, que, leyendo en estos días las obras de Billini y lo que sobre él escribieron Federico Henríquez y Carvajal, Manuel de Jesús Galván, Gastón F. Deligne, Eugenio María de Hostos, José Martí, Federico García Godoy, Mons., Fernando Arturo de Meriño, el mismo Américo Lugo y otras figuras connotadas de nuestro mundo literario, he descubierto un personaje extraordinario del cual conocía ciertamente poco y que me ha impresionado por las virtudes excepcionales que le adornaban, la reciedumbre de su carácter, su capacidad ejecutiva, su excelente formación jurídica, su rectitud en el cumplimiento del propio deber y valor a toda prueba. Era, además, un cristiano convencido y fervoroso, en su Hoja de servicios, donde narra todas las vicisitudes, calamidades y peligros que tuvo que enfrentar,



al final dice: "Que recuerde, 25 veces me he visto entre las bastas nunca gracias a Dios y a mi Virgen de Altagracia me han herido".

Por lo demás era un hombre bondadoso, con buen sentido del humor, muy franco, leal, alegre y festivo.

Difícilmente se encuentra una persona con un conjunto de cualidades y carismas.

Me ha llamado particularmente la atención el formidable discurso que pronunció el 16 de mayo de 1885 con el que renunciaba a la presidencia de la República. Es un verdadero monumento a la dignidad.

Con la benevolencia de ustedes me permito citar algunos párrafos de esa pieza digna del más prestigioso florilegio.

"Cuando subí las gradas del solio para regir los destinos de la Patria, aunque pisé con firme planta hasta su último escalón, desconfié de mi gloria, porque traía el deseo de hacer mucho en bien de la República. Hoy, habiendo hecho muy poco, dadas las circunstancias, me parece que este descenso me enaltece: desciende mi personalidad vana y efímera para elevarse la República grande e inmortal. Creo dar un ejemplo resignando el mando espontáneamente y eclipsándome en las sombras del hogar sin mezquinas aspiraciones para el porvenir.

Podré aparecer ante todos bajando, ¡pero yo, me siento que estoy de pie sobre la cumbre!

Ciudadanos Diputados: a vuestra justicia os entrego el examen de mis actos como primer mandatario de la República, y para mi garantía y la vuestra, sabed que voy a colocarme al del nivel más humilde de mis conciudadanos. Yo me despojo de la potestad que ellos me dieron, limpias las manos y la conciencia de la sangre del crimen y del oro corruptor del peculado.

Yo sé, ciudadanos Diputados, que mis conciudadanos, aun aquellos que fueron contrarios a mi elección, han visto lo que soy y han penetrado mis convicciones y mis intensiones. Yo no he ido a buscar las inspiraciones de mi Gobierno en antros de corrupción. Mi política ha andado por camino muy recto y muy claro. He dado la espalda a la sombra para que mi frente se bañase y mi conciencia se vivificase con los esplendores de la libertad".

Creo que estas palabras describen mejor que cualquier otra consideración el temple, la dignidad, el coraje, la autenticidad, la humildad y la honradez de Billini.

Sabemos, además, que ejerció con altura y competencia el periodismo, dirigiendo personalmente "El Eco de la Opinión", como ya dijimos, el periódico de más influencia en la vida dominicana de entonces.

En 1886 Bilini escribe Habeas Corpus, cincuenta y cuatro artículos sobre Derecho Constitucional. La ocasión se la brinda un diputado que pide "sean restablecidas las garantías que habían sido suspendidas por el Ejecutivo, a causa de una revolución".

Basa su argumento en la experiencia de Inglaterra y los Estados Unidos, en que el Habeas Corpus es la síntesis de las libertades individuales, llegando a afirmar que en este país (Estados Unidos) una sola vez, durante un siglo, han sido suspendidas aquellas libertades, cuando Lincoln autorizó a los generales suspenderlas ante gravísimos acontecimientos y lo hizo tácitamente apoyado por el pueblo.

Dice que es menester que los representantes del Poder en cualquiera de sus ramas, estén obligados, lo mismo que los ciudadanos; al cumplimiento de esa ley y señala la responsabilidad como fundamento de la democracia.

La opinión pública, añade, es la expresión de la conciencia de un pueblo. Cuando se basa en la justicia y la vigila, ella basta para mantener rectilíneo al Gobierno.

La representación popular encarnada en el Poder Legislativo cuenta con el privilegio de la inmunidad unido al principio de responsabilidad, para enfrentarse a las violaciones de la ley por parte de funcionarios delincuentes.

Los últimos veinte capítulos los dedica Billini a establecer una comparación entre la buena práctica constitucional hasta ahora descrita y la mala práctica que él define como Personalismo.

En este párrafo compendia su concepto del personalismo; "Era el año de 1844. Un pueblo rompe las cadenas que le opri-



men. Nace la República, y pronto se interpone una sombra para obscurecerla. Conquistados los laureles de Azua y Santiago, el interés mezquino rodea al héroe sencillo y puro que ha triunfado. La intriga emprende su obra, el ejército victorioso proclama Jefe Supremo al General Pedro Santana, y con la Junta Central Gubernativa formada por los patriotas que habían organizado la gran revolución. Culpa es de un pérfido que ha introducido veneno en el alma del héroe y en el corazón de la República. Este pérfido enemigo de todo buen principio usurpador constante de los derechos del ciudadano, cuando no halla en el poder verdugo ingreído que mata las ideas, las opiniones, las leyes mismas, que no respeta la garantía de la persona. ¿No adivinan quien es? "El Personalismo!"

Y así va confirmando su tesis con otros episodios de la historia en aquellos años hasta que llega a la Guerra Restauradora, para decir: "Estalla el grupo de Restauración en Capotillo, Santana muere arrepentido de su obra, y España abandona nuestras playas. Ante la restaurada República, Bendita sea ella, se oye resonar, y hay quien dijera que hasta los héroes de la Patria de Febrero se levantaron de sus tumbas para aplaudir: Duarte, el que incubó la idea; Mella, el que bruscamente rompió la crisálida; Sánchez, el que le salvó la vida al nacer, y Santana, el que la defendió de los turbiones de Occidente, dando espacio al vuelo de sus alas; todos ellos juntos, se dijo, corrigiendo sus errores, perdonando al que era menester, u olvidando odios y venganzas, se sa-

ludaron, y a un tiempo mismo, aplaudieron al nuevo sol de la independencia restaurada.

Más ¡ay! Azua levanta el estandarte de la guerra civil; el personalismo avasalla la dignidad nacional, y echa por tierra la Constitución. Confundióse el puro amor que se debe a la Patria con la pasión que inspira el prestigio de un caudillo. Los intereses personalistas entronizan la guerra civil. A ello se debe que la preciosa garantía del Habeas Corpus haya estado a merced de bastardas pasiones".

Billini concluye su análisis desde 1844 a 1861 y después de 1865 con estas duras y terribles afirmaciones: "el personalismo ha sido el que con más azotes ha maltratado el cuerpo de nuestra martirizada República", y pregunta: "¿qué herida, qué llaga, qué copa más amarga, qué corona de espinas hay que la haya mortificado en sus años de existencia sino aquellos que el bárbaro, el cruel, el que sólo para sí tiene corazón, le ha dado siempre, y que se llama el personalismo?"

Ante páginas escritas con tanta clarividencia y responsabilidad como éstas podemos comprender las convicciones liberales de Billini y el singular estilo que imprimió a su breve gestión gubernativa.

Sabido de todos es que su obra más conocida es la novela "Bani o Engracia y Antoñita". Son incontables los juicios que so-

bre esta obra han escrito nuestros hombres de letras y particularmente nuestros críticos.

Me gusta esta ponderación de Félix María Nolasco:

“¡Qué sencillez unida a una elegancia noble digna y levantada!

¡Qué expresión tan natural y sencilla!

¡Qué discurso tan sosegado, con tranquilidades tan deliciosas de amor de madre, con suavidades divinas de cariño de esposa o de afecto sin igual a los adorados ángeles del hogar!

¡Qué abundancia de verbo grandilocuente con ternura de pasión legítima!

¡Oh, Billini es artista, es creador, es mago a cuyas invocaciones surge maravillosa y prepotente la inspiración natural y sin afeites; es luz; bien, amor, trinidad augusta del arte; es más todavía: es gigante!

Billini no ahonda tanto, no va hasta el alma de sus personajes... sabe irse de paseo, el solo modestamente y sin meter ruido científico, por las dificultades sinuosidades del espíritu de sus héroes”.

Debe decirse también que “Engracia y Antoñita” se publicó en 1892 con ocasión del IV Centenario del Descubrimiento de América. Billini describe con elegante prosa las bellezas natura-



les de Peravia, principal escenario de la referida novela, que también contiene algunos cuadros de costumbres dominicanas.

Según Joaquín Balaguer "Billini es uno de los novelistas dominicanos que ha tenido mayores aptitudes para la contemplación ideal del mundo de la naturaleza".

En dicha obra no faltan apreciaciones muy duras contra la política personalista, y puede suponerse que por su mente pasaban Báez y Ulises Heureaux, quien estaba en pleno ejercicio de su tiranía cuando se publicó la novela.

Cultivó Billini, además, la poesía, el drama y, como ya dijimos, con notable éxito, el periodismo. Al comienzo me referí a su labor educativa. Después de morir el P. Billini sintió el deber de continuar su obra, el Colegio San Luis Gonzaga que dirigió por varios años.

Cuántas cosas más se podrían decir de Francisco Gregorio Billini. Me he limitado a presentar un personaje cautivante y a introducir un tema que necesita ser analizado en profundidad bajo distintos aspectos.

Es la tarea que corresponde a los ponentes que han sido invitados para que les ofrezcan sus investigaciones y reflexiones en este Simposio, que es un homenaje a Billini en el centenario de su muerte, y que pretende estudiar las primeras manifestaciones del pensamiento liberal en el siglo pasado y conocer la formación y el devenir histórico del mismo en la República Dominicana en la

presente centuria, tratando de identificar a los hombres y dirigentes políticos que han encarnado en cada época esas aspiraciones y demandas sociales, económicas y políticas.

Intencionadamente no he querido referirme a ninguno de ellos para no adelantarme a los planteamientos que les harán los distintos ponentes pero creo que no pueden faltar Ulises Francisco Espaillat, el mismo Francisco Gregorio Billini, Gregorio Luperón, Eugenio María de Hostos, y, según mi modesto parecer, Pedro Francisco Bonó, por citar sólo algunos del siglo pasado.

Antes de terminar, quiero compartir con ustedes una reflexión que he venido haciendo mientras escribía estas páginas. Resulta extraño y, quizás providencial, que aparecieran hombres como Billini y Espaillat en momentos históricos de tantas pasiones y rebatiñas políticas, así como asonadas casi constantes promovidas por caudillos que no se resignaban a estar fuera del poder del que tenían una concepción muy peculiar. Casi me atrevería a decir que en ese ambiente tan convulsionado, dos hombres tan excepcionales podría parecer desubicados, pero eso nada resta a la grandeza de su testimonio y de su lúcidas enseñanzas.

Otra idea que me ha pasado por la mente mientras leía las obras de Billini y lo que sobre él han escrito otros, siempre en forma mercedamente laudatoria, es que se podría hacer un fácil paragón entre los coetáneos de aquél, que no estaban ni remota-

mente a su altura, y muchos de los que hoy ejercen la política es en país.

No se qué escribiría Billini hoy frente a los vergonzosos espectáculos que presenciamos con demasiada frecuencia en el mundo político dominicano. Pero estoy seguro que dirigiría a sus actuales protagonistas las mismas acusaciones y filípicas, sin concesiones ni eufemismos, que tan gallardamente lanzó a los que tuvo que enfrentar en su momento.

A los políticos que hoy no dan señales de control en sus actuaciones y pronunciamientos desmedidos se les podría aplicar lo que dice Américo Lugo en su valoración de Billini: El pueblo (hoy serían los políticos) era un conjunto de fuerzas libres de ideales. Billini representa el ideal en la fuerza. Creía en ésta como auxiliar del derecho, y combatió la violencia, que es la ira de la fuerza.

Y ciertamente que su admirable testimonio de honradez seguirá brillando en el cielo de la Patria que tanto amó y que hoy le recuerda agradecida.

Concluyo mis palabras expresando, en nombre de la Comisión designada por el Excelentísimo Señor Presidente Dr. Leonel Fernández para la Conmemoración del Centenario del Fallecimiento de Francisco Gregorio Billini (1844-1898), nuestra gratitud al Dr. Diómedes Núñez Polanco por su cálida hospitalidad en la Biblioteca Nacional.



Igualmente a la Fundación Corripio por haber publicado dos volúmenes, hermosamente impresos y de esmerada presentación, con escritos del mismo Billini.

Sólo me resta augurar a este Simposio, al que hoy damos apertura, los mejores éxitos y confiamos en que los trabajos aquí presentados los podamos recoger después en una obra que sea el recuerdo de esta conmemoración.

Gracias a todos por su presencia y paciencia en escucharme.

(El Caribe, 12 diciembre de 1998)

## Duarte y su Proyecto Constitucional

Análisis Jurídico, Político e Histórico

Por Julio Genaro Campillo Pérez (A. D. H.)

El proyecto de Ley Fundamental de la República, escrito de puño y letra por su insigne autor y Padre de la Patria, Juan Pablo Duarte, comenzó a conocerse públicamente en todo el país al finalizar el siglo pasado, cuando Don Federico Henríquez y Carvajal lo encontró entre los papeles que le enviara desde Caracas, la hermana más amada por el prócer, la señorita Rosa Duarte, papeles que son identificados como el "Archivo de Duarte". Esto ocurrió cuando el No. 164 de la revista "Letras y Ciencias" del año 1899, lo incluyó entre sus páginas. Años más tarde fue objeto de estudio y divulgación por el inolvidable historiador dominico-venezolano Carlos Larrazabal Blanco y luego a inicios de 1935 sirvió de inspiración para el discurso de ingreso como miembro de número de la Academia Dominicana de la Historia del prominente investigador e historiógrafo don Emilio Rodríguez Demorizi, quien en esa ocasión tituló su memorable pieza oratoria, "En torno a Duarte". (1)

De acuerdo con este ilustre académico el proyecto constitucional duartiano debió haber sido redactado en los meses poste-

riores a la materialización de la Independencia Nacional, ya que la fecha del 27 de febrero de 1844 está incluida en el artículo 6 del proyecto con la fecha de la fundación de la sociedad "La Trinitaria", 16 de julio de 1838. Lamentablemente sólo se conservó parte del documento en un total de 10 fojas pequeñas, por lo que de ese modo se ignoran muchos de los postulados jurídicos que seguramente propiciaría el Padre de la Patria. (2)

Lo que más llama la atención de este proyecto es su formato, pues está concebido en una forma muy distinta a la que habitualmente se les consigna a los textos constitucionales más tradicionales y que se utilizaban en la época de Duarte, o antes de ella. De ese modo, este proyecto es muy diferente en su organización y metodología de la Constitución de Estados Unidos, del 17 de septiembre de 1787; de la Constitución de Cadiz, España, del 18 de marzo de 1812; las Constituciones Haitianas del 7 de julio de 1801, del 2 de junio de 1816, del 30 de diciembre de 1843; de la Constitución de la Gran Colombia, Cucuta, del 18 de julio de 1821, de la Constitución de Bélgica, del 7 de febrero de 1831, y de algunas constituciones de la América española. (3)

Mientras estas Constituciones se ocupan en su parte inicial de la organización del Estado, de los poderes públicos y del territorio nacional, la de Duarte enfoca primordialmente la ley y sus efectos jurídicos. En lo que si coinciden con todas nuestras Cartas Magnas del siglo pasado es en el preámbulo donde se invoca la re-



presentación de la voluntad popular e intervención protectora de la divinidad, de "Dios, Supremo Autor, Arbitro y Regulador de las Naciones", fórmula que se mantiene en el fondo sin alteraciones, aunque usando términos más o menos diferentes, hasta la reforma constitucional del 22 de febrero de 1908, cuando la Asamblea Constituyente de esos días la componía una mayoría hostosiana de carácter laico, que eliminó la presencia divina, como guía imprescindible en la misión del legislador, para limitarse a expresar que la Constitución se hacía "En nombre del pueblo" y nada más. Esta frase es la que ha persistido hasta nuestros días en todos los encabezamientos constitucionales. (4)

El predominio de la ley que figura en el proyecto duartiano se inspira en su gran amor a la justicia, ya que proclamaba "sed justos lo primero, si queréis ser felices, ese el primer deber del Hombre", y de que el "buen dominicano tiene hambre y sed de justicia ha largo tiempo, y si el mundo se lo negase, Dios que es la Suma Bondad, sabrá hacérsela cumplir y no muy dilatado". (5) En esto Duarte parece que aprendió del "Espíritu de las Leyes" de Montesquieu, de que "la ley debe ser como la muerte, que no exceptúa a nadie" y quizás del gran Cicerón, en su *Legibus*, cuando dice, "Seamos esclavos de la ley para poder ser libres". (6)

También hay que ponderar dentro de esta concepción constitucional el pensamiento democrático y liberal de Duarte como su devoción por la institucionalidad y la aplicación de una

norma legal para todos los dominicanos, sin distinción de razas, estatura social, riqueza o autoridad, eliminando de ese modo la presencia indeseada del depotismo y de la impostura de un caudillo o de mandones, pues todos los dominicanos quedan sometidos a los dictados igualitarios de la ley, la vara más sana y equitativa de que puede disfrutar una sociedad civilizada.

Un estudioso del Derecho Constitucional de los días que corren, es posible que piense que el proyecto duartiano en cuanto a la forma de comenzar le impone mayor vigencia al Código Civil que a los textos constitucionales que rigen en la actualidad. Sin embargo, haciendo una investigación más profunda hemos llegado a la conclusión de que Duarte seguramente prefirió tomar muy en cuenta la Constitución de Francia del 22 de agosto de 1795 ya que ésta se dedica en su primera parte a proclamar la "Declaración de los derechos y deberes del hombre y del ciudadano", antes de incorporar en el mismo texto lo que se llama allí Constitución de la República Francesa, que recoge las normativas propias de este país.

Así nos encontramos con que el artículo 1ro. duartiano que establece que "la ley es la regla donde deben acomodarse gobernados y gobernantes", se asimila al inciso 6to. del artículo 1ro. de esa Declaración donde se expresa que "la ley es la voluntad general, expresada por la mayoría de los ciudadanos o sus representantes". El artículo 10 duartiano, de que la "Ley no puede tener efecto re-

troactivo”, corresponde al inciso 14 de la Declaración francesa. El artículo 11 duartiano de que “nadie puede ser juzgado sino con arreglo a la ley”, corresponde a los incisos 8 y 11 del texto francés. El artículo 12 duartiano de que “lo que la ley no prohíbe, ninguna persona, sea o no autoridad, tiene derecho a prohibirlo” está inspirado en el inciso 7 francés. (7)

Como se podrá apreciar estos mismos principios han permanecido en nuestras Constituciones, tales como el principio de la no retroactividad de la ley que figura en el artículo 47 de nuestra actual Carta Magna; las garantías protectoras de la seguridad individual insertadas en el artículo 8, incisos h) y j) que “nadie puede ser juzgado dos veces por una misma causa” así como “sin la observación de los procedimientos que exige la ley”; y el párrafo 5 que “a nadie se le puede obligar a hacer lo que la ley no manda ni impedirle lo que la ley no prohíbe”. (8)

Continuando este análisis nos encontramos que en el artículo 2 duartiano figura la institucionalidad que hoy observamos en el procedimiento constitucional para la formación de las leyes. Duarte decía “la ley debe ser propuesta por la autoridad a quien ella se le acuerde”, o sea que según el artículo 38 de nuestra Constitución esta propuesta o iniciativa es atributo de los Senadores y Diputados, el Presidente de la República, la Suprema Corte de Justicia en asuntos judiciales y la Junta Central Electoral en asuntos electorales. A seguidas, Duarte anuncia que la ley “debe ser



discutida, adoptada y decretada por el Congreso Nacional”, como lo dispone el artículo 37 de nuestra Constitución vigente. Finalmente Duarte dice que “la ley debe ser sancionada y promulgada por el Poder Ejecutivo”, precepto que figura en los artículos 41, 42 y 45 de nuestra actual Carta Magna. (9)

El artículo 3 duartiano consagra que “los tratados internacionales para ser tenidos por ley internacional, deben además, antes de su sanción y promulgación por el Poder Ejecutivo, ser ratificados por el Gran Consejo Nacional”, situación que figura en el inciso 14 del artículo 37 de nuestra Constitución, aunque en vez de gran Consejo Nacional como dice Duarte, esta es una materia propia del Congreso Nacional, que resulta hoy sin lugar a dudas la institución identificada con la propuesta duartiana.

También las ideas duartianas sobre la necesidad de que las Ordenanzas Municipales para que tengan fuerza de ley deben ser aprobadas por el Congreso Nacional (artículo 4) corresponde al inciso 23 del mencionado artículo 37 de nuestra Constitución vigente. Así como los acuerdos y reglamentos de las autoridades, nacionales, municipales y locales, para tener efectividad legal (artículo 5) “deben ser aprobadas por las autoridades que la ley se las atribuya”, como lo establece el poder reglamentario acordado al Poder Ejecutivo en el artículo 55 de la Constitución, y el poder local que les atribuye a los Ayuntamientos el artículo 83 de la Constitución de 1994. (10)

El artículo 6 del Capítulo primero del proyecto duartiano consagra a la Nación dominicana “como Estado libre e independiente, en forma inviolable”, y de que “la República es y será siempre en consecuencia libre e independiente de todo poder extranjero”, principio que está reproducido en los artículos 1 y 3 de la Constitución de 1994, como ha ocurrido en todas las 35 reformas constitucionales que se han realizado en nuestro país (11). Precisamente este concepto de soberanía nacional es uno de los mayores triunfos que han logrado en forma permanente los postulados que Duarte enarboló a través de toda su vida, desde que fundó la sociedad patriótica La Trinitaria en 1838, razón por la cual ha merecido el reconocimiento de Fundador de la República. (12)

Después nos encontramos con dos capítulos muy similares, los cuales ambos se refieren al mismo tema: “a la nación dominicana y a los dominicanos”. Así en una primera redacción numerada como artículo 16° y en otra con la numeración de artículo 17, se proclama que “la Nación dominicana es la reunión de todos los dominicanos” y luego en los artículos siguientes 17 y 18, respectivamente, en uno y otro caso se repite el principio de que “la Nación dominicana, siempre será libre e independiente, y no es ni podrá ser jamás parte integrante de ninguna otra nación ni patrimonio de familia ni de persona alguna y mucho menos extraña”. (13)

Posteriormente dentro de ambas versiones se insiste sobre la soberanía nacional y su carácter inmanente e inagenable. También se refiere a una soberanía transeúnte o sea la que comprende los pactos y tratados celebrados con otros Estados, convenios que resultan nulos si son producto de una autoridad ilegítima, y por consiguiente de ninguna manera obligatorio para la Nación dominicana, salvo cuando en dichos convenios lo estipulado "no hubiere salido de la esfera de las faltas cometidas (sic) por las leyes a la autoridad legítima". (14). A lo mejor existe un error en la construcción de esta frase, y de podría quizás decirse "de las faltas cometidas por la autoridad legítima frente a las leyes"

En la segunda versión hay un artículo 20 donde se reitera el principio de leyes sabias y justas, que protejan la libertad personal, civil e individual, así como la propiedad y demás derechos legítimos de todos los individuos, sin olvidarse para con los extraños (a quienes también se le debe justicia) de los deberes que impone la Filantropía". Esta última palabra recuerda mucho la sociedad La Filantrópica que también fundó el propio Duarte. Por supuesto estos derechos individuales, como es el caso de la libertad individual, el derecho de propiedad y "demás derechos legítimos" están contenidas en el artículo 8 de nuestra actual Constitución, aunque por supuesto mas ampliados a medida que han ido avanzando los criterios más modernos que ha requerido el paso del tiempo. (15)



En esta misma segunda versión también se consagra un capítulo titulado "De los dominicanos", en cuyo artículo 21 se consideran dominicanos "los que obtienen esta cualidad por nacimiento o por haber obtenido del gobierno cédula de naturalización con arreglo a la ley". Más adelante se consideran dominicanos por nacimiento, los que hayan nacido en el suelo patrio, siendo descendientes de padres y madres dominicanos o por lo menos únicamente de padre o madre dominicanos, como también los nacidos en buques nacionales, sean en alta mar o surtos en puerto nacional como también en lugar extranjero, "siempre que su progenitor sea agente del gobierno o se halle fuera del país con licencia del gobierno nacional". Luego se abren las puertas de la nacionalidad dominicana a los extranjeros naturalizados como a hijos de extranjeros pero sin establecer ningún precepto, salvo la incógnita de un etc., sin más explicaciones. Estos derechos políticos, en su mayor parte figuran en la Sección I del Título III, artículo 11, sobre la Nacionalidad, de nuestra actual Constitución, como es el caso de ser dominicano por razones de Jus Soli o de Jus Sanguinis, como por vía de la naturalización, aunque Duarte exige siempre dos requisitos, Jus Soli y Jus Sanguinis. (16)

Salvo que este aspecto esté contemplado en las páginas perdidas, llama mucho la atención que Duarte deja la posibilidad de que el territorio nacional no esté sujeto a límites definidos, al no establecer expresamente como lo hayan hecho los constituyentes de 1844 y sus posteriores reformas, lo que por mucho tiempo se

consideraba como los límites territoriales occidentales, los que fueron convenidos en el Tratado de Aranjuez, de 1777 y fijados definitivamente en 1793 para dividir las dos colonias existentes en la isla, francesa al oeste y española al este. Sin embargo, muchos años después, sobretodo a partir de la Era de Trujillo se consideró como territorio nacional al que corresponde a la parte oriental de la isla de Santo Domingo, y definidos sus límites por el Tratado Fronterizo de 1929 y su Protocolo de Revisión de 1936 (17). Tal fórmula se mantiene en la reforma constitucional de 1994. (18)

Otra novedad que figura en el proyecto duartiano es la división interna que hace del territorio nacional, como es el caso de los siguientes apartados, todos sujetos a leyes especiales que determinarían su creación y su organización:

En la administración civil, "en grandes municipios, subdivididos en cantones y estos últimos en partidos".

En la administración judicial, en "Juzgados Municipales de circuito, subdivididos en Juzgados Cantonales y éstos a su vez, en Juzgados de Partidos".

En materia eclesiástica, la Arquidiócesis se dividirá en tantas vicarias como cuantos grandes municipios existieran, sujetas las mismas a ser subdivididas en feligresías o parroquias en número estimado según la conveniencias de la iglesia.

En la milicia, en "Distritos o Comandancias Generales, subdivididas en Comandancias de plaza y luego estas en Comandancias de Secciones".

En la marina, divididos en "Departamentos o Comandancias Generales de Marina", subdivididas en "Comandancias particulares y luego en Capitanías de Puertos".

En economía y hacienda en "Administraciones Principales", subdivididas en "Delegaciones de Hacienda", y estas a su vez en "Subdelegaciones".

Los poblados, en "ciudades, villas y aldeas o pueblos o lugares".

Como se advierte en la organización clásica constitucional dominicana, aunque se pueden establecer algunas equivalencias, estas ideas duartianas tienen un carácter de exclusividad en cuanto a su concepción y presentación, sobre todo en lo referente a la división territorial de tipo político en provincias consagradas desde 1844 hasta la revisión de 1994, en su artículo 5. (19)

En el título relativo a la religión, Duarte reconoció el carácter predominante en el Estado Dominicano de la iglesia Católica, aunque no dejó de aceptar la libertad de conciencia y tolerancia de cultos, así como el funcionamiento de sociedades no contrarias a



la moral pública y a la caridad evangélica, con lo cual no ocultó su simpatía hacia la masonería, dado su carácter de miembro de esta institución.

Sin embargo, en nuestros primeros textos constitucionales se reconoce como religión única y con carácter oficial del Estado, la Iglesia Católica, Apostólica y Romana, principio que también se incluye en la famosa y liberal Constitución de Moca de 1858. A partir de la Restauración, desde 1865 es cuando se comenzó a admitir legalmente la tolerancia en el ejercicio de otros cultos, pero limitados al recinto de sus respectivos templos. Esta situación se prolongó hasta la reforma de 1907 cuando se estableció por primera vez la libertad de cultos, la cual quedó definitivamente proclamada como derecho individual de los dominicanos, la "libertad de conciencia y de cultos" en la siguiente reforma de 1908 (artículo 6, inciso 2°). (20)

Es decir que Duarte no obstante su gran fe católica se anticipó a sus conciudadanos que gobernaron el país hasta la Restauración, al aceptar la tolerancia de otros cultos, y más aún cuanto proclamó "la libertad de conciencia", varias décadas antes que la Constitución de 1908, la consagrara definitivamente. (21)

El penúltimo título o capítulo conocido del proyecto duaritano está dedicado al Gobierno, en el cual "se establece para el bien general de la asociación y sus asociados", lo cual hace pensar

mucho en la presencia del contrato social de Juan Jacobo Rousseau, como en otras frases contenidas mas adelante. En el primer artículo de este capítulo el cual no está numerado se observan claramente los principios contenidos en nuestras cartas fundamentales en cuanto a la forma de gobierno que debe regir la Nación Dominicana, y el cual actualmente está consagrado en el artículo 4to del texto constitucional vigente. Por supuesto Duarte lo expresa con mayores detalles al señalar que dicho gobierno "es y deberá ser siempre popular en cuanto a su origen, electivo en cuanto al modo de organizarse, representativo en cuanto al sistema, republicano en cuanto a su esencia y responsable en cuanto a sus actos". (22). Estos conceptos pueden leerse en forma mas resumida en el mencionado artículo 4º de nuestra Constitución actual al expresar que el "gobierno de la nación es esencialmente civil, republicano, democrático y representativo" mientras luego agrega que los encargados de los poderes del gobierno son responsables y no pueden delegar sus atribuciones. (23)

La diferencia es que Duarte divide ese gobierno en cuatro poderes: Municipal, Legislativo, Judicial y Ejecutivo, los cuales los llama constitucionales "porque son y habrán siempre de ser constituidos, so pena de ilegitimidad, con arreglo a la constitución y no de otra manera", y por supuesto sin carácter ilimitado sino sujetos a la ley, que tampoco debe ser ilimitada, la cual deberá ser a su vez por la justicia". (24)

Tal como expresa el profesor Fernando Pérez Memén, en su reconocida obra "El Pensamiento Dominicano en la Primera República (1844-1861)", Duarte se fundamenta para consagrar esos conceptos en la poderosa influencia que se advierte en ellos de los afamados constitucionalistas de su época, como lo fueron Benjamin Constant y Alexis Tocqueville y de la tradición liberal española que "sobrestima las libertades locales". (25)

En efecto, Duarte se impresionó mucho en su visita a Cataluña sobre los fueros municipales españoles, las cuales fueron concedidos por el Rey a título de privilegios, y en donde se encuentran las bases del derecho local y de la misma autonomía municipal, al concederles a los habitantes "el derecho a constituir una asamblea general y así convertirse en la autoridad suprema dentro de la ciudad". De esta practica surgió un Derecho administrativo consuetudinario municipal, al aparecer el Municipio con anterioridad al Estado, sobre todo si se tiene en cuenta que el municipio tiene problemas y necesidades socioeconómicos "mucho mas primarios y próximos al ciudadano", tal como lo señala el destacado municipalista español Enrique Orduña Rebollo" (26)

Además como nos dice el Dr. Wenceslao Vega en su "Historia del Derecho Colonial Dominicano", el municipio en la época colonial de nuestro país era "el único lugar dentro de la administración publica colonial donde los "criollos" podían ocupar cargos de relevancia, ya que los "nombramientos de goberna-

---



dor, oidor de la Real Academia, tesorero, arzobispo, etc., recaían siempre en funcionarios venidos de España". (27)

Por otra parte Benjamín Constant señalaba que "el apego a las costumbres locales entraña sentimientos desinteresados, nobles y piadosos", y luego agregaba "que en los estados en que se destruye el poder local se forma un pequeño Estado en el centro, se aglomeran todos los intereses en la capital, en la cual se dan cita todas las ambiciones, mientras el resto del país se inmoviliza", Constant abogaba por cinco poderes: municipal, real, ejecutivo, legislativo y judicial (28). A su vez Alexis Tocqueville sostiene que "el municipio es la única asociación identificada con la naturaleza, pues allí donde hay hombres reunidos, se forma espontáneamente un Municipio", pues para este inolvidable autor de la "Democracia en América", "es el hombre quien hace los reinos y crea las Repúblicas, el Municipio en cambio parece salir directamente de la mano de Dios, pues es en el Municipio donde resulta la fuerza de los pueblos libres". (29).

Para el gran sabio Eugenio María de Hostos el Municipio tiene la virtud de ser un organismo natural, una parte de la soberanía, y que aunque la ley constitucional, no tenga que preocuparse de la organización del municipio, este debe organizarse por sí mismo o por una ley orgánica municipal que tome como base el principio de la autonomía municipal, mientras la Constitución, debe declarar ese principio de autonomía". (30). En cuanto a la consa-

gración de un poder municipal como lo sostiene Duarte, Hostos consideró que la denominación de los llamados poderes debería ser: 1ro. Función Electoral, 2do. Función Legislativa, 3ro. Función Ejecutiva y 4to. Función Judicial, descartando así la Función Municipal (31).

Tal como lo recoge la historia constitucional dominicana, el Poder Municipal fue reconocido por primera vez en la Ley Sustantiva Dominicana de 1865, y luego mantenida en la de 1866, pero después desapareció para no ser incorporada jamás en la jerarquía constitucional. Don Emilio Rodríguez Demorizi atribuye esta circunstancia al hecho de que en la Constituyente de 1865 participaron dos adictos discípulos y fraternales compañeros de Duarte, como lo fueron en esa oportunidad los antiguos trinitarios Pedro Alejandrino Pina y Jacinto de la Concha, diputados participantes en esta asamblea sustantiva. (32)

Para terminar este capítulo del proyecto duartiano se insiste necesariamente en los conceptos ya expresados en otros artículos como lo son con respecto a la soberanía, la independencia y la legalidad. Finalmente las disposiciones generales, último título, se refieren a la promulgación de la ley y su observación obligatoria en todos los lugares del país. Luego termina el proyecto con algo más bien de carácter ético que legal cuando expresa "se prohíbe recompensar al delator y al traidor por más que agrade la traición y aún cuando haya justos motivos para agradecer la delación". (33).

Como se advierte, como consecuencia de este pequeño análisis del proyecto constitucional de Duarte, la conclusión que se impone resulta ser sus grandes principios sobre la independencia, la legalidad, la justicia y la libertad, preceptos fundamentales que él siempre anheló para favorecer el bienestar y felicidad del pueblo dominicano. Por eso con esto, se reafirma más el respeto y el recuerdo que merece Duarte como el más excelso padre de la patria.

Santo Domingo, 04 de Noviembre de 1998.

Dr. Julio Genaro Campillo Pérez

Presidente de la Academia Dominicana de la Historia



## BIBLIOGRAFIA

- (1).- Revista "Clio". Fascículo V. Septiembre-Octubre 1935. Págs. 125-140. Discurso de Ingreso del Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, a la Academia Dominicana de la Historia.
- (2).- Emilio Rodríguez Demorizi. "En torno a Duarte". Santo Domingo, 1976, pág. 59. Nota.
- (3).-a) Antonio Zamora. "Digesto Constitucional Américo". Buenos Aires 1958.- Pág. 443 y siguientes.
- b) Luis Mariñas Otero. "Las Constituciones de Haití", Madrid 1968. Págs. 109-120, 164-184, 185-209.
- c) Julio G. Campillo Pérez. "Constitución Política y Reformas Constitucionales 1492-1844", Vol. 0. Santo Domingo, 1995. Págs. 269-273.
- d) Alfonso Lockward. "La Constitución Haitiano-Dominicana de 1843", Santo Domingo, 1995. Págs. 157-175.
- (4).- Gaceta Oficial No. 9890.- 20 de agosto de 1994. "Constitución de la República Dominicana". Votada y proclamada por la Asamblea Nacional en fecha 14 de agosto de 1994.

- (5).- Véase cita No. 2. Págs. 59-60
- (6).- Vicente Vega... "Diccionario Ilustrado de Frases Célebres y Citas Literarias", Barcelona, 1952. Págs. 372
- (7).- Julio G. Campillo Pérez, obra citada en No. 3-c, págs. 47-93
- (8).- Gaceta Oficial No. 9890 citada en No. 4.
- (9).- Véase obra citada en el No. 2, pág. 56-65 y cita anterior.
- (10) Ibídem.
- (11) Ibídem.
- (12) Ibídem.
- (13) Véase cita No. 9. Proyecto de Duarte.
- (14). Ibídem.
- (15) Véase cita No. 9.
- (16).- Ibídem.
- (17).- Raymundo Amaro Guzmán.- "Constitución Política y Reformas Constitucionales 1947 - 1966", Volumen 3, Santo Domingo 1982 y Volumen 4, Santo Domingo 1994. Véase todos los textos constitucionales citados, como en

los volúmenes 1 y 2, obra de Manuel A. Peña Battle, de la misma Colección de Constituciones, 1844-1942.

(18).- Véase Gaceta Oficial No. 9890 citada en Nos. 4 y 8.

(19).- Véase cita Nos. 2 y 9. Págs. 59-65.

(20).- Obra citada en No. 17, volumen 2, Constituciones de 1907 y 1908.

(21).- Cita anterior y números 2 y 9.

(22).- *Ibidem*.

(23).- Véase Gaceta Oficial No. 9890 citada en Nos. 4, 8 y 18.

(24).- Fernando Pérez Memén. "El Pensamiento Dominicano en la Primera República (1844-1861). Premio Anual de Historia Juan Pablo Duarte, 1992-1993. Santo Domingo, 1995, Págs. 51-53.

(25).- a) Benjamin Constant. "Principios de Política". Ediciones Aguilar, Madrid, 1970, pág. 105-110.

b) Alexis de Tocqueville. "La Democracia en América". Alianza Electoral, Madrid 1985, Págs. 58-66.

c) Véase cita No. 24



(26).- Enrique Orduña Rebollo. "Democracia directa municipal, consejos y cabildos abiertos". Editorial Civitas S. A., Madrid, 1994, Pág. 54 y siguientes.

(27).- Wenceslao Vega. "Historia del Derecho Colonial Dominicano", Premio Siboney 1978, Santo Domingo 1979. Págs. 71 y siguientes.

(28).- Véase cita No. 25-a, véase también libro de cita No. 30, pág. 49.

(29).- Véase cita No. 25-b

(30).- Eugenio María de Hostos. "Lecciones de Derecho Constitucional". Edición Facsimil Publicaciones ONAP, 1997, Dirección del Dr. Raymundo Amaro Guzmán. Pág. 229 y siguientes.

(31).- *Ibidem*.

(32).- Véase cita No. 1. Discurso de Emilio Rodríguez Demorizi.

(33).- *Ibidem*.

## **Bibliografía norteamericana sobre temas dominicanos**

*Por Dr. Frank Moya Pons (A. D. H.)*

### **I Estudios Dominicanos en el Extranjero**

Son muy pocos los historiadores dominicanos que conocen la producción académica que ha estado produciéndose en las universidades norteamericanas en relación con la República Dominicana.

En los últimos cuarenta años los investigadores han producido en los Estados Unidos casi 300 tesis doctorales acerca de temas que siguen escapando hoy a la atención de los intelectuales dominicanos.

Una buena parte de esas tesis cubren investigaciones acerca de períodos y procesos específicos de la historia dominicana que todavía no han logrado captar el interés de nuestros historiadores.

Muchos de esos trabajos son verdaderos modelos de cómo el historiador moderno puede hacer uso productivo del instrumental teórico, metodológico y analítico que ponen a sus dispo-

sición las ciencias sociales, y es por ello importante que sean leídas y conocidas por los que se interesan en el pasado dominicano.

Como una contribución al estudio de las historias dominicanas que están siendo escritas en el extranjero, mencionaremos a continuación varias de esas tesis doctorales de producción reciente que esperan ser traducidas para ser puestas a la disposición del pueblo dominicano.

Una de las más recientes e interesantes fue la que presentó en marzo de año en la Universidad de Columbia el Dr. Humberto García Muñiz. Esta tesis titulada **The South Porto Rico Sugar Company: The History of a United States Multinational Corporation in Puerto Rico and the Dominican Republic, 1920-1921**, es, entre otras cosas, una historia paralela del Central Guánica en Puerto Rico y del Central Romana, y contiene una historia social del pueblo y los campos de la Romana en los últimos 10 años del siglo pasado y en los primeros 30 de este siglo.

Igualmente reciente es la tesis de Cirus Veeseer, **Remapping the Caribbean: European Capital and U. S. Intervention in the Dominican Republic**, presentada en mayo de 1997 en la Universidad de Columbia. Esta tesis trata de los eventos financieros y diplomáticos que produjo la deuda externa dominicana de finales del siglo 19, con especial atención a la transición acreedora de la compañía Westendorp a la San Domingo Improvement Company, y la consecuente intervención norteamericana.



Una tesis que recoge un estudio de la evolución y los debates acerca del racismo y el antihaitianismo en el país fue presentada en la Universidad de la Florida en 1993 por Ernesto Sagás con el título **Antihaitianismo in the Dominican Republic (Haitians and Prejudice)**. Sobre un tema paralelo que se relaciona con la autopercepción de la identidad de los dominicanos desde perspectiva de género, Peter Grant Simonson, de la Universidad de Michigan, presentó en 1994, su tesis con el título **Masculinity and Femininity in the Dominican Republic: Historical Change and Contradiction in Notions of Self**.

La guerra civil de 1965 y la subsecuente intervención militar norteamericana siguen atrayendo la atención de los investigadores norteamericanos, generalmente interesados en aprender lecciones políticas, militares y diplomáticas que puedan ser utilizadas por los que toman decisiones en los Estados Unidos.

La más reciente de esas investigaciones fue presentada en University of Texas en 1995 por Peter Gerhard Felten. Su título: **The 1965-1966 United States Intervention in the Dominican Republic**.

Esta investigación se añade a una excelente lista de tesis doctorales sobre el mismo tema, algunas de los cuales han sido traducidas y publicadas en español.

Un poco más antigua es la tesis de Alfred Maury Pollard, **The Dominican Republic Crisis of 1965: The Role of Inter-**

**national Law in United States Decision Making**, presentada en 1980 en la Universidad de Virginia. Más antiguas todavía son las de Michael Alan Morris, **The Problem of Control of American Military Interventions: Vietnam and the Dominican Republic**, defendida por su autor en The Johns Hopkins University en 1971, y G. Lane Van Tassell, **Towards a Perspective of the Concept of Intervention in International Politics: A Framework of Analysis Applied to American Actions in the Dominican Republic in 1965**, presentada en la Claremont Graduate School en 1970.

Sobre la evolución del sistema político dominicano en los últimos 37 años, y la gran lucha de los sectores liberales contra los grupos autoritarios por la construcción de la democracia, existen varias tesis recientes que merecen también ser conocidas.

Una de ellas fue presentada en Syracuse University en 1992 por Thomas Hay D'Agostino con el título **The Evolution of an Emerging Party System: A Study of Party Politics in the Dominican Republic, 1961-1990**. Otra importante tesis doctoral acerca de este mismo tema fue presentada en 1973 en la University of Massachusetts por Michael Hohn Kryzanek bajo el título **Political Party Opposition in Latin America: the PRD, Joaquín Balaguer and Politics in the Dominican Republic, 1966-1973**.

El debate político que generó la celebración del Quinto Centenario del Descubrimiento de América y la construcción del

llamado Faro a Colón fue estudiado por Peter Jordan Ferbel en su tesis doctoral titulada **The Politics of Taino Indian Heritage in the Post-Quincentennial Dominican Republic: When a Canoe Means more than a Water Trough**. Esta tesis fue defendida en la University of Minnesota en 1995.

## II.- La Era de Trujillo desde la Academia Norteamericana

Sobre la Era de Trujillo existen varias disertaciones doctorales producidas en universidades norteamericanas que son muy poco conocidas en el país.

Una de las primeras, y la más célebre de todas, fue la que terminó de escribir en 1956 el famoso exiliado vasco Jesús de Galíndez para el Departamento de Historia de la Universidad de Columbia con el título **Trujillo's Dominican Republic: A Case Study of Latin American Dictatorship**. Como es bien sabido, su autor fue asesinado por Rafael Trujillo por haber escrito esta disertación.

La más reciente de todas, y todavía desconocida por la mayoría de los historiadores dominicanos fue la que presentó Richard Lee Turits en la Universidad de Chicago en agosto de 1997 con el título **The Foundations of Despotism: Peasants, Property and the Trujillo Regime (1930-1961)**.

Esta investigación se concentra en la evolución, y formación del campesinado dominicano en relación con la disolución del régimen de la propiedad comunera, por un lado, y los esfuer-



zos que hizo Trujillo por asegurar una base de apoyo campesino para reforzar su dictadura.

Existen otras dos tesis acerca de la Era de Trujillo de factura reciente que han sido escritas por historiadores dominicanos. Una de ellas fue presentada por Luis Alvarez ante el Departamento de Historia de New York University en 1995 con el título **State; Politics and Society in the Dominican Republic (1930-1961)**.

La otra tesis que lleva como título **Trujillo and the Militarily: Organization, Modernization and the Control of the Dominican Armed Forces, 1916-1961**, fue presentada por Valentina Peguero al Departamento de Historia de la Universidad de Columbia en 1993.

Otra disertación que trata acerca de los comienzos del régimen trujillista en el contexto de las relaciones dominico-americanas es la obra de Earl Ray Curry, **The United States and the Dominican Republic, 1924-1933: Dilemma in the Caribbean**. Esta tesis fue presentada por su autor en la Universidad de Minnesota en 1966, y hasta la fecha son muy pocos historiadores dominicanos los que han dado señales de conocerla.

Abarcando un período similar, pero examinando un contexto geográfico mucho más amplio, Gail Hanson escribió su tesis doctoral para la State University of New York at Stony Brook, con el título **Sumner Welles and the American System: The**

**United States in the Caribbean, 1920-1940**, en la cual analiza el caso dominicano durante la Era de Trujillo. Esta tesis examina también la situación haitiana y cubana en ese período, y la participación que tuvo Sumner Welles en la resolución de numerosos conflictos políticos y diplomáticos en Cuba, República Dominicana y Haití.

Welles trabajó durante la llamada época de la diplomacia de buena vecindad inaugurada por el presidente de los Estados Unidos Franklin Delano Roosevelt. Una tesis igualmente desconocida en el país sobre las relaciones dominico-americanas en este período fue presentada por Eric Paul Roorda en The Johns Hopkins University, en el año 1990, con el título **The Era of Good Neighbor in the Dominican Republic, 1930-1940**.

Otra tesis poco conocida sobre la Era de Trujillo es la que presentó George Pope Atkins en American University en 1966 con el título **The United States and the Dominican Republic during the Trujillo Regime**. Al igual que la anterior, este es un estudio de historia diplomática por un historiador norteamericano que luego de graduado se convirtió en profesor de la Academia Naval de Annapolis, en Maryland, y publicó un importante libro acerca de los militares y la política dominicana entre 1966 y 1976.

Menos conocida que las anteriores en la importante disertación doctoral presentada en 1971 por Clive Lloyd Brown John en la Universidad de Toronto, en Canada, con el título **Econo-**

**mic Sanctions: The OAS and de Dominican Republic, 1960-1962**, que estudia el impacto de las sanciones de la OEA contra el régimen de Trujillo. Su autor publicó en julio de 1975 un artículo en el número 15 de la revista **Caribbean Studies** basado en esta tesis.

Más conocida que las anteriores es la tesis de maestría en ciencias políticas de Howard Wiarda dedicada al estudio del funcionamiento del aparato de control y represión de la dictadura trujillista. Esta tesis circuló en inglés a partir de 1968 publicada por la Universidad de Florida, en Gainesville, con el título **Dictatorship and Development: the Methods of Control in Trujillo's Dominican Republic**.

Wiarda continuó interesado en la dictadura de Trujillo y escribió su disertación doctoral titulada **The Aftermath of the Trujillo Dictatorship: The Emergence of a Pluralistic Political System in the Dominican Republic**, que trata, como su título indica acerca del proceso de descomposición política de la dictadura que tuvo lugar en 1961 y 1962 a raíz de la muerte de Trujillo. Esta disertación fue presentada por su autor en 1965, también en la Universidad de Florida.

Sobre un tema parecido y examinando el período inmediatamente posterior a la dictadura de Trujillo fue la tesis doctoral que presentó Eduardo Latorre al Departamento de Ciencias Políticas de la Universidad de Columbia en 1972 con el título **The Dominican Republic: A Case Study of a Caudillistic Politi -**



cal System and the Challenge of a Populist Movement . Esta tesis fue traducida al español hace ya varios años.

Como se ve, existe una nueva historiografía de temas dominicanos todavía desconocida por los dominicanos que espera ser rescatada y discutida por los historiadores nacionales.

### III.- Lecturas Obligadas

#### 1844-1930

Las disertaciones doctorales acerca de la Era de Trujillo que han sido escritas en el extranjero son sólo un pequeño conjunto de las muchas tesis que estudian la historia dominicana desde perspectivas todavía desconocidas por la mayoría de los dominicanos.

Aparte de esos estudios, los académicos norteamericanos también han producido un importante grupo de tesis doctorales que analizan procesos y períodos anteriores a 1930. Entre esas tesis hay varias que deseamos divulgar para beneficio de los interesados en la historia dominicana.

La más reciente de esas disertaciones fue presentada en septiembre de 1997 por la historiadora Julie Franks al Departamento de Historia de la State University of New York (SUNY) at Stony Brook, con el título **Transforming Property: Strategies of Political Power and Land Accumulation in the Dominican Sugar Region, 1880-1930.**

Esta tesis, junto con la de Humberto García Muñiz titulada **The South Porto Rico Sugar Company: The History of a United States Multinational Corporation in Puerto Rico and the Dominican Republic, 1920-1921**, y la ya traducida disertación de Bruce Calder titulada **Some Aspects of the United States Occupation of the Dominican Republic, 1916-1924**, ofrece un claro retrato del impacto social y político que tuvo la expansión de las plantaciones cañeras en las comunidades campesinas del sureste del país a finales del siglo 19 y a principios del 20.

Anterior a éstas, y de mucha importancia para entender las grandes transformaciones económicas, sociales y culturales en los primeros treinta años del siglo 20, es la disertación doctoral de Paul Muto jr, **The Illusory Promise: The Dominican Republic and the Process of Economic Developement, 1900-1930**, de la cual el autor de este artículo hizo traducir y publicó dos capítulos en la revista **Eme-Eme Estudios Dominicanos** hace ya veinte años. Esta tesis fue presentada en 1976 en la Universidad de Washington.

Para los académicos norteamericanos resulta de interés permanente la penetración de los Estados Unidos en la región del Caribe en los últimos 150 años. De ese interés han surgido varias tesis doctorales también desconocidas entre los dominicanos.

Una de ellas trata acerca del establecimiento de la Receptoría General de Aduanas en la República Dominicana, y de los in-

cidentes que llevaron a la ocupación militar norteamericana. El autor de esta tesis, Robert James Neymeyer, la defendió en 1990 en *The University of Iowa* con el título **The Establishment and Operation of the Dominican Republic Customs Receivership, 1905-1916.**

Al ser leída en combinación con la tesis que estudia la penetración de la *San Domingo Improvement Company* en el país, presentada en marzo de 1997 por Cyrus Veesser en la Universidad de Columbia con el título **Remapping the Caribbean: European Capital and U. S. Intervention in the Dominican Republic**, los historiadores dominicanos podrán tener una idea más acabada de la temprana intervención financiera de los Estados Unidos en la República Dominicana.

Viendo más hacia atrás, otros académicos norteamericanos que se han ocupado del siglo 19 dominicano han producido varias disertaciones que también merecen ser conocidas y estudiadas por los historiadores dominicanos. Entre ellas se destacan las siguientes:

Luis Fernández Martínez, de Duke University, presentó en 1990, su tesis titulada **The Hispanic Caribbean Between Empires, 1840-1969 (Cuba, Puerto Rico and the Dominican Republic)** que como su nombre lo indica, estudia la dinámica de la política internacional de España, Estados Unidos, Inglaterra y Francia por dominar los acontecimientos internos de las Antillas españolas.



Sobre un tema relacionado, esto es, la anexión de Santo Domingo a España, es la tesis que defendió Jess Hardy Stone en The University of New México en 1972 con el título **Imperialism by Entrapment: Spain's Reincorporation of the Dominican Republic, 1844-1863**.

Otra disertación, más conocida puesto que fue escrita por un académico dominicano, y fue traducida y publicada en español hace ya más de una década, es la que presentó Julio Antonio Cross Beras en Cornell University con el título **Clientelism, Dependency and Development in Nineteenth Century Dominican Republic**.

Anterior a la tesis ya mencionadas, y ya traducida, es la obra ya clásica de William R. Tansill, **Diplomatic Relations Between the United States and the Dominican Republic, 1874-1899**, que fue publicada en español por la Sociedad Dominicana de Bibliófilos. Tansill presentó esta tesis doctoral en Georgetown University en 1952.

De Georgetown University, año 1975, es también la tesis doctoral de Hellen Ortíz Tiles con el título **The Era of Lili's: Political Stability and Economic Change in the Dominican Republic**, primer estudio académico acerca del célebre dictador dominicano realizado utilizando la correspondencia de Heu-reaux y otros fondos documentales del Archivo General de la Nación.

Hay muchas otras tesis que merecen la atención de los dominicanos, y en el futuro próximo también escribiremos acerca de ellas.

Mientras tanto, concluyamos este artículo señalando la importancia que tiene para los académicos dominicanos conocer estas obras pues muchos de esos estudios son de la más alta calidad posible, normalmente su documentación es inédita, con frecuencia sus perspectivas son nuevas, y en ocasiones su metodología puede servir de modelo a los que deseen convertirse en historiadores profesionales.

#### IV.- Después de Trujillo

La evolución reciente de la economía dominicana también ha sido objeto de atención de los estudiosos que trabajan en universidades norteamericanas.

De esa atención ha resultado un importante conjunto de disertaciones doctorales que en su mayoría son desconocidas en la República Dominicana, tanto por historiadores como por economistas.

Esas tesis son muy útiles para entender la dinámica de la economía dominicana después de la Segunda Guerra Mundial y, particularmente, después de la Era de Trujillo, tal como se puede apreciar en la que presentó en 1971 Gustavo Segundo Volmar al Departamento de Economía de la Universidad de Columbia con el título **Impact of the Foreign Sector on the Domestic Economy of the Dominican Republic from 1950 to 1967.**

Esta obra de Gustavo Volmar es esencial para entender la economía dominicana en una época en que el sector exportador era su principal motor pues entonces la marcha de los negocios dependía directamente de la dinámica de precios de unos pocos productos de exportación, esto es, azúcar, cacao, café, bananos, tabaco y bauxita. A pesar del tiempo que ha pasado desde que fue escrita, esta tesis merece todavía ser traducida para que sea conocida por los economistas e historiadores dominicanos.

Sobre la economía monetaria dominicana después de la Guerra Civil, Gladys Antonia de Jesús escribió en 1983 una tesis doctoral para la Ohio State University titulada **Monetary Control in the Dominican Republic, 1965-1980**, que trata de los esfuerzos realizados por las autoridades del Banco Central para mantener controlada la emisión monetaria y la tasa de cambio en el país.

Sobre un tema parecido, pero con otra perspectiva, Julio Antonio Aybar presentó en 1987 una disertación doctoral ante el Departamento de Economía de la University of South Carolina titulada **The Supply of and Demand for Money in the Dominican Republic, 1961-1985**.

Otra disertación que estudia las conexiones entre el crecimiento económico y sus efectos en el empleo y la distribución del ingreso es la que presentó Jimmy Lee Love en la Oklahoma State University en 1983 con el título **An Analysis of Economic**



**Growth in the Dominican Republic, 1966-1975: The Effects on the Distribution of Income and Regional Employment.**

Todas estas tesis doctorales, aunque escritas por economistas desde una óptica puramente económica, cubren períodos que van de 10 a 15 años y se alejan de los estudios de simple coyuntura que son frecuentes entre los economistas. De ahí su interés como materia prima para el análisis de los historiadores.

Otro ejemplo en este sentido lo ofrece la tesis doctoral de Luis Anuro Crouch presentada en 1981 en la University of California at Berkeley, con el título **The Development of Capitalism in the Dominican Agriculture**. Algunas personas todavía no saben que existe un borrador de traducción al español de esta tesis.

Ese borrador circuló hace varios años con el auspicio del Instituto Superior de Agricultura. Esta tesis merece también ser publicada en forma de libro para que sea conocida y discutida más allá del estrecho círculo de especialista que tuvo acceso al mencionado borrador.

Ya traducida al español y publicada en 1992 con el título **Empresarios en Conflicto: Políticas de industrialización y Substitución de Importaciones en la República Dominicana**, es la disertación doctoral que presentó Frank Moya Pons en 1987 ante el Departamento de historia de la Universidad de Columbia con el título **Industrial Incentives in the Dominican**

**Republic, 1880-1983.** Como su título indica, esta obra estudia los esfuerzos que han realizado los gobiernos dominicanos para promover la formación del sector industrial dominicano.

Tan importante como el desarrollo industrial después de la muerte de Trujillo en 1961 fueron los esfuerzos por realizar una reforma agraria moderna en el país. Carrie Anne Meyer estudia estos esfuerzos, así como las teorías y políticas utilizadas para llevar a cabo la reforma agraria desde 1962 hasta mediados de los años 80. Meyer presentó su disertación doctoral ante la University of Illinois at Urbana-Champaign en 1988 con el título **The Theory and Practice of the Structure of Land Reform Projects in Latin América: The Dominican Case.**

Existen otros estudios de tipo antropológico acerca de la aplicación de políticas al desarrollo de sectores específicos —educación y turismo—. Uno de ellos fue presentado en 1993 como tesis doctoral ante la University of Wisconsin por Amable Antonio Paulino con el título **Dominican Secondary Education Reform: Its Rise and Decline from 1970 to 1991.**

El otro estudio es la disertación doctoral de William Jay Meltzer titulada **Tourism and the Development of Capitalism in a Dominican Village**, que aunque sólo enfoca los cambios sufridos por una comunidad costera dominicana al convertirse en un importante centro turístico, sirve de referencia para el estudio comparado de pequeñas comunidades sometidas

al impacto de grandes inversiones hoteleras que atraen millares de visitantes al año.

Impactadas por grandes inversiones capitalistas en la agricultura, otras comunidades dominicanas también han sufrido procesos acelerados de cambio. Manuel Augusto Vargas estudia dos de estos casos en el suroeste dominicano en su disertación doctoral presentada en 1992 en la Universidad de Florida con el título **Underground Hurricane: Peasant Ideology and Sociocultural transformations in Two Dominican Villages**.

Esta tesis, junto con la que presentó en 1988 Rosemary Vargas García ante el Departamento de Economía de la Universidad de Lunds, en Suecia, titulada **Peasants in Distress: Poverty and Unemployment in the Dominican Republic**, y la de Susan Ellen Brown, **Coping with Poverty the Dominican Republic: Women and their Mates (University of Michigan, 1972)**, son muy importantes para entender la extendida crisis de la economía campesina dominicana y la vida interna de las comunidades rurales del país en los últimos cuarenta años.

(De Revista "RUMBO", Nos. 200, 202, 204, 206)



## **VI Congreso Iberoamericano de Academias de la Historia**

Caracas, 27 al 30 de abril de 1998

### *RESOLUCIONES APROBADAS*

*Resoluciones aprobadas por los señores delegados al VI Congreso Iberoamericano de Academias de la Historia, celebrado en la ciudad de Caracas del 27 al 30 de abril de 1998.*

- 1.- Hacer un llamamiento a todos los gobiernos iberoamericanos sobre la importancia y la necesidad del aprendizaje y enseñanza de la historia, para un mejor conocimiento y definición de la identidad de nuestros pueblos. Se hace énfasis en la conveniencia de deslindar el estudio de la historia de otras disciplinas afines y se manifiesta la preocupación ante la tendencia de enseñar la historia integrada a las ciencias sociales con el peligro de debilitar su perfil específico. Se acordó recomendar que se mantenga su carácter específico, y

liberarla de ideas y metodologías que conduzcan a la situación señalada.

- 2.- Se acuerda enviar a los Señores Ministros de Educación de los Países Iberoamericanos el siguiente texto sobre la importancia pedagógica de la Historia:

Las reformas educativas adoptadas en varios países iberoamericanos, en virtud de una nueva legislación, plantean el problema de la misión formativa de la ciencia histórica en el sistema escolar. Se advierte que los diseños curriculares que implementaron esas políticas, subordinan la enseñanza de la Historia a un enfoque genérico que la constituye en un marco de referencia en el área denominada Ciencias Sociales. Esta conceptualización errónea omite una realidad epistemológica: que cada una de esas ciencias tiene sus propios objetivos y métodos para alcanzar el conocimiento. La interdisciplinariedad sólo puede lograrse a partir de una aprehensión de la identidad específica de cada disciplina. Ignorar esta premisa conduce a la ilusión cientificista consistente en imitar mecánicamente los métodos de otras ciencias.

La Historia, que es conciencia y memoria de la experiencia universal del hombre y manifiesta la peculiar idiosincrasia de cada sociedad nacional y regional, no debe ser mutilada por una visión presentista que rompe la totalidad sucesiva de pasado, presente y futuro en su relación de causalidad.

El VI Congreso Iberoamericano de Academias de la Historia, formula una respetuosa requisitoria a los gobiernos de nuestra comunidad de naciones a fin de rescatar la importancia pedagógica de la Historia como disciplina vertebral de la Ciencia del Hombre. Se insta a los respectivos gobiernos para que el desarrollo de la Historia en la enseñanza primaria y media, se ajuste a tenor de los tiempos, a la máxima objetividad para la aproximación de los pueblos.

Ya nadie sostiene con seriedad la explicación del pasado sin rostro humano. El hombre ha sido y seguirá siendo el protagonista principal del proceso histórico. Las estructuras políticas, sociales y económicas, si bien pueden condicionar su comportamiento, no ahogan su capacidad para transformarla continuamente, merced a su iniciativa creadora. La especificidad de la Historia, radica en que la acción humana es históricamente estructurante.

Confiado en que este voto sea considerado por los funcionarios responsables de la política educativa de cada nación iberoamericana, hacemos propicia la oportunidad para saludar al Sr. Ministro con nuestra respetuosa consideración.

### 3.-

Se trató sobre la objetividad que debe guiar la enseñanza aprendizaje de la Historia y se enfatizó en la necesidad que ésta se imparta respetando la personalidad del educando, y se acordó rechazar las intenciones deliberadas de utilizar la educación como vehículo que pueda distorsionar la orientación objetiva y se preste a manipula-



ciones que afecten los altos y nobles intereses de la educación en la formación de la personalidad.

- 4.- Promover la elaboración de un "Manual de Historia Iberoamericana", y al efecto se deberá tomar en cuenta el siguiente criterio: Deberá ser un texto de carácter complementario para el uso del profesor en el aula, que se pueda utilizar en los niveles de educación básica, media y superior.
- 5.- Al logro del fin antes señalado se deberá solicitar la cooperación, tanto del Instituto de Geografía e Historia de la OEA; de la UNESCO y de la Organización Iberoamericana de Educación, Ciencia y Cultura, a través de una gestión que emprenderá el Presidente del VII Congreso que se celebrará en Brazil.
- 6.- Solicitar a la Agencia Iberoamericana de Cultura, antiguo Instituto de Cooperación Iberoamericano (ICI), el envío a cada una de las Academias Iberoamericanas el libro "Iberoamerica una Comunidad" para que ésta lo estudien y sea referencia en la preparación de los programas de enseñanza de la Historia.
- 7.- Por aclamación la Asamblea General de la Asociación Iberoamericana de Academias de la Historia acordó manifestar su congratulación por el reconocimiento a la trayectoria de dos notables investigadores de la comunidad iberoamericana: los doctores Ricardo Zorraquin

Becú (Argentina) y Guillermo Lohmann Villena (Perú), a través del Premio de Historia Iberoamericana que se otorga por primera vez. Asimismo se reconoce la labor desarrollada por parte de los miembros del jurado y los felicita.

- 8.- Se felicitó al Presidente de la Academia Chilena de Historia, Dr. González Echenique por la presentación de la Memoria del V Congreso Iberoamericano de Academias de Historia, realizado en Santiago de Chile en 1996.
9. Se aprobó por unanimidad el informe de gestión administrativa y financiera presentado por el Director y la Secretaria Académica de la Academia Nacional de la Historia de Venezuela, Presidente y Secretaria Ejecutiva, respectivamente de la Asociación y del Vi Congreso.
- 10.- Se aprobó por unanimidad conceder la sede del VII Congreso Iberoamericano de Academias de la Historia al Instituto Histórico Brasileiro.
- 11.- El VII Congreso se celebrará en el año 2000, con motivo de cumplir 162 años de fundado el Instituto Histórico Brasileiro. En cuanto al temario se acogió el tema propuesto por el Dr. Arno Wehling: LOS DESCUBRIMIENTOS DE BRAZIL. RELACIONES Y REPRESENTACIONES.

La concepción de este título comprende los siguientes aspectos:

a) La palabra "descubrimientos" está en plural para señalar que se trata de una visión amplia que no se restringe el hecho específico de la llegada de Pedro Alvares Cabral en 1500. El espíritu de las conmemoraciones de Brasil ha sido justamente el de valorar las sucesias "visiones" o "descubrimientos" del país a lo largo de dos siglos, por brasileños y por extranjeros.

b) Por "relaciones" se entienden los contactos bilaterales eventualmente existentes entre los países iberoamericanos y Brasil, en los campos económicos, políticos, culturales o relaciones diplomáticas.

c) Por "representaciones" se entiende el estudio de las imágenes o percepciones acerca de Brasil y los brasileños elaboradas también, a lo largo de dos siglos que correspondan a un enfoque metodológico de la historia de las mentalidades o de la antropología.

Se acordó asimismo a proposición del Presidente de la Academia Peruana de la Historia, Dr. José Agustín de la Puente Candamo, la realización de una Jornada de Reflexión durante la celebración del VII Congreso en la que se presente el balance de los aportes iberoamericanos a la historiografía del siglo XX. El Instituto Histórico Brasileiro, organizará asimismo todo lo relativo a esta Jornada.



12.-Sobre la admisión de nuevos miembros acordó:

A proposición de Perú hacer gestiones ante la Academia Filipina de la Historia para su incorporación a la Asociación, y se resolvió que el Presidente de la Academia de Puerto Rico se ocupe de establecer contacto con la Academia de ese país, informando luego al Presidente del Instituto Histórico Brasileiro en su condición de Presidente de la Asociación sobre las gestiones realizadas.

Asimismo se aprobó que Guatemala establecerá contacto con la Academia de Honduras para invitarla a incorporarse a la Asociación; y Costa Rica establecerá contacto con Nicaragua para los mismos fines. El Presidente de la Academia de Chile recordó la autonomía de las Corporaciones académicas.

13.- El VI Congreso de Academias Iberoamericanas de la Historia, acordó por decisión unánime de los delegados, hace llegar a la Academia Nacional de la Historia de Venezuela su agradecimiento y felicitación por la organización y desarrollo del Congreso.

Especialmente destaca la labor del Presidente Rafael Fernández Heres, de la academia Secretaria Marianela Ponce y de los señores académicos de Venezuela.

Este agradecimiento se hace llegar también a las autoridades venezolanas que han apoyado la realización del Congreso.

Caracas, 30 de abril de 1998.

**Rafael Fernández**

Presidente

**Heres Marianela Ponce**

Secretaria Ejecutiva

## Manuel de Jesús Mañón Arredondo

*Por Manuel A. García Arévalo (A. D. H.)*

### In memoriam

Hace un año falleció, en su amada ciudad de Santo Domingo, el destacado galeno e historiador Manuel de Jesús Mañón Arredondo, de quien nunca olvidaré su amistad y su rico caudal de enseñanzas.

Alto, cordial, apuesto que con el paso de los años se hizo más fornido, de mirada penetrante, palabra fácil y erudita, de anécdota continua. Lector insaciable, fumador constante, gran gourmet, persona de extrema cordialidad y simpatía en su vida privada, de celosa actuación en el ejercicio del deber, con una enorme capacidad para imaginar el pasado, cautivante en sus relatos, notable en las distintas facetas que integraban su polifacética actividad profesional. Fue médico, historiador, geógrafo, maestro, ensayista, políglota, bibliófilo y aficionado a la pintura. Así, con su hidalguía de siempre, recuerdo yo a mi amigo el doctor Mañón Arredondo.

**Médico, militar y catedrático**



Le conocí personalmente a finales de los años sesenta, cuando él era oficial médico de alto rango, miembro del Estado Mayor de la Marina de Guerra Dominicana. En ese momento, además, era catedrático de Historia de la Medicina y de Enfermedades Tropicales en la Universidad Autónoma de Santo Domingo, cuando en esa casa de estudios superiores campeaba por sus fueros el Movimiento Renovador, tras la Revolución de Abril de 1965. Actualmente, dado el clima de convivencia democrática imperante en el país, el desempeño simultáneo de ambas funciones no debería causar extrañeza. Sin embargo, en aquel momento la tolerancia que hoy se observa hacia las ideas de los demás, aún no se había hecho hábito nacional, y los enconos por diferencias ideológicas y banderías políticas eran la norma en el acontecer nacional. Paradójicamente, el doctor Mañón Arredondo supo participar en ambientes tan disimiles, con gallardía y sobre todo con independencia de criterio.

Fiel a su vocación por la historia, el doctor Manuel de Jesús Mañón Arredondo fue uno de los editores de la revista **Oleaje**, mientras prestaba servicios como médico en la Marina de Guerra. Su permanencia en ese cuerpo castrense, con su intenso patrullaje de navegación costera y su activa participación en los programas de acción cívica desarrollados por las Fuerzas Armadas en lugares apartados de la zona fronteriza, le permitieron recorrer palmo a palmo la geografía nacional, cuyo conocimiento emplearía luego ventajosamente en sus investigaciones de campo, tanto arqueológicas como geográficas. Como médico militar

permaneció en servicio por más de diez años, desde 1957 a 1968, teniendo la oportunidad de presenciar los sucesos acaecidos entre las postrimerías de la dictadura y los aciagos inicios de la transición democrática, período en el que las fuerzas armadas ejercieron un papel protagónico en el curso de aquellos dramáticos acontecimientos.

En varias oportunidades le planteé al doctor Mañón Arredondo que escribiera un recuento de esa crucial etapa de la historia dominicana de la cual fue un testigo de excepción. Sin embargo, para no cometer ninguna indiscreción que pudiera comprometer a sus compañeros de armas, prefirió guardar silencio sobre sus vivencias castrenses.

En el plano académico, el doctor Manuel de Jesús Mañón Arredondo fue Miembro de Número y Secretario de la Academia Dominicana de la Historia, recibiendo **Clío** -órgano de esa institución- el fruto de sus ensayos históricos. Igualmente, fue Miembro Correspondiente de la Real Academia de la Historia de España, y de las de Venezuela, Colombia, Guatemala y Puerto Rico, así como del Instituto Panamericano de Historia y Geografía. Fue Miembro fundador de la Academia Dominicana de Geografía, de cuyo **Boletín** fue asiduo colaborador, y de la Academia de Ciencias de la República Dominicana, lo mismo que miembro directivo del Instituto Dominicano de Genealogía. Perteneció al Instituto de Investigaciones Antropológicas de la Universidad Autónoma de Santo Domingo y formó parte del Consejo de Redacción de la **Revista Dominicana de Arqueología y Antropología**. Fue fundador del Departamento de investigaciones Científicas del Museo del Hombre Dominicano, enriqueciendo

el **Boletín** de esta institución con sus trabajos sobre los asentamientos indígenas y coloniales. Al momento de su deceso formaba parte del grupo de investigadores del Museo Nacional de Historia y Geografía, siendo miembro del Comité Ejecutivo del Instituto Marítimo Dominicano y miembro fundador de la Liga Naval Dominicana.

### Su familia

Contrajo matrimonio con la distinguida dama doña Martha Brown Thomasset, con quien procreó tres hijos, Carole Mañón de Munné, María Eugenia Mañón de Hernández y Manuel Mañón Brown. Doña Martha fue un gran soporte para su esposo. Graduada en filosofía, le auxilió en sus investigaciones documentales, a la vez que prestó servicios en la Embajada de Francia, contribuyendo al buen desenvolvimiento de las relaciones franco-dominicanas. Doña Martha Brown de Mañón es descendiente del ingeniero francés Henry Thomasset, quien a finales del siglo pasado dejó un valioso legado al país, como ingeniero industrial, diseñador de líneas férreas y constructor de puentes de acero.

### Investigador, viajero y contertulio

En la época en que conocí al doctor Mañón Arredondo, a ambos nos atraían poderosamente las ciencias sociales. Fue nuestro mutuo amigo, el doctor Fernando Morbán Laucer, a la razón Vicerrector Administrativo de la UASD, quien nos acercó. Yo me había integrado a los grupos universitarios que sentían entonces una necesidad expresar la dominicanidad a través de las manifestaciones culturales del conocimiento de lo autóctono.



Estábamos inmersos en la búsqueda de lo que el Maestro de América, Pedro Henríquez Ureña, ha llamado “nuestra propia expresión”.

Mi encuentro con Manuel de Jesús Mañón Arredondo fue una gratificante experiencia, dada la afinidad de intereses en el ámbito de la historia y la arqueología. Juntos compartimos en innumerables peñas y sobremesas. Las tertulias en las que participaba eran inagotables —siempre concluían a altas horas de la noche—, convirtiéndose en el centro de atracción de las mismas por gran jovialidad y conocimientos.

Fue un consumado y jocoso “ocurrente”, que acuñó célebres expresiones, anécdotas y aforismos, que deberían figurar en las nuevas versiones del refranero criollo.

Al lado del doctor Mañón Arredondo recorrí un largo sendero tras las huellas del pasado, hasta llegar a veces en condiciones precarias de locomoción, a los más remotos lugares de nuestra geografía insular. Viajamos a Haití en misiones arqueológicas en más de diez oportunidades. En una de esas visitas, patrocinada por la OEA, cuando nos dirigíamos a Port Royal, en la costa Norte de Haití, desde donde cruzaríamos navegando a la Isla Tortuga, nuestro vehículo fue a parar, bajo el torrente de un intenso aguacero al fondo de un caudaloso río. Tuvimos que sacar en hombros al arquitecto José Antonio Caro, Director del Museo del Hombre Dominicano que nos acompañaba. Y luego, con gran esfuerzo, retirar el vehículo de un lecho de fango, lo que

nos tomó toda la noche. Al amanecer, sin alimentos, sin equipos, sin pasaportes, pues perdimos todo nuestro equipaje, iniciamos una odisea digna de novela de acción y de suspenso, pero al final la misión fue todo un éxito.

En otro ocasión, acompañamos al profesor J. M. Cruxent y a otros investigadores dominicanos y haitianos, entre ellos a los arquitectos Esteban Prieto Vicioso y Daniel Eli, en la búsqueda del lugar de emplazamiento de la fortaleza La Navidad, establecida por Cristóbal Colón tras el naufragio de la nave Santa María en la Costa Norte de Haití, cerca de Cabo Haitiano.

En varias oportunidades, viajamos juntos a Puerto Rico y a otras islas del Caribe, a los Andes y a la selva venezolanas, así como a varios centros académicos de los Estados Unidos, con la finalidad de asistir a programas de excavaciones e investigaciones etnográficas, al igual que a congresos y seminarios sobre temas vinculados a nuestra especialidad.

### **Su Afición por la Gastronomía**

Por otro lado, al doctor Manuel de Js. Mañón Arredondo y a mí, y pudiera agregar que también al Lic. José del Castillo —nuestro inseparable comensal y contertulio—, nos unió la común afición por la gastronomía, en especial por la cocina vernácula, que es uno de los más entrañables valores culturales de los pueblos y una de sus más sensibles señas de identidad. No puede entenderse la cultura sin reparar en algo que como la alimentación, está tan íntimamente ligada a toda la evolución de la vida humana

y su relación con el medio ambiente, y a las influencias de los movimientos migratorios.

Si valoramos el estudio de los hábitos culinarios como una de las ramas auxiliares de la etnografía, tendremos que entre las especialidades que engalanaban la personalidad del doctor Manuel de Jesús Mañón Arredondo, en adición a sus méritos como médico, catedrático, investigador y excelente conversador, estaba de manera muy especial su afición por la buena cocina, que siempre tuvo cabida en sus esquemas analíticos para explicar el quehacer cotidiano y los modos de vida y costumbres de nuestros antepasados.

#### Publicaciones.

Entre los títulos publicados por este estudioso, cabe mencionar: *Historia de la Fortaleza de San Felipe, Puerto Plata* (1969); *La Universidad del Angélico Doctor Santo Tomás de Aquino o de Santo Domingo* (1970); *Crónicas de la Ciudad Primada, Apuntes históricos de la muy noble y lustrosa ciudad de San Domingo, Primada de Indias* (1992). Además es coautor de la obra indigenista *Antropología y arqueología quisqueyanas* (1972) y de la *Enciclopedia dominicana* (1976).

Contribuyó con numerosos artículos en varias revistas de amplia circulación nacional, como fue el caso de la revista *Ahora*, lo mismo que en otras publicaciones especializadas del exterior. Por espacio de varios años mantuvo una sección titulada



“En la Historia”, que aparecía regularmente cada domingo en LISTIN DIARIO, realizando así una sistemática labor de divulgación de episodios históricos y temas literarios como tradiciones y leyendas costumbristas, que abarcan las más diversas épocas. Tales entregas, escritas en forma ágil y amena, con un apropiado apoyo fotográfico, generaron un gran interés entre los lectores de este tradicional matutino de tanta aceptación en la familia dominicana. Recoger en un volumen estas valiosas entregas, escritas con gran celo y respeto a la verdad histórica, sería una forma de honrar su memoria en beneficio de las presentes y futuras generaciones.

El autor es empresario e historiador.

(Listín Diario, 21 de junio de 1998)

## Iglesia e Identidad Nacional en Santo Domingo

*Por Americo Moreta Castillo (A. D. H.)*

La Iglesia Católica Romana podría conceptuarse como la preservadora a través de los valores cristianos de principios esenciales de la Identidad Nacional en la parte de la isla de Santo Domingo que hoy constituye la República Dominicana.

Si buscamos una institución que existiese desde la Epoca Colonial y que ha estado presente en cada etapa de nuestra historia, tanto del lado de los pobres como del lado de los poderosos, ha sido la Iglesia Católica Apostólica y Romana; podríamos afirmar que ningún otro estamento ha sido tan permanente en nuestro desarrollo como Nación, y en su seno se han vivido las mismas contradicciones advertidas en nuestra sociedad.

Pero junto a la Iglesia institucional cabe señalar que la tradición católica se ha mantenido en el Pueblo Dominicano como parte de su identidad por el trabajo de muchos laicos y como Antonio Camilo González expresa en su obra, *El Marco Histórico de la Pastoral Dominicana*, ésta "no ha sido sólo la obra de los Obispos, Sacerdotes y Religiosos, pues a pesar de la escasez de clero, la fe se mantuvo por el trabajo de los catequistas, los reza-

dores, y en el seno de la familia por medio de las madres, abuelas y tías que transmitieron a sus hijos y ahijados, los valores del Reino y los primeros rudimentos de la fe. La religiosidad popular con las velaciones, penitencias y peregrinaciones a los Santuarios que polarizan la devoción de los fieles como Higüey, Santo Cerro, Bayaguana y San Francisco de Bánica. Muchos Maestros de nuestros campos que junto a las primeras letras inculcaron a sus alumnos el amor a Dios y las buenas costumbres ”; posteriormente un conjunto de organizaciones pastorales se han encargado de mantener vivo y práctico un cristianismo militante, especialmente en la Región Norte del país, igualmente sentido aunque con menor intensidad en otras zonas. Entre estas organizaciones están.- “La Tercera Orden de San Francisco; la Cofradía del Escapulario del Carmen; los Hermanos y Hermanas del Apostolado de la Oración del Corazón de Jesús, las Hijas de María; Acción Católica; la Legión de María; los Cursillos de Cristianidad y los Grupos de Renovación Carismática del Espíritu Santo (Antonio Camilo González, El Marco Histórico de la Pastoral Dominicana. Amigo del Hogar: Santo Domingo, 1983, Pág. 23).

La Iglesia Católica ha contribuido a formar la consciencia del ser y pertenecer a ese espacio de contradicciones sociales que es la Nación Dominicana, y aunque siempre se mantuvieron los ritos en una lengua extraña como es el latín, habiendo cambiado esto a partir del Concilio Ecuménico Vaticano Segundo en los años sesenta, la prédica, las oraciones y la confesión fueron siempre en español, nuestra lengua común que en el caso dominica-



no, fue sustento de nuestra nacionalidad; sin lengua que implicara costumbres y tradiciones no existiría la nacionalidad dominicana, en nuestro caso vale la expresión del Filólogo colombiano Rufino José Cuervo: "La lengua es la Patria".

Hasta nuestro sincretismo religioso se distinguió de otras manifestaciones de religiosidad popular afroantillana y especialmente del propio de Haití, de tal modo que existe un Panteón Vudú Dominicano distinto del Haitiano. En nuestro proceso histórico común podemos afirmar que la Iglesia de Roma ha sido en nuestro territorio un elemento o factor constitutivo de la Nación como lo es nuestro ser esencialmente mulato, que ya desde el siglo dieciocho se hacía llamar "blanco de la tierra", y que aun siendo "negro" se atrevía a "negrear" a los haitianos (Véase a Alejandra Liriano, *Identidad Nacional (Algunos Elementos para su Comprensión)*. Centro Poveda. Editora Búho: Santo Domingo, 1989, Pág. 9; Méderic Louis Elie Moreau de Saint-Méry, *Descripción de 1a Parte Española de Santo Domingo*. Sociedad Dominicana de Bibliófilos. Editora de Santo Domingo: Santo Domingo, 1976, Pág. 92).

Pocos pueblos en Iberoamérica han podido poner tan constantemente a prueba su identidad como el Pueblo Dominicano, ya desde principios del siglo XIX expresaba en una quintilla el padre Juan Vásquez, que murió quemado en su sacristía en 1805 por las huestes haitianas de Enrique Cristóbal, en Santiago de los Caballeros.

Ayer, español nací

a la tarde fui francés,

a la noche etíope fuí,

hoy dicen que soy inglés:

No sé qué será de mí.

(Emilio Rodríguez Demorizi, Frases Dominicanas. Colección Pensamiento Dominicano. Editora Taller: Santo Domingo, 1980, Pág. 135; Manuel Ubaldo Gómez Moya, Resumen de la Historia de Santo Domingo. Sociedad Dominicana de Bibliófilos. Editora de Santo Domingo: Santo Domingo, 1983, Pág. 69, p. 193).

Como un reconocimiento del factor étnico en la identidad racial, en Santo Domingo ya desde el siglo XVII la Iglesia acepta a criollos, y especialmente a negros en la administración del culto católico, fue el caso del Presbítero Thomas Rodríguez de Sosa, quien nació en Santo Domingo del Puerto de la Española probablemente en 1605 y falleció allí mismo el 15 de octubre de 1670, nació esclavo y fue manumitido, fue ordenado sacerdote en 1625, llegando a desempeñarse como capellán militar durante veinte años tanto en la Fortaleza Ozama como en la Capilla de San Gerónimo de Guibia (José Luis Sáez, S.J., Cinco Siglos de Iglesia Dominicana. Editora Amigo del Hogar: Santo Domingo, 1987, Pág. 49).

El hecho de que los centros de enseñanza superior y las escuelas durante la Colonia estuvieren a cargo de las órdenes religiosas de los Dominicos y los Jesuitas, constituye un factor

incidente en la conformación de elementos de identidad, pues en las Reales y Pontificias Universidades de Santo Tomás de Aquino y de Santiago de la Paz y Gorjón se educaban los maestros y los miembros de la clase dirigente de nuestra paupérrima población.

### **Insólita Fidelidad a España**

Una característica de nuestra Identidad Nacional ha sido paradójicamente nuestra identificación con España, la cual ha quedado reflejada por el retorno voluntario al seno de la Madre Patria en dos ocasiones, aún estando aptos para una vida independiente. La primera vez fue en 1808 cuando luego de vencer a los franceses en la batalla de Palo Hincado, se decide en la Junta de Bondillo reconocer a Fernando VII como legítimo soberano, no obstante habernos España entregado voluntariamente a Francia por el Tratado de Basilea del 22 de julio de 1795.

La segunda vez fue en 1861, diecisiete años después de nuestra independencia de Haití proclamada el 27 de febrero de 1844, cuando por una maniobra política, la Primera Espada de la Lucha contra Haití, el General Pedro Santana negoció el retorno voluntario a España. Santana no estuvo solo en su petición.

Nuestro caso evoca los versos del poema de Quevedo: "Amor constante más allá de la muerte", que termina diciendo: "Polvo seré, mas polvo enamorado". España nos desprecia, pero seguimos anhelantes de su ausente calor de Madre, fuimos verdaderamente "muy fieles y muy leales súbditos".



Afortunadamente en ambas situaciones los resortes de la identidad se activaron. Así, en la etapa que se denominó España Boba, un miembro del Gobierno Colonial, el Dr. José Núñez de Cáceres proclamó la Independencia el 30 de noviembre de 1821 bajo el protectorado de la Gran Colombia, eso produjo que el 9 de febrero de 1822, el Presidente de Haití, Jean Pierre Boyer se decidiera a ocuparnos, iniciándose el período de veintidós años de dominación.

Desde que se proclamó la Anexión a España en 1861 se iniciaron los brotes revolucionarios que se consolidaron a partir del 16 de agosto de 1863 y que permitieron a nuestros mambises a través de la técnica de la guerra de guerrillas lograr la libertad en 1865.

En todos estos episodios estuvo presente la Iglesia Católica Dominicana junto al pueblo y junto a los poderosos, con su jerarquía casi siempre dividida en las crisis, pero cercana a los valores propios de nuestra Identidad Nacional.

Y esta presencia de la Iglesia se manifiesta contribuyendo a conformar elementos y valores constitutivos de la Identidad Dominicana, así lo advertimos desde los tiempos Coloniales en los siguientes episodios que comentaremos:

#### **Devastaciones de la Banda del Norte**

Por las críticas de que se estaba comerciando con herejes (ingleses, franceses y holandeses) se hace la despoblación de la Banda del Norte y de todo el Oeste, proceso que se ejecutó

mientras gobernaba en España Felipe III; quedando todo destruido entre 1605 y 1606, Gobernaba la Colonia Antonio de Osorio, el Arzobispo Fray Agustín Dávila y Padilla, O.P., de origen mejicano murió en 1604 por lo cual no pudo ejercer influencia en atenuar la crueldad con que se ejecutó la orden, aunque bajo su gestión se habían incautado en la zona trescientas Biblias que motivaron la denuncia.

Junto a los emigrantes se trasladaba la devoción al Santo Cristo de los Milagros imagen que había aparecido en la playa de La Yaguana y que se establecería como culto nacional en el poblado de Bayaguana tierra adentro. Se trazó una frontera entre la parte poblada y la despoblada sancionándose con pena de muerte al que atravesara esa línea divisoria denominada "La Guardarraya". Se fundaron próximo a Santo Domingo las ciudades de Monte Plata y Bayaguana con los habitantes de las despobladas ciudades de Monte Cristi, Puerto Plata, Bayahá y Yaguana.

Frente a la rebelión de Hernando de Montoro y los vecinos del valle de Guaba que se resistieron a cumplir la orden de devoción los sacerdotes siempre actuaron como mediadores entre los rebeldes y el sector oficial algo similar a lo que había sucedido en la rebelión del Cacique Don Enrique; pero también hubo un sacerdote unido a los rebeldes en calidad de líder, se trata del criollo Diego Méndez de Redondo, cura de Bayahá que era encarcelado en Sevilla, donde murió el 22 de diciembre de 1605 (María Ugarte, Estampas Coloniales, Volumen II. Comisión

Permanente Feria Nacional del Libro. Editora Amigo del Hogar: Santo Domingo, 1998, Págs. 25 a 29).

Un grupo de vecinos de La Yaguana emigraron a Bayamo en la Isla de Cuba, huyendo a la orden de despoblación; eran más de cuatrocientas personas y hasta allí llegó el ánimo persecutor del Gobernador Osorio, llegando a su triste destino luego de haber sido saqueados y ultrajados por corsarios y habiendo caminado cien leguas: hambrientos, desnudos y cansados (Maria Ugarte, o.c., Volumen II, Págs. 31 a 35).

Sin lugar a dudas que estos hechos marcaron la Identidad Nacional del criollo y dieron génesis con la zona despoblada a la futura Colonia Francesa de Saint Domingue, como bien lo sostuvo Manuel Arturo Peña Batlle.

### **Iglesia e Identidad en la Lucha contra el Inglés**

Desde los primeros tiempos de las invasiones de piratas y corsarios la Iglesia se mantuvo en actitud preocupada y de lucha, animando a los pobladores a defenderse, se tenía especialmente la experiencia traumática de la ocupación de la ciudad de Santo Domingo por Francis Drake en enero de 1586, el cual destruyó los archivos, saqueó la Catedral y otras iglesias, provocó incendios y condicionó a los habitantes de la Ciudad Primada para enfrentar a la Gran Expedición Inglesa que en 1655 fuera enviada por Oliverio Cromwell intentó al mando de William Penn y Roberto Venables apoderarse de la Isla.



Corno exvoto de la victoria militar que se atribuyó a la Divina Providencia, y en particular a los cangrejos del río Haina que provocaban ruido al golpear sus carapachos similares a los cascos de los caballos, se hizo un Cangrejo de Oro que se colocaba todos los años en el altar mayor de la Catedral en un Te-Deum hasta haber desaparecido cuando la Ocupación Francesa (Manuel de Jesús Troncoso de la Concha, *La Victoria de los Cangrejos en Narraciones Dominicanas*. Sociedad Dominicana de Bibliófilos. Editora de Santo Domingo: Santo Domingo, 1977, Pág. 31).

#### **Iglesia e Identidad en la Lucha contra el Francés**

Pero el episodio donde de forma más evidente quedó expresada la influencia de la Iglesia Católica y la Identidad que nació fue en la lucha contra la presencia francesa en la Isla de Santo Domingo, en la cual todos los tratados de paz que se firmaban en Europa especialmente entre España y Francia, tenían repercusión; de este modo: los Tratados de Nimega (1678), Ryswick (1697), Utrecht (1713), Aranjuez (1777) y Basilea (1795) pasaron a formar parte de la Historia Dominicana.

Fue un encuentro bélico con los colonos franceses el combate de Sabana Real o de la Limonade que se libró el 21 de enero de 1691, en el cual lograron la victoria los dominico-españoles reforzados por miembros de la Armada de Barlovento, y en el cual los lanceros-macheteros de Higüey llevaban un estandarte con la imagen de la Virgen de La Altagracia. Luego, a manera de exvoto pusieron un machete en el altar del Santuario de la virgen

en Higüey y desde entonces se celebra la fiesta altagraciana cada 21 de enero.

Esta imagen venerable pintada al óleo que es imagen de culto en Extremadura, España, es una manifestación de Identidad del Pueblo Dominicano, la devoción a María de La Altagracia es un factor de dominicanidad.

Ella fue reconocida oficialmente como Protectora Espiritual del Pueblo Dominicano y cuando se produjo su coronación canónica en la Puerta del Conde, donde había sido proclamada la República, se expresaron estos versos que resumen la devoción de nuestro pueblo por la virgen cuyo culto se remonta a principios del siglo XVI, tanto en la ciudad de Santo Domingo como en la parte oriental y de ahí a toda la Isla:

Virgen Santísima, Madre Nuestra de La Altagracia,

Ampara y defiende al Católico Pueblo Dominicano,

Que hoy te corona y (te) proclama,

Su única Reina y Soberana. Ave María.

(Véase este texto en Carta Pastoral del Arzobispo Nouel del 29 de junio de 1922).

El país estaba ocupado por tropas norteamericanas desde el año 1916, la Iglesia gobernada por el Expresidente Monseñor Adolfo Alejandro Nouel Bobadilla, se había auspiciado la llama-

da "Semana Patriótica" desde el 12 al 20 de junio de 1920 para fomentar los sentimientos nacionalistas y recabar fondos para la lucha por la Independencia; el 15 de agosto de 1922 luego de las licencias papales correspondientes, Monseñor Nouel auspició esta ceremonia que enaltecó la Identidad Nacional a través de este símbolo de nuestra cultura.

### La Virgen de Las Mercedes y lo Español

En todo el Cibao o Región Norte ha sido el culto a Las Mercedes un signo de la Identidad Nacional. Nuestra Señora de Las Mercedes es la misma que señala la tradición que apareció en la batalla del Santo Cerro entre españoles e indios, y cuya imagen regalaban los Reyes Católicos al Almirante Colón, según afirma Tirso de Molina (Fray Gabriel Téllez) que vivió dos años en Santo Domingo, en su Historia General de la Merced; y que a consecuencia de un terremoto intermitente que duró cuarenta días, motivó que tanto el Cabildo como la Real Audiencia el 8 de septiembre de 1617 la declarasen Patrona de la Ciudad y de la Isla (Manuel Ubaldo Gómez, o.c., Pág. 35, p. 127). Además la imagen de la virgen de la Merced debía figurar rodeada por una rama de mirto en la condecoración que recibirían los que pelearon en la batalla de Palo Hincado en 1808 contra los franceses de Ferrand, porque estos llevaban en el momento de esa batalla un estandarte con dicha imagen. También en la lucha por nuestra Independencia el General José María Cabral arengó a sus soldados en la batalla de Santomé, la misma en que tuvo su bautizo de sangre el Generalísimo Máximo Gómez Báez: ¡Adelante, amigos míos, la Virgen



de las Mercedes está con nosotros, el triunfo es nuestro!, así como al ocupar la Presidencia de la República en 1866 la Convención Nacional le tomó juramento a dicho mandatario en el templo de la Merced (Leonidas García Lluberes, *Crítica Histórica. Influencia de la Iglesia Católica en la Formación de la Nacionalidad y en la Creación de la República Dominicana*. Academia Dominicana de la Historia. Editora Montalvo: Santo Domingo, 1964, Pág. 10).

Enraizada con tan antiguas tradiciones hispánicas, esa Redentora de Cautivos también constituye un símbolo del ser dominicano, especialmente de lo "cibaeño", que ha tenido una fuerte raíz española en nuestra cultura.

#### **La Miseria ha sido un Factor de Identidad**

La Miseria característica de una buena parte de nuestra vida Colonial no fue ajena a la Iglesia Católica; el Arzobispo Fray Fernando Carvajal y Rivera que llegó a Santo Domingo en 1690 le escribe al Rey Carlos II (El Hechizado) para que tome consciencia del estado de miseria en que vivía la isla, le señala que las misas se celebran de noche los días de precepto, porque de no ser así, se quedarían sin misa las dos tercias partes de la gente de ambos sexos por no tener vestidos decentes, en la ciudad donde todos son conocidos..., y también le dice: "La Iglesia más desgraciada que he visto en lo mucho que he andado es ésta y cuando por ser la primada de las Indias, y ésta la primera tierra en que se plantó la fe,

parece conducente estar más atendida...". Finalmente el Arzobispo Carvajal se escapó de la Isla el 4 de enero de 1698 en una balandra, llegando a las islas francesas y de allí pasó a Francia y luego a España donde falleció en 1701 en Galicia (María Ugarte, o.c., Volumen II, Pág. 149).

Sin embargo, contrastan estas observaciones con los juicios del también Arzobispo Fray Domingo Fernández de Navarrete quien dirigiéndose al Rey de España el 26 de agosto de 1683 señala que los negros y mulatos en cambio iban a la Iglesia con "Telas en los armadores (jubones), camisas de olán y breña, medias de seda, tafetán doble" y las mejores puntas de Flandes (encajes) (María Ugarte, O.C. Pág. 132). - ¿Se trataba de una clase emergente o era que aunque no tuvieren recursos algunos se los agenciaban para el lujo?..

Un acontecimiento histórico de indiscutible incidencia en la Identidad Nacional y en el cual jugó un papel importante la Iglesia como mantenedora de los valores de la Identidad Dominicana fue el Tratado de Basilea, convenio entre Francia y España, suscrito el 22 de julio de 1795, para restablecer la Paz en Europa luego de la reacción de los monarcas europeos contra la Revolución Francesa, y en el cual el llamado Príncipe de la Paz entregó la parte española de la Isla de Santo Domingo, "como se entrega un hato de bestias", según afirmara Marcelino Menéndez y Pelayo. Se ejecutó el día 18 de octubre de 1795 y al leerse el pregón proclamando la

cesión de Santo Domingo a Francia, una mujer cayó muerta al grito de ¡Isla Mía!, ¡Patria Mía! (María Ugarte, Estampas Coloniales. Comité Permanente Feria Nacional de1 Libro, Volumen II, Pág. 293. Emilio Rodríguez Demorizi, o.c., Pág. 143), ésta fue una manifestación de identidad. El clero secular se mantuvo junto a los dominicanos, pero todas las órdenes religiosas salieron de la Isla.

### **Iglesia e Identidad en la Lucha contra Haití**

Los sacerdotes que quedaron en el país fueron desde el momento de producirse la Ocupación Haitiana constantes luchadores desde el púlpito y en el confesionario contra los invasores, el historiador eclesiástico Carlos Nouel cita varios sacerdotes que se sumaron a la lucha por la Independencia, lo que también avala con sus comentarios Leonidas García Lluberes, contándose entre éstos al Doctor Tomás de Portes e Infante, Vicario General designado por Valera, quien redactó pastorales en apoyo a la causa; Fray Pedro Pamies, a partir de su llegada al país en 1842; el fraile puertorriqueño José Antonio de Bonilla Torres; el Padre Andrés Rosón Mota en Baní; el padre Francisco Roca Castaner y José Salvador de (la) Pena en San Francisco de Macorís;- Pedro Carrasco Capeller en Los Llanos y Hato Mayor; el padre Manuel González Regalado Muñoz en Puerto Plata; Domingo Antonio Solano en Santiago; José Eugenio Espinosa en La Vega; José Santiago Díaz de Pena en Azua; Antonio Gutiérrez y Julián de Aponte en El Seibo; Juan Puigver, cura de Cotuí que fue llevado preso a Puerto Príncipe; Anselmo Ramírez y Silvestre Núñez en Moca y Juan de



Jesús Fabían Ayala García en San Cristóbal (Leonidas García Lluberes, *Crítica Histórica. Influencia de la Iglesia Católica en la formación de la Nacionalidad y en la Creación de la República Dominicana*. Academia Dominicana de la Historia. Editora Montalvo: Santo Domingo, 1964, Pág. 29).

La Iglesia Católica estuvo básicamente identificada con la dominicanidad y la conspiración contra el invasor haitiano. Tenía resquemor por los antecedentes de la primera invasión haitiana, pues a parte de la quema de Iglesias, el 3 de abril de 1805 en ocasión de un Te-Deum que se cantaba en Nuestra Señora del Rosario de Moca degollaron los haitianos a más de quinientas personas, entre ellas a Fray Pedro Geraldino Guzmán (Manuel Ubaldo Gómez Moya, o.c., Pág. 70, p. 196).

Este ha sido un hecho histórico que de manera marcada se ha mantenido en la formación de la identidad dominicana, tanto así que los ideólogos de la Era de Trujillo señalaban como uno de los factores que justificaron la matanza del 1936 aquél deguello que se produjo a la población de la ciudad norteña.

Otro aspecto que pudo haber influido negativamente en las relaciones entre la Iglesia y los haitianos fue la confiscación de los bienes eclesiásticos, siguiendo el modelo revolucionario francés (Manuel Ubaldo Gómez, o.c., Pág. 85, p. 229).

#### **Monseñor Valera y la propuesta de Boyer**

El Presidente haitiano Jean Pierre Boyer que ocupó el Estado Independiente de Haití Español abortando así la nueva república que había proclamado el Dr. José Núñez de Cáceres, expresó su deseo de que era también Arzobispo de Haití al Arzobispo Pedro Valera Jiménez, primer nativo que había sido consagrado. Sin embargo el anciano prelado declinaba la propuesta alegando que había sido designado por el Rey de España para gobernar la Iglesia de la parte Oriental de la Isla, pero a consecuencia de las presiones accedió el 16 de abril de 1823 y designó como Vicario General en Haití al Canónigo dominicano Dr. Bernardo Correa y Cidrón (José Luis Sáez, Génesis y Evolución de la Provincia Eclesiástica de Santo Domingo, 450 años de la Arquidiócesis Metropolitana. Amigo del Hogar: Santo Domingo, 1996, Pág. 21).

En el proyecto de protectorado francés que se gestó en 1844 con los representantes de Francia en Haití y Santo Domingo, los cónsules Levasseur y Saint Denys y los sectores conservadores de la sociedad dominicana, el cual se conoce como Plan Levasseur, entre los agravios que se presentan contra Haití está el haber atentado contra la religión: Una paliza que un oficial haitiano le dio al cura de la Catedral y el atentado contra la vida del Arzobispo Valera, que se frustró porque el sicario se arrepintió, y que la tradición indica que al Arzobispo le salvó el pectoral que llevaba colgado (Leonidas García Lluberes, Crítica Histórica. Influencia de la Iglesia Católica en la Formación de la Nacionalidad y en la

Creación de la República Dominicana. Academia Dominicana de la Historia. Editora Montalvo: Santo Domingo, 1964, Págs. 20).

Cuando fue expulsado el Arzobispo Valera en 1830, Jean Pierre Boyer mandó a quitar todos los escudos y banderas españolas de las Iglesias; pero debe señalarse que desde 1822 el gobernante haitiano le había suspendido el sueldo a los curas, aunque los restableció posteriormente; y que los párrocos de Samaná y Sabana de la Mar habían intentado encabezar una rebelión con el apoyo de fragatas francesas que estaban ancladas en la histórica Bahía. En el año 1826 se dictó una Ley que limitaba las fiestas religiosas tradicionales (Antonio Camilo González, o.c., Págs. 81 a 84).

#### Duarte y la Religión Católica

Cuando el 16 de julio de 1838 Juan Pablo Duarte Diez funda la sociedad secreta y patriótica La Trinitaria escoge la fecha en que se celebraba la festividad de Nuestra Señora del Carmen, pero también el día en que en la Historia de la Iglesia se conmemoraba el Triunfo de la Santa Cruz, la victoria de Constantino sobre Majencio, y Duarte puso su proyecto de República bajo la protección de este símbolo, el mismo venerado desde la Colonia en las tierras de El Seibo de donde era su madre, por eso en el juramento de los Trinitarios al hablar de la bandera del nuevo estado, se refieren a



“cuartos encarnados y azules atravesados por una cruz blanca” con el lema de “Dios, Patria y Libertad” y se afirma que Manuela Díez Jiménez, la madre del fundador le dió a su hijo cuando inició su trabajo revolucionario una medalla con la imagen de la virgen de La Altagracia en la que se destacaba la combinación de blanco, azul y rojo a la manera de nuestra bandera, dicha medalla fue regalada por el propio Duarte en su exilio en Venezuela al padre Meriño que posteriormente llegó a ser Arzobispo de Santo Domingo (Leonidas García Lluberes, o.c., Págs. 14 y 19).

Duarte se reunía con sus amigos revolucionarios en las clases de Filosofía que en la iglesia de “Regina Angelorum” daba el sacerdote limeño Gaspar Hernández, allí frecuentaba Francisco Sánchez del Rosario quien se convertiría en uno de sus mayores colaboradores en la causa de la Independencia contra Haití.

De todas maneras, en el acta de Independencia Dominicana que es el Manifiesto del 16 de enero de 1844, así como también en una Resolución de la Junta Central Gubernativa, primer gobierno republicano, del 11 de mayo de 1844 y también en la primera Constitución del 6 de noviembre de 1844 se reconocen las prerrogativas de la Religión Cristiana, Católica, Apostólica y Romana como la del Estado o religión oficial, no obstante consagrarse también los principios liberales de Libertad de Cultos y Libertad de Asociación; y se propone un Concordato con la Santa Sede. El gobierno reclama el Derecho al Patronato, es decir a recomendar

la designación de Arzobispos, como lo hicieron los soberanos españoles y propuso como Arzobispo de Santo Domingo a Tomás de Portes e Infante el mismo Vicario General en la Época Haitiana, el cual no obstante cierta resistencia juró la Constitución y en principio apoyó al sector conservador que encabezaba el Presidente Santana, a favor de quien dictó una Pastoral el 24 de julio de 1844 donde pedía al pueblo mantenerse tranquilo, obedecer los mandatos y órdenes del General Santana so pena de excomunión mayor (Antonio Lluberes Navarro, S.J., Breve Historia de la Iglesia Dominicana, 1493-1997. Amigo del Hogar: Santo Domingo, 1998, Págs. 84 y siguientes).

### **Iglesia e Identidad en la Lucha contra España**

El clero dominicano estaba dividido entre santanistas y baecistas, frente a la Anexión; algunos apoyaron a las nuevas autoridades, otros reaccionaron a favor de la Restauración.

El 4 de agosto de 1862 tomó posesión de la Arquidiócesis Primada Monseñor Bienvenido Monzón y Martín en cuyo Plan Pastoral estaba atacar factores que ya eran parte de la Identidad Dominicana: La Libertad de Cultos, las parejas amancebadas, los matrimonios civiles, la libre difusión de la Masonería y del Protestantismo (Antonio Lluberes Navarro, o.c., Pág. 99).

Fue tal el conflicto y la tensión que el Arzobispo tuvo que comparecer ante el Congreso de los Diputados en Madrid el 25 de marzo de 1865, habiéndose trasladado a España desde el 10 de mayo de 1864 con el objeto de defenderse de las acusaciones de intolerante que le hicieron sus propios compatriotas, especialmente el Capitán General José De la Gándara Navarro (Idem, Pág. 102).

La crisis de la Iglesia Dominicana fue tal después de la salida de Monzón y la no aceptación de Gobernadores Eclesiásticos que no fueran dominicanos, como fue el caso de Louis Nicolás Joseph de Buggenons; Fray Leopoldo Angel Santanché de Aguasanta y Fray Rocco Cocchia Vitale que un célebre historiador benedictino escribió: "La Sede está desierta y los habitantes se han hecho paganos" (Hugo Eduardo Polanco Brito, Síntesis de 1a Historia de la Iglesia en Santo Domingo. Amigo de1 Hogar: Santo Domingo, 1995, Pág. 65).

Esta crisis se resolvió cuando se consagró como Arzobispo de Santo Domingo a Fernando Arturo de Meriño Ramírez quien gobernó de 1885 a 1906, sucediéndole otro gran prelado, Monseñor Adolfo Alejandro Nouel Bobadilla quien gobernó de 1906 a 1935, tanto Meriño como Nouel fueron Presidentes de la República al igual que en la Epoca Colonial habían sido Presidentes de la Real Audiencia y Arzobispos de Santo Domingo: Sebastián Ramírez de Fuenleal y Alonso de Fuenmayor; pero a la muerte de



Monseñor Nouel tuvimos otra cabeza extranjera en la Iglesia Dominicana, Monseñor Ricardo Pittini Piussi, hasta que en 1961 volvió otro dominicano a gobernar el Arzobispado Primado de América, Monseñor Octavio Beras Rojas, el mismo que habla sido Arzobispo Coadjutor debido a que Monseñor Pittini quedó ciego. Podemos afirmar que en nuestra vida republicana cada vez que se produjo la presencia extranjera en la dirección de la Iglesia Dominicana era una especie de lesión a nuestra soberanía y una modalidad de crisis en la Identidad Nacional.

Aunque la Iglesia Católica Dominicana haya tenido que convivir con la Libertad de Cultos y con la forma de ser de nuestro pueblo, no podemos negar que ella es y ha sido un factor y expresión de nuestra Identidad como se evidencia por su presencia y participación en todos los momentos de nuestra Historia.

## Hostos y la Educación Jurídica

Por Lic. Américo Moreta Castillo (A. D. H.)

Para conocer el criterio que sobre la Enseñanza del Derecho o la Educación Jurídica tenía el Maestro Eugenio María de Hostos y Bonilla hubiera sido necesario encontrar el testimonio de sus discípulos, o desentrañar su filosofía de la educación y su metodología tal y como se refleja en sus Lecciones de Derecho Constitucional, obra tomada de los apuntes de cátedra que hicieron algunos de sus alumnos del Instituto Profesional de Santo Domingo y que el propio Hostos tuviera la oportunidad de corregir en 1886, trabajando en la impresión de estas cátedras sus discípulos: Emilio Cesáreo Joubert y Carlos Báez Figueroa, que eran impresores, concluyéndose la tirada en enero de 1887 (Emilio Cesáreo JOUBERT, Cosas que fueron. (No se indica la editora): Santo Domingo, 1936, Págs. 95 y 120).

Sin embargo, hacer esta inferencia no ha sido necesario gracias a un invaluable documento que escribiera el Señor Hostos cuando estaba en plena madurez intelectual, se trata de sus "Comentarios a la Reforma del Plan de Estudios en la Facultad de Leyes que redactara el Ministro de Instrucción Pública de Chile

Julio Bañados Espinosa”, documento fechado en Chillán, el 23 de mayo de 1889 y que figura en los Apéndices a su Tratado de Sociología en las Obras Completas de Hostos, Edición Crítica del Instituto de Cultura Puertorriqueña y la Universidad de Puerto Rico (Editora Corripio: Santo Domingo, 1989).

En ese texto presenta nuestro autor sus más depurados juicios sobre la enseñanza del Derecho, entre los que se destacan que a los estudiantes hay que suministrarles y no privarles de los medios e instrumentos de crítica jurídica, porque carecería de toda base científica aquella escuela que ponga en manos de los alumnos códigos y leyes como verdades de fe o como la última expresión de la jurisprudencia, privándoles de tales medios de criticidad, y esta actitud activa de ponderación y análisis, de no aceptación pasiva de verdades es una constante en el sistema de enseñanza hostosiano (HOSTOS, o.c., Pág. 303).

Sostiene el Maestro que con un plan de estudios exclusivamente profesional se puede ser Abogado, “y hasta muy bueno”, pero un buen jurisconsulto o buen legislador no se podría (HOSTOS, o.c., Pág. 302).

Hostos celebró que el Ministro Bañados Espinosa incluyera el estudio de la Sociología en el Primer Curso, aunque critica la ubicación que se hiciera de esa materia, señala que celebra “con ardientes alabanzas esa inclusión de la Ciencia Social en la enseñanza de la Jurisprudencia”, lo cual denota la importancia que el autor concedía a esta disciplina aún en evolución, pero que para



él constituía el eje de todo su sistema de enseñanza en Ciencias Jurídicas (HOSTOS, o.c., Pag. 303).

El Gran Mayagüezano reformuló el Plan de Estudios del Ministro Chileno, y el propuesto por el Maestro comprendía seis años de formación profesional y tres años adicionales de formación universitaria. El Señor Hostos recomendaba que la formación profesional podía ser impartida por los Institutos Profesionales, y siempre propugnó por la creación de este tipo de instituciones, tal y como la que se había creado en Santo Domingo, rescatando nuestra antigua tradición universitaria, y la que discípulos de Hostos formaron en Santiago de los Caballeros a principios de siglo; para él la enseñanza universitaria tenía otra dimensión, más profunda, más humanística, independiente de la formación profesional estricta, siendo este concepto una especie de rememoración de aquellas cátedras complementarias que su profesor Julián Sanz del Río impartiera en Madrid, cuando él realizaba sus estudios de Derecho, que eran Cátedras abiertas, centros adonde acudían los intelectuales estuviesen o no matriculados en la Universidad Complutense, o de aquellos encuentros en el Ateneo de la capital de España que mencionara Benito Pérez Galdós en su Episodio Nacional sobre la época de Prim (Véase a Carmelo DELGADO CINTRON, Los Escritos Jurídicos de Hostos la Etapa Española (1857-1869), en Hostos Sentido y Proyección de su Obra en América. Instituto de Estudios Hostosianos y UPR. Editorial de 1a Universidad de Puerto Rico: Río Piedras, 1995, Pág. 201).

También en Santo Domingo a la cátedra de este Puertorriqueño Universal en el local de la Escuela Normal, después de las horas de clase, acudían profesionales del Derecho ya formados, y público en general que se sumaba a sus enseñanzas, entre ellos: Eliseo Grullón, José María de Castro, Domingo Rodríguez Montañó y José Antonio Bonilla y España, todos ciudadanos destacados de la vida intelectual de la Primada de América (JOUBERT, o.c., Pág. 91 y 92). Esto demuestra la actitud de cátedra abierta o Universidad Abierta que tenía el Señor Hostos, como una muestra adicional de su avanzado pensamiento educativo.

Es importante destacar que en el currículum hostosiano para las Facultades de Derecho, a partir del tercer año se comentaba la Práctica Forense, especie de Derecho Procesal Civil y Penal combinados, o de Clínica Jurídica para los estudiantes. Veamos en detalle la propuesta del Maestro fruto de la combinación del Plan de Estudios que se aplicaba en ese momento en Chile y el Plan del Ministro Bañados Espinosa, así como de su experiencia como estudioso de las Ciencias Jurídicas y Sociales; para Hostos este nuevo Plan propuesto "resultaba más vigorosamente orgánico" (HOSTOS, o.c., Pág. 319).

Durante el Primer Año se estudiarían: Socionomía; Derecho Natural y Derecho Civil; en el Segundo Año: Derecho Civil; Historia del Derecho Civil o Derecho Civil Comparado (como asignaturas adjetivas, paralelas o concurrentes); Código Civil y Economía Política; en el Tercer Año: Código Civil; Derecho Comercial; Código de Comercio y Práctica Forense; en el Cuarto Año: Derecho Constitucional; Leyes Constitucionales; Derecho



Internacional y Práctica Forense; en el Quinto Año: Derecho Administrativo; Leyes Administrativas; Código de Minas; Legislación de Minas Comparada; en el Sexto Año y último de los Estudios Profesionales: Derecho Penal; Código Penal; Medicina Legal; Derecho Canónico; Derecho Romano; en el Séptimo Año y Primero de los Estudios Universitarios: Sociografía; Geografía Jurídica, Política, Económica y Administrativa; Historia General del Derecho; Derecho Germánico, comparado con el Derecho Romano, el Español y el Nacional; en el Octavo Año: Historia de la Política Teórica Nacional e Internacional; Historia de los Tratados y Diplomacia; Historia de la Ciencia Económica e Historia de las Organizaciones Administrativas; y en el Noveno y último Año de los Estudios Universitarios: Teoría de la Población, de los Impuestos y de la Hacienda Pública; Sociorganología; Teoría de las Ciencias Constitucionales y Económicas y Organizaciones Políticas y Económicas Comparadas (HOSTOS, o.c., Pág. 319 y 320).

Aprovecha sus apreciaciones el Maestro para denunciar lo que estima que es uno de los males de nuestros pueblos iberoamericanos, el ir a las profesiones liberales sin verdadera vocación, con hábitos serviles; con ideas y carácter degradados para la constitución clandestina de una clase letrada que se cree apta para todo y monopoliza las más trascendentes funciones de la vida pública (HOSTOS, o. c. , Pág. 322).

Pero uno de los aspectos más importantes del mensaje hostosiano, el que lo hace una especie de "testamento educativo"



para los profesionales del Derecho es cuando en relación con los estudios jurídicos lanza su admonición de "que la obtención del título no sea el término de los estudios, sino la provisión de un *modus vivendi*, y que la aspiración de los capaces de tener aspiraciones humanas sería continuar, concluir y colocarse en aquel punto culminante de la Ciencia Social, desde donde contemplarán con ojos tranquilos el movimiento de la vida colectiva, y no sintieran el deseo de manchar la suya sometiénola a intereses egoístas, sino de engrandecerla y elevarla, poniéndola sin vacilar al servicio de la verdad, término cierto de la ciencia, y al servicio del bien, término cierto de la verdad" (HOSTOS, o.c., Pág. 322).

Al prolongar los estudios de Derecho, Hostos ha buscado en la Etapa Profesional "la profesión de las leyes", es decir preparar para el ejercicio y para el conocimiento de la profesión de Abogado; y en la Etapa Universitaria, un objetivo científico, el mayor desarrollo de la razón y el cultivo de la verdad por la verdad, a parte del cultivo de la constancia para continuar estudios extensos, o sea que Hostos se preocupaba en ello de valores que debían alcanzar aquellos que llevaran sus estudios hasta este nivel superior (HOSTOS, Idem).

Más que el Profesor de actitud cerrada, Hostos fue abierto y horizontal en el trato con sus alumnos, aunque sin quebrantar un clima de gran respeto y de amor filial, tanto así que en Santo Domingo numerosos alumnos del Maestro como muestra de gratitud y de cariño convirtieron el apellido Hostos en nombre de pila de alguno de sus hijos; como prueba de este proceder del grande

educador, cuando al pronunciar un discurso el 21 de noviembre de 1881 en los primeros exámenes del Instituto Profesional presentó con un ademán a sus discípulos, los llamó sus "compañeros de estudio" y comprometió a éstos ante el Jurado examinador y el público asistente, expresando que en ellos presentaba, "no tal vez conocedores profundos de las materias estudiadas, pero sí, de seguro, hombres regenerados por la busca desinteresada de la verdad y por la austera sumisión a los principios", ellos fueron los difusores de la Moral Social (Emilio RODRIGUEZ DEMORIZI, Hostos en Santo Domingo. Volumen II. Imprenta de 1a Vda. García: Santo Domingo, 1942, Pág. 100).

Eugenio María de Hostos se inició en el profesorado de las Ciencias Jurídicas en sus cátedras extracurriculares de la Escuela Normal, y a nivel de catedrático de educación superior en el Instituto Profesional de Santo Domingo instaurado con un discurso de Hostos el 25 de noviembre de 1880, donde impartió tres asignaturas a los estudiantes de Derecho de esa primera promoción: Derecho Constitucional (1881-1885); Economía Política (1884) y Derecho Internacional (1886). El programa de aquella Escuela de Derecho continuadora de la tradición de la Universidad Santo Tomás de Aquino, Primada de América, y predecesora de la Universidad de Santo Domingo fue el siguiente: Primer Año (1881): Derecho Civil con referencias al Derecho Romano y Derecho Constitucional; Segundo Año (1882): Derecho Civil; se produjo en el año 1883 una interrupción; el Tercer Año (1884)

comprendió: Economía Política y Derecho Mercantil; el Cuarto Año (1885): Derecho Constitucional y Derecho Penal; y en el Quinto Año (1886): Derecho Internacional; Procedimiento Civil; Procedimiento Criminal y Medicina Legal; las clases concluyeron en septiembre de 1886, desde entonces hasta diciembre de ese año, los alumnos presentaron exámenes finales sobre cada una de las materias cursadas a todo lo largo de los estudios y cada estudiante presentó su tesis de grado, luego se prepararon para tomar sus exámenes por ante la Suprema Corte de Justicia y poder así solicitar el exequátur al Poder Ejecutivo para poder ejercer como Abogados (Emilio Cesáreo JOUBERT, Cosas que Fueron. (No se refiere 1a editora): Santo Domingo, 1936, Págs. 91, 107, 108 y 111). Todos estos exámenes fueron orales y se desarrollaron ante un jurado y público que asistía a estas presentaciones. La tradición del examen oral se mantuvo en la República Dominicana hasta principios de la década del sesenta del presente siglo.

El Maestro Hostos era riguroso con el producto de sus cátedras, por eso cuando dictó sus *Lecciones de Derecho Constitucional* por primera vez en el Instituto Profesional de Santo Domingo, siguió el Tratado de Florentino González, pero a juicio de Emilio Cesáreo Joubert, el profesor no quedó satisfecho del progreso de sus alumnos, o quiso que la exposición fuera más metódica, entonces se repitió la materia con la aprobación del Consejo Directivo de la institución que presidía Monseñor Fernando Arturo de Meriño, y se volvió a estudiar también el Trata-



do de Florentino González conjuntamente con las Lecciones dictadas por el Maestro, siendo éstas la parte fundamental de su libro. Dictó otras lecciones en resumen y estos resúmenes los amplió después también para su libro (JOUBERT, o.c., Pág. 94).

Sobre el método de enseñanza para las Ciencias Jurídicas el Maestro parece que utilizó fundamentalmente la Cátedra Magistral, y probablemente como describe Camila Henríquez Ureña la hija de su colaboradora la poetisa Salomé Ureña de Henríquez, cuyos restos mortales están próximos a los del Grande Iberoamericano, el "solía dictar al comienzo de cada curso el plan que había de seguir y de acuerdo con él, después de estudiado cada curso, dictaba un resumen rápido (Camila HENRIQUEZ URENA, Las Ideas Pedagógicas de Hostos, Secretaría de Estado de Educación: Santo Domingo, 1974, Pág. 23). El Maestro acudía constantemente al estudio comparado de otras legislaciones y no había situación que no ejemplificara asistiéndose de los recursos oratorios, haciendo su cátedra amena e interesante para quienes le escuchaban y mostrando su gran saber enciclopédico.

Como ambientación y guía del pensamiento educativo hostosiano aplicado a los Estudios de Derecho se hace imprescindible citar dos trabajos de investigadores puertorriqueños: Los Escritos Jurídicos de Hostos: La Etapa Española (1857-1869) del Profesor Carmelo Delgado Cintrón y Los Orígenes Doctrinales de la Obra Jurídica de Hostos del Profesor Ramón Antonio Guzmán, ambos de la Universidad de Puerto Rico y compilados

en: Hostos, Sentido y Proyección de su obra en América, que recogió las ponencias del Primer Encuentro Internacional sobre el Pensamiento Hostosiano que se celebró en 1989, (opus citatum), libro dedicado a la memoria del eximio: Manuel Maldonado-Denis.

Podemos concluir refiriendo que el Señor Hostos estuvo preocupado y ocupado en el quehacer de la divulgación de las Ciencias Jurídicas; que parte de su novedosa concepción de la Enseñanza del Derecho fue la reorganización del Plan de Estudios para integrar a las Ciencias Sociales en el Currículum de Derecho, en particular a la Sociología y sus ramas derivadas. Este insigne educador reflexionó que era necesario aumentar la cantidad de asignaturas que se cursaran y que se estableciera una etapa previa de formación estrictamente profesional y otra ampliada de formación humanística, ambas imprescindibles para una formación integral como Abogado, como Jurisconsulto y como ciudadano digno de la República y de la Humanidad.

## **Noticias de la Academia**

### **NUEVA JUNTA DIRECTIVA 1998-2001**

En sesión extraordinaria efectuada el miércoles día 29 de julio del año en curso, fue elegida la Junta Directiva que regirá los destinos de nuestra Academia para el período 1998-2001, la cual quedó constituida de la siguiente manera:

Dr. Julio G. Campillo Pérez, Presidente (reelecto)

Dr. Franck Moya Pons, Vicepresidente

Lic. José Chez Checo, Secretario (reelecto)

Lic. Juan Daniel Balcácer, Tesorero

Dr. Carlos Dobal, Vocal

### **CONFERENCIA DE HISTORIADOR HAITIANO**

El jueves día 6 de agosto, en los salones de esta Academia y con los auspicios de la misma y de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales y de la Embajada de Haití en nuestro país, el destacado historiador haitiano Dr. Roger Galard, vicepresidente en funciones de la Sociedad de Historia de Haití, ex - Rector de la Universidad estatal de su patria y autor de varias obras de histo -



ria, dictó una conferencia sobre el tema "Movimientos de los cacos durante la primera ocupación norteamericana en Haití". Fue presentado por nuestro miembro correspondiente, Lic. Ruben Silie.

La conferencia versó fundamentalmente sobre la lucha de los "Cacos", grupos de campesinos que se organizaron para escenificar una gran insurrección contra el gobierno, sobresaliendo entre sus dirigentes, Charlemagne Peralte. La misma fue pronunciada en francés, aunque traducida simultáneamente al español.

Esta acto constituye un primer acercamiento entre las dos instituciones académicas de Haití y de R. D.

#### VISITA A OGM CENTRAL DE DATOS

Por invitación del Dr. Moya Pons, vicepresidente de esta Academia y ejecutivo principal del Primer Banco de Datos, cuyas informaciones están clasificadas en varias áreas de interés, como economía, política, cultura, emigración y otras, los miembros de nuestra Academia visitaron dicha entidad el miércoles 12 de agosto, donde fueron enterados y atendidos por el Dr. Moya Pons.

#### INGRESO DEL ACADEMICO JULIAN

En la noche del Martes 11 de agosto ingresó a nuestra Academia como miembro de número el distinguido jurista e historiador Doctor Amadeo Julian Cedano, pronunciando un notable

discurso de orden sobre el tema "Control Social, resistencia y solidaridad de los negros libres de Los Minas". El discurso de recepción estuvo a cargo de nuestro académico de número, Dr. Marcio Veloz Maggiolo. Una numerosa y selecta concurrencia disfrutó de tan magnífica disertación.

### CENTENARIO DEL PRESIDENTE BILLINI

Con motivo de conmemorarse el primer centenario del fallecimiento del prócer de la Restauración y Presidente de la República, político y novelista Francisco Gregorio Billini, mediante Decreto del Poder Ejecutivo No. 413-98, fue designada una Comisión oficial para que en unión de la Biblioteca Nacional, organice y coordine los actos que fueran de lugar, incluyendo la inhumación de los restos del prócer en el Panteón Nacional.

En dicha comisión figura el Presidente de esta Academia, Doctor Julio Campillo Pérez, además de Monseñor Nicolás de Jesús Cardenal López Rodríguez, Dra. Ligia Amado Melo de Cardona, Secretaria de Estado de Educación y Cultura, Dr. Mariano Lebrón Saviñón, Presidente de la Academia Dominicana de la Lengua, Dr. Miomedes Núñez Polanco, Director de la Biblioteca Nacional, el empresario José Luis Corripio, Dr. L. Armando Cruz Peña, Ingeniero Agrónomo Fabio Herrera Cabral y nuestra académica y Directora del Museo de Historia y Geografía, Licda. Vilma Benzo de Ferrer.

## ACADEMIA PARAGUAYA DE LA HISTORIA

Nos comunican desde Asunción, Paraguay, que fue elegida la nueva Junta Directiva para cubrir el período 1998-2001 de nuestra fraterna amiga Academia Paraguaya de la Historia, y la cual queda integrada de la siguiente manera: Presidente, Roberto Quevedo; Vicepresidente, Carlos Pusineri; Secretario, Ricardo Sacvone Yegros; Tesorero, Margarita Pietro Yegros; Bibliotecario, Alfredo Viola; Síndico, Lorenzao Siveras Blanks. Exitos para estos académicos en su gestión directiva.

### SECRETARÍA PERMANENTE DE LOS CONGRESOS IBEROAMERICANOS.

La Academia de Geografía e Historia de Guatemala ha sugerido que los Congresos Iberoamericanos de las Academias de Historia deberían tener una secretaría permanente con sede en cualquiera de los países que ya han organizado uno de esos eventos.

El mensaje va dirigido a los Directores de las Academias de Historia de Venezuela, Chile y Brazil. Desde ya, pueden contar los colegas de Guatemala con nuestro apoyo a tan interesante sugerencia.



## Directorio

Academia Dominicana de la Historia

*Julio-Diciembre 1998*

### A.- Miembros de Número.

- 1.- Dr. Joaquín Balaguer (1954, Sillón L)
- 2.- Dr. Julio Genaro Campillo Pérez (1971, Sillón A)
- 3.- Dr. Frank Moya Pons (1978, Sillón B)
- 4.- Dr. Carlos Dobal Marquez (1982, Sillón E)
- 5.- Lic. Manuel E. García Arévalo (1989, Sillón D)
- 6.- Lic. María Ugarte (1995, Sillón F)
- 7.- Dr. Francisco A. Henríquez Vásquez (1995, Sillón H)
- 8.- Lic. Bernardo Vega de Boyre (1995, Sillón G)
- 9.- Dr. Fernando Pérez Memén (1995, Sillón C)
- 10.- Lic. José Chez Checo (1996, Sillón I)
- 11.- Dr. Roberto Cassá (1996, Sillón N)
- 12.- Dr. Marcio Veloz Maggiolo (1998, Sillón Q)
- 13.- Lic. Juan Daniel Balcácer (1998, Sillón M)
- 14.- Dr. Amadeo Julián Cedano (1998, Sillón P)
- 15.- Dr. Emilio Cordero Michel (Electo, Sillón O)

## B.- Miembros Correspondientes:

- 1.- Mons. Juan Félix Pepén
- 2.- Arq. Eugenio Pérez Montás
- 3.- Mons. Antonio Camilo
- 4.- Lic. Mukien Adriana Sang Ben
- 5.- Lic. Vilma Benzo de Ferrer
- 6.- Lic. Américo Moreta Castillo
- 7.- Dr. Manuel Vetilio Valera Valdés
- 8.- Dr. Franklin Franco Pichardo
- 9.- Dr. Carlos Esteban Daive
- 10.- Lic. Adriano Miguel Tejada
- 11.- Lic. Rubén Silié
- 12.- Lic. Raymundo González
- 13.- José Luis Sáez S. J.
- 14.- Lic. Rafael Emilio Yunen
- 15.- Dr. Wenceslao Vega
- 16.- Lic. Jaime de Js. Domínguez
- 17.- Gral. José Miguel Soto Jiménez, E. N.
- 18.- Dr. Francisco Antonio Avelino
- 19.- Gral. ( R ) Héctor Lachapelle Díaz
- 20.- Contralmirante ( R ) César de Windt Lavandier
- 21.- Lic. José del Castillo
- 22.- Dr. Ciriaco Landolfi
- 23.- Dr. Hugo Tolentino Dipp

### Junta Directiva

Dr. Julio Genaro Campillo Pérez, Presidente

Dr. Frank Moya Pons, Vicepresidente

Lic. Manuel E. García Arévalo, Tesorero

Lic. José Chez Checo, Secretario

Dr. Carlos Dobal, Vocal

Junta Directiva

Dr. Julio Germán Campillo Pizarro, Presidente



Esta edición de 500 (quinientos ejemplares)  
de CLIO, se terminó de imprimir en los talleres de la Subdirección de  
Impresos y Publicaciones del Departamento Administrativo del  
Banco Central de la República Dominicana,  
en el mes de julio de 1999.